



SECRETARÍA DE DESARROLLO
E INCLUSIÓN SOCIAL

SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL - SEDIS
REPORTE DE LICITACIONES CONSOLIDADO
MES DE ABRIL 2016

Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP/SSIS-PRAF)

No.	No. DE IDENTIFICACION DEL PROCESO	CONSULTORIA	TIPO / OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	MONTO	VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	STATUS	ENLACE HONDUCOMPRAS
1	LPN 003 SSIS PRAF BID 2937 2016	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL CENISS	PENDIENTE	PENDIENTE	VARIOS	PENDIENTE	BID	Recepcion de Ofertas	VER DETALLE
2	LPN 002 SSIS PRAF BID 2937 2016	ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL PARA EL CENISS	PENDIENTE	PENDIENTE	2	PENDIENTE	BID	Recepcion de Ofertas	VER DETALLE
3	LPN 003 SSIS PRAF BID 3371 2016	ADQUISICIÓN DE PROMOCIONALES	PENDIENTE	PENDIENTE	VARIOS	PENDIENTE	BID	Recepcion de Ofertas	VER DETALLE
4	LPN 004 SSIS PRAF BID 2937 2016	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIÓN FINANCIERA PARA PAGO A TRAVES DE CRÉDITOS A CUENTAS	PENDIENTE	PENDIENTE	VARIOS	PENDIENTE	BID	Recepcion de Ofertas	VER DETALLE
5	SNC-001-SSIS-PRAF-BM-5603-2016	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIÓN FINANCIERA PARA PAGO A TRAVES DE CRÉDITOS A CUENTAS	PENDIENTE	PENDIENTE	VARIOS	PENDIENTE	BM	Recepcion de Ofertas	VER DETALLE

OBSERVACIONES:

*** LOS PROCESOS QUE NO ESTÁN CONCLUIDOS, SE ESTARÁ REMITIENDO LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A MEDIDA QUE SE PRESENTEN AVANCE EN LOS MISMOS.

Gerencia Administrativa Financiera
SEDIS



Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	LPN 003 SSIS PRAF BID 2937 2016
Entidad	Programa de Asignación Familiar
Unidad de Compra	Unidad Coordinadora de Proyectos
Objeto	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL CENTRO NACIONAL DE INFORMACION DEL SECTOR SOCIAL (CENISS)
Fecha de Inicio	27/04/2016 09:00:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	27/05/2016 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	12/05/2016 05:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Prestamo
Fuente	BID
Modalidad	Licitación pública nacional
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Subsecretaría de Integración Social , Programa de Asignación Familiar
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	2937lpn003mobiliario.ssis.praf@gmail.com 2235 9689 2937lpn003mobiliario.ssis.praf@gmail.com

Detalle de la Compra

0	Productos y/o Servicios SolicitadosDocumentosParticipantesAdjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada	
56111507	Puestos de trabajo de oficina modular para personal		Ver Pliego	0
Documento	Archivo			
Aviso de Prensa	Lic232LPN 003 SSIS PRAF BID 2937 2016100-AvisodePrensa.pdf			
Pliego o Terminos de Referencia	Lic232LPN 003 SSIS PRAF BID 2937 2016201-PliegoTerminosdeReferencia.pdf			

Llamado a Licitación Pública Nacional

República de Honduras

Subsecretaría de Integración Social /Programa de Asignación Familiar (SSIS/PRAF)
Programa de Apoyo a la Red de Protección Social II
No. BID 2937/BL-HO

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL CENTRO NACIONAL DE INFORMACION DEL SECTOR SOCIAL (CENISS)”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN)

LPN No. 003/SSIS/PRAF/BID/2937/2016

1. La Subsecretaría de Integración Social (SSIS) a través del Programa de Asignación Familiar (PRAF), ha recibido un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Red de Protección Social II, y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles que se efectúen en virtud de la “Adquisición de Mobiliario para el CENISS”.

La Subsecretaría de Integración Social (SSIS) a través del Programa de Asignación Familiar (PRAF), Préstamo No. BID/2937/BL-HO, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el suministro de:

Lote	Descripción
1	Mobiliario de Oficinas
2	Mobiliario de Salas de Juntas

2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada: Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, Documento GN-2349-9 de fecha marzo de 2011, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

3. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros, legales. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Integración Social (SSIS), Programa de Asignación Familiar (PRAF), en días laborables entre 9:00 a.m. y 5:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras, en la dirección indicada al final de este Llamado, o revisar los documentos de licitación en la página www.honducompras.gob.hn y en la página www.sedis.gob.hn, donde podrán bajar los documentos de licitación sin ningún costo así como las aclaraciones y/o enmiendas a los documentos.

5. Los Oferentes interesados podrán obtener sin costo un juego completo de los Documentos de Licitación en el idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, el 27 de mayo de 2016. Las ofertas electrónicas no serán permitidas, y aquellas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

7. La apertura de ofertas se realizará el 27 de mayo de 2016, a las 10:15 a.m. hora oficial de la República de Honduras, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en persona a la dirección indicada al final de este Llamado. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Ing. Zoila Patricia Cruz Cerrato

Subsecretaría de Integración Social (SSIS), Programa de Asignación Familiar (PRAF),
Edificio Los Halcones, entre Edificio Poder Judicial y Guardia de Honor Presidencial,
Boulevard Kuwait, 4to.Piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Atención: Unidad de Adquisiciones (SSIS/PRAF/UCP)

2937lpn003mobiliario.ssis.praf@gmail.com

27 de abril de 2016

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	LPN 002 SSIS PRAF BID 2937 2016
Entidad	Programa de Asignación Familiar
Unidad de Compra	Unidad Coordinadora de Proyectos
Objeto	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD Y MONITOREO (FIREWALL) PARA EL CENTRO NACIONAL DE INFORMACION DEL SECTOR SOCIAL (CENISS)
Fecha de Inicio	26/04/2016 09:00:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	26/05/2016 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	11/05/2016 09:00:00 a.m.
Tipo Fuente	Prestamo
Fuente	BID
Modalidad	Licitación pública nacional
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Subsecretaría de Integración Social Programa de Asignación Familiar
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	2937lpn002firewall.ssis.praf@gmail.com 22359689 2937lpn002firewall.ssis.praf@gmail.com

Detalle de la Compra

0	Productos y/o Servicios SolicitadosDocumentosParticipantesAdjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada	
43222501	Equipo de seguridad de red de firewall		Ver Pliego	0
Documento	Archivo			
Aviso de Prensa	Lic232LPN 002 SSIS PRAF BID 2937 2016100-AvisodePrensa.pdf			
Pliego o Terminos de Referencia	Lic232LPN 002 SSIS PRAF BID 2937 2016201-PliegooTerminosdeReferencia.pdf			

Llamado a Licitación Pública Nacional

República de Honduras

Subsecretaría de Integración Social /Programa de Asignación Familiar (SSIS/PRAF)
Programa de Apoyo a la Red de Protección Social II
No. BID 2937/BL-HO

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD Y MONITOREO (FIREWALL) PARA EL CENTRO NACIONAL DE INFORMACION DEL SECTOR SOCIAL (CENISS)”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) LPN No. 002/SSIS/PRAF/BID/2937/2016

1. La Subsecretaría de Integración Social (SSIS) a través del Programa de Asignación Familiar (PRAF), ha recibido un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Red de Protección Social II, y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles que se efectúen en virtud de la “Adquisición de Equipo de Seguridad y Monitoreo (Firewall) para el CENISS”.

La Subsecretaría de Integración Social (SSIS) a través del Programa de Asignación Familiar (PRAF), Préstamo No. BID/2937/BL-HO, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el suministro de:

Ítem	LOTE 1: Equipo de Seguridad y Monitoreo	Cantidad Requerida
1	Firewall	1
2	Firewall para aplicaciones web	1

2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada: Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, Documento GN-2349-9 de fecha marzo de 2011, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

3. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros, legales. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Integración Social (SSIS), Programa de Asignación Familiar (PRAF), en días laborables entre 9:00 a.m. y 5:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras, en la dirección indicada al final de este Llamado, o revisar los documentos de licitación en la página www.honducompras.gob.hn y en la página www.sedis.gob.hn, donde podrán bajar los

documentos de licitación sin ningún costo así como las aclaraciones y/o enmiendas a los documentos.

5. Los Oferentes interesados podrán obtener sin costo un juego completo de los Documentos de Licitación en el idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, el 26 de mayo de 2016. Las ofertas electrónicas no serán permitidas, y aquellas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

7. La apertura de ofertas se realizará el 26 de mayo de 2016, a las 10:15 a.m. hora oficial de la República de Honduras, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en persona a la dirección indicada al final de este Llamado. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Ing. Zoila Patricia Cruz Cerrato

Subsecretaría de Integración Social (SSIS), Programa de Asignación Familiar (PRAF),
Edificio Los Halcones, entre Edificio Poder Judicial y Guardia de Honor Presidencial,
Boulevard Kuwait, 4to.Piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Atención: Unidad de Adquisiciones (SSIS/PRAF/UCP)

2937lpn002firewall.ssis.praf@gmail.com

26 de abril de 2016

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	LPN 003 SSIS PRAF BID 3371 2016
Entidad	Programa de Asignación Familiar
Unidad de Compra	Unidad Coordinadora de Proyectos
Objeto	Adquisición de Promocionales
Fecha de Inicio	07/04/2016 08:00:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	11/05/2016 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	26/04/2016 05:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Prestamo
Fuente	BID
Modalidad	Licitación pública nacional
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	adquisiciones.ucp@hotmail.com
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	adquisiciones.ucp@hotmail.com adquisiciones.ucp@hotmail.com adquisiciones.ucp@hotmail.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados	Documentos	Participantes	Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
53121603	Mochilas	Ver Pliego	0

Llamado a Licitación

Subsecretaría de Integración Social / Programa de Asignación Familiar (SSIS/PRAF)
Programa de Apoyo al Sistema de Protección Social
No. BID 3371/BL-HO

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA USO DE GESTORES SOCIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 003/SSIS/PRAF/BID/3371/2016

1. La Subsecretaría de Integración Social (SSIS) a través del Programa de Asignación Familiar (PRAF), ha recibido un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del Programa de Apoyo al Sistema de Protección Social, y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles que se efectúen en virtud de la "Adquisición de Artículos Promocionales para Uso de Gestores Sociales". Por lo que se invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el suministro de artículos promocionales para uso de gestores sociales.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada: Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, Documento GN-2349-9 de fecha marzo de 2011, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
3. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros, legales. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: La Subsecretaría de Integración Social / Programa de Asignación Familiar (SSIS/PRAF), en días laborables entre 8:00 a.m. y 4:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras, en la dirección indicada al final de este Llamado, o revisar los documentos de licitación en la página www.honducompras.gob.hn, donde podrán bajar los documentos de licitación sin ningún costo así como las aclaraciones y/o enmiendas a los documentos.
5. Los Oferentes interesados podrán obtener sin costo un juego completo de los Documentos de Licitación en el idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, el 11 de mayo de 2016. Las ofertas electrónicas no serán permitidas, y aquellas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

7. La apertura de ofertas se realizará el 11 de mayo de 2016, a las 10:15 a.m. hora oficial de la República de Honduras, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en persona a la dirección indicada al final de este Llamado. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Ing. Zoila Patricia Cruz Cerrato

Subsecretaria de Integración Social y Encargada del Programa de Asignación Familiar

Blvd. Kuwait, Edificio Los Halcones, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial,
frente a Gasolinera UNO Kuwait, 4to piso
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Atención: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UCP/SSIS-PRAF
adquisiciones.ucp@hotmail.com



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

*ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES
PARA USO DE GESTORES SOCIALES*

LPN No. 003/SSIS/PRAF/BID/3371/2016

*Subsecretaría de Integración Social (SSIS)
Programa de Asignación Familiar (PRAF)*

*Programa de Apoyo al Sistema de Protección
Social - Préstamo BID/3371/BL-HO*

Tegucigalpa, M.D.C.

Honduras, C.A.

abril, 2016

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	4
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	36
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	40
Sección IV. Formularios de la Oferta	44
Sección V. Países Elegibles	61
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios	64
Sección VI. Lista de Requisitos.....	65
PARTE 3 – Contrato	76
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	76
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	104
Sección IX. Formularios del Contrato	108
Llamado a Licitación	108

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación	6
2. Fuente de fondos	6
3. Práctica Prohibida	7
4. Oferentes elegibles.....	13
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	15
6. Secciones de los Documentos de Licitación	15
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	16
8. Enmienda a los Documentos de Licitación.....	16
9. Costo de la Oferta	17
10. Idioma de la Oferta	17
11. Documentos que componen la Oferta.....	17
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	18
13. Ofertas Alternativas	18
14. Precios de la Oferta y Descuentos	18
15. Moneda de la Oferta	20
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	20
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	20
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	21
.....	21
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente.....	21
20. Periodo de Validez de las Ofertas.....	22
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	22
22. Formato y firma de la Oferta.....	24
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	25
24. Plazo para presentar las Ofertas	26
25. Ofertas tardías	26
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	26
27. Apertura de las Ofertas.....	27
28. Confidencialidad.....	28
29. Aclaración de las Ofertas	28
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	29
31. Diferencias, errores y omisiones.....	29
32. Examen preliminar de las Ofertas.....	30
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	31
34. Conversión a una sola moneda	31
35. Preferencia nacional	31
36. Evaluación de las Ofertas.....	31

37.	Comparación de las Ofertas	33
38.	Poscalificación del Oferente	33
39.	Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	33
40.	Criterios de Adjudicación.....	33
41.	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación.....	34
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato	34
43.	Firma del Contrato	34
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	35

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación
 - 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
2. Fuente de fondos
 - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
 - 2.2 El Banco Interamericano de Desarrollo efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Interamericano de Desarrollo los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco Interamericano de Desarrollo acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de

Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Prácticas Prohibidas

El 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos

funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
- (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
- (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
- (vii) imponer otras sanciones que considere

apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de

servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o

servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera

Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;

- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Oferentes elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o

- (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
- (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.

4.3 Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.

4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador

evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b). 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial. 5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

(CEC)

- Sección IX. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

- 7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.

- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
- 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta
 - 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta
 - 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
- 11. Documentos que componen la Oferta
 - 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
 - (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO así se

requiere;

- (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
- (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
- (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de

Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones DDP, DPA y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL.
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de

impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.8 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los **DDL** se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.

16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y

17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de

Servicios Conexos	Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
	18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
	18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL , a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
	18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
	(a) que, si se requiere en los DDL , el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el

formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

- (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una

de Oferta

Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.

21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los **DDL** y en Lempiras o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
- (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO.
- (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) permanecer válida por un período de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;

21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.

21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o
- (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (en lo sucesivo Consorcio) deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la oferta. Si dicho Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios del Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

22. Formato y firma de la Oferta

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser

mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.

(b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.

- 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.

24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta,

incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de

- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el

-
- las Ofertas**
- Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 30. Cumplimiento de las Ofertas**
- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 31. Diferencias, errores y omisiones**
- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los

Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

-
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.
- 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**
- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
- 34. Conversión a una sola moneda**
- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
- 35. Preferencia nacional**
- 35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación.
- 36. Evaluación de las Ofertas**
- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios

definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
- (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de

conformidad con la Subcláusula 36.3(d) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos

de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
42. Notificación de Adjudicación del Contrato	42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes. 42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
43. Firma del Contrato	43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días

después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales		
IAO 1.1	El Comprador es: Gobierno de Honduras, a través de la Subsecretaría de Integración Social / Programa de Asignación Familiar (SSIS/PRAF): Préstamo No. BID/3371/BL-HO		
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: Adquisición de Artículos Promocionales para Uso de Gestores Sociales - Proceso No. LPN/003/SSIS/PRAF/BID/3371/2016		
	Los lotes que comprenden esta LPN son:		
	Lote No.	Descripción	Cantidad
	1	Camisa formal	250
	2	Camisa tipo polo	900
	3	Chaleco estilo ranger	530
	4	Gorra	250
	5	Capote impermeable	200
6	Mochila	200	
IAO 2.1	El nombre del Prestatario es: Gobierno de la República de Honduras		
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: BID/3371/BL-HO. Programa de Apoyo al Sistema de Protección Social		
	B. Contenido de los Documentos de Licitación		
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es:		
	Atención: Alberto Sierra Moncada, Coordinador General.		
	Unidad Coordinadora de Proyectos / Sub Secretaría de Desarrollo e Integración Social - Programa de Asignación Familiar (UCP/SSIS-PRAF)		
	Dirección: Subsecretaría de Integración Social / Programa de Asignación Familiar (SSIS/PRAF), Blvd. Kuwait, Edificio Los		

	Halcones, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial, frente a Gasolinera UNO Kuwait, 4to piso Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A. Teléfono: (504) 2230-2299 Dirección de correo electrónico: adquisiciones.ucp@hotmail.com
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: 1. Copia Simple de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa o Sociedad y sus reformas, inscrita en el registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil. 2. Registro de Inscripción en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI) de la Secretaría de Finanzas de Honduras. 3. Constancia de Inscripción en el Sistema Nacional de Compras de Honduras (HONDUCOMPRAS). 4. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada (folletos, etc.) que demuestre que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas mínimas solicitadas. 5. Declaración Jurada (original) de calidad de los servicios a proveer; igualmente, declarar que dichos servicios son conforme al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas por la SSIS/PRAF. 6. Declaración jurada (original) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16. 7. Declaración jurada (original) del Oferente y su Representante Legal de no encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación, en interdicción judicial, y no haber sido declarado inelegible por el BID.
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es: <i>"Incoterms 2010"</i>

IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido. En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM <i>“DDP (Entregada Impuestos Pagados) en el lugar de destino convenido</i> Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).
14.5 (i)	El lugar de destino convenido es: Tegucigalpa, M.D.C.
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente <i>“no serán”</i> ajustables.
IAO 14.8	Los precios cotizados para cada lote deberá corresponder al 100% de los bienes solicitados.
IAO 15.1	El Oferente <i>“no podrá”</i> cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.
IAO 18.3	N/A
IAO 19.1 (a)	Se requiere la Autorización del Fabricante.
IAO 19.1 (b)	N/A
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario.
IAO 21.1	La Oferta deberá incluir una <u>“Declaración de Mantenimiento de la Oferta”</u> utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta, el lote único. .
IAO 21.2	Con una vigencia de treinta (30) días calendario. posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: una (01) copia impresa y una (1) copia fiel de la oferta en formato electrónico (PDF-CD).
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 23.1 (b)	No Aplica.

IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Parte Central: • Alberto Sierra Moncada Coordinador General UCP/SSIS-PRAF Unidad Coordinadora de Proyectos / Subsecretaría de Integración Social - Programa de Asignación Familiar (UCP/SSIS-PRAF), Blvd. Kuwait, Edificio Los Halcones, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial, frente a Gasolinera UNO Kuwait, 4to piso, Tegucigalpa M.D.C. Esquina Superior: • Izquierda: Nombre del licitador y su dirección completa • Derecha: Fecha de Apertura Esquina Inferior: Izquierda: Oferta de Licitación Pública Nacional LPN 003/SSIS/PRAF/BID/3371/2016 para la Adquisición de Artículos Promocionales para Uso de Gestores Sociales Derecha: "Oferta Económica", "Documentación Legal y Técnica", respectivamente.
IAO 24.1	Para propósitos de la <u>presentación</u> de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: Alberto Sierra Moncada Coordinador General UCP/SSIS-PRAF Dirección: Blvd. Kuwait, Edificio Los Halcones, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial, frente a Gasolinera UNO Kuwait, 4to piso, Tegucigalpa M.D.C. La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 11 de mayo de 2016 Hora: 10:00 a.m. (Hora oficial de la República de Honduras)

IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Las oficinas de la UCP/SSIS-PRAF – Unidad Coordinadora de Proyectos/Subsecretaría de Integración Social - Programa de Asignación Familiar Blvd. Kuwait, Edificio Los Halcones, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial, frente a Gasolinera UNO Kuwait, 4to piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Fecha: 11 de mayo de 2016 Hora: 10:15 a.m. (Hora oficial de la República de Honduras).
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	No Aplica
IAO 36.6	El método de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluados como los más bajos será: Cada Lote se tratará independientemente uno del otro. El oferente podrá ofertar uno, varios o todos los Lotes descritos en las IAO 1.1. Se adjudicará a uno o varios Oferentes, según el método de evaluación que se indica en el inciso E, Evaluación y Comparación de Ofertas de la Sección I. Cada Lote está integrado por uno o varios ítems los cuales deberán ser ofertados en su totalidad. Si una empresa oferta un Lote sin la totalidad de los ítems, se rechazará la oferta de ese Lote por incompleto.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: veinte por ciento (20%), por cada uno de los lotes. El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: veinte por ciento (20%), por cada uno de los lotes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))	42
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)	42
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)	42

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

No Aplica

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote;

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- i. Por medio de constancia en original emitida por un Banco mediante la cual se acredite que cuenta con una línea de crédito por al menos el 50% del valor de su oferta.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

i. Experiencia con la administración pública en el suministro de bienes similares mediante procesos licitatorios. Presentar copia de al menos cinco (5) Contratos con sus respectivas Actas de Recepción, en los últimos tres (3) años.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente.....	45
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	46
Formulario de Presentación de la Oferta.....	48
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	51
Lista de Precios	54
Garantía de Mantenimiento de Oferta (NO APLICA).....	55
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza) (NO APLICA)	57
Declaración de Mantenimiento de la Oferta	59

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO.
☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

Í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.

Í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. : *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes Hondureñas o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*
 En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar
la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

País del Comprador Honduras				Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15		Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario]	[indicar precio total por cada artículo]	[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]
1							
						Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria) (NO APLICA)

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha]*

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. *[indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Oferente]* (en adelante denominado "el Oferente") les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada "la oferta") para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato]*, bajo el Llamado a Licitación No *[indicar número del Llamado a Licitación]*.

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indicar el nombre del Banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números]*, *[indicar la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) habiéndole notificado el Comprador de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el

mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]

Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)

(NO APLICA)

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. *[indicar el número de fianza]*

POR ESTA FIANZA *[indicar el nombre del Oferente]* obrando en calidad de Mandante (en adelante "el Mandante"), y *[indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en Honduras** *[indicar el nombre del país del Comprador]*, y quien obre como Garante (en adelante "el Garante") por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[indicar el nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante "el Comprador") por el monto de *[indicar el monto de la fianza expresada en Lempiras, la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad]* *[indicar la suma en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Principal y el Garante ante mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Principal ha presentado al Comprador una Oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 200_, para la provisión de *[indicar el nombre del Contrato]* (en adelante "la Oferta").

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (1) retira su Oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta; o
- (2) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma,
 - (a) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si así se le requiere; o
 - (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento

de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 30 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ día de _____ del ____.

Principal(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

Garante: _____
corresponde)

Sello Oficial de la Corporación (si

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Oferente completará este Formulario de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de dos años, contado a partir de *[fecha de presentación de oferta]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

[Nota: Entendemos que si somos una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la carta de intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.]

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]*. En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Fechada el _____ día de _____ de 2014_____ *[indicar la fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Nota: Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, como a cualquier fondo administrado por el Banco.

A continuación se presentan 2 opciones de número 1) para que el Usuario elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por fondos especiales que restringen aún más los criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción:

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

a) Países Prestatarios:

(i) Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

b) Países no Prestatarios:

(i) Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Popular de China, Suecia y Suiza.

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:

(Incluir la lista de países)]

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de un consorcio con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.....	66
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Entrega	67
3. Especificaciones Técnicas	68
4. Planos o Diseños	74
5. Inspecciones y Pruebas	75

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de Artículo Lote	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega (días)	Fecha límite de entrega (días)	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada por el Oferente]</i>
1					15	45	
					15	45	
					15	45	

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los Servicios serán presentados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>

3. Especificaciones Técnicas

Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

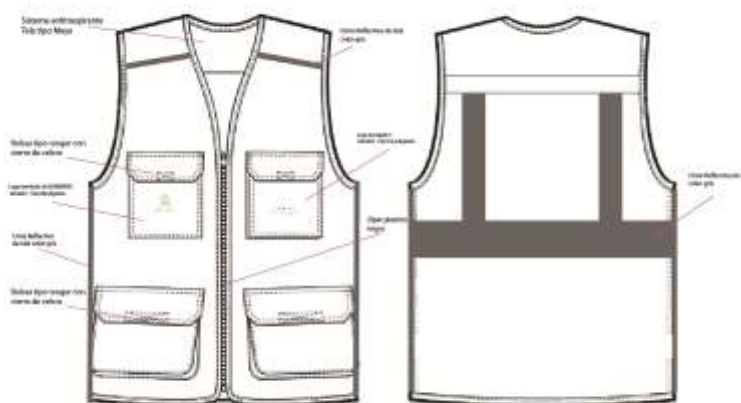
Ítem No. 1	Detalle	Cantidad	Color
Camisa Formal	Tela: oxford, tipo: tejido plano construcción: ligamentos tafetán, densidad: media – alta, peso: 130 - 180 g/m2, hilados: 2 hilos 40/1 reunidos con torsiones opuestas, fibras: algodón 70%/ poliéster 30%, características: tela resistente de buen cuerpo. Aspecto, bicolor Característico (azul celeste). Entrega a realizarse en las oficinas de la Sub Secretaria de Integración Social/ PRAF, en cajas de cartón debidamente rotuladas (cliente, producto y cantidad de producto) conteniendo (+/-) 40 camisas cada caja, con las tallas:	250	Azul celeste
	S M L		
	Hombre 50 60 60		
	Mujer 20 40 20		



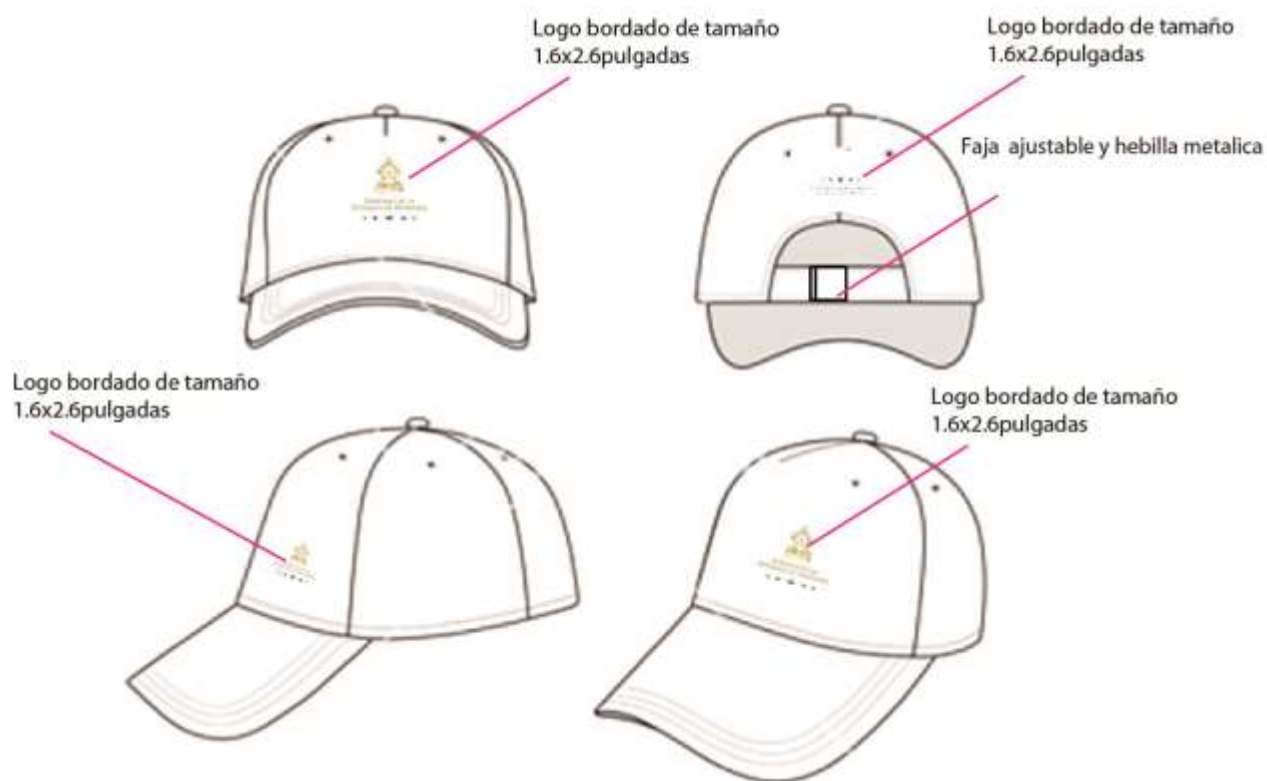
Ítem No. 2	Detalle	Cantidad	Color																																				
Camisa Tipo polo	Camisas tipo polo en tela: pique lisa 65% y algodón 35% estilo polo, con 2 logos bordados, estilo para dama y caballero, placas de cuello, 3 botones frontales, manga corta (1. logo del gobierno ubicado en la parte frontal izquierda, tamaño 2.6 x1.6 pulgadas, 2. Logo ubicado en la parte frontal derecha, tamaño 2.6x1.6 pulgadas). El embalaje por tipo de color y talla en cajas debidamente rotuladas con el tipo de producto y cantidad (azul royal) conteniendo 40 camisas cada caja, con las tallas por color: <u>Camisa Azul Royal (300):</u> <table> <tr> <td></td><td>S</td><td>M</td><td>L</td></tr> <tr> <td>Hombre</td><td>40</td><td>70</td><td>50</td></tr> <tr> <td>Mujer</td><td>40</td><td>50</td><td>50</td></tr> </table> <u>Camisa Gris (300):</u> <table> <tr> <td></td><td>S</td><td>M</td><td>L</td></tr> <tr> <td>Hombre</td><td>40</td><td>70</td><td>50</td></tr> <tr> <td>Mujer</td><td>40</td><td>50</td><td>50</td></tr> </table> <u>Camisa Negra (300):</u> <table> <tr> <td></td><td>S</td><td>M</td><td>L</td></tr> <tr> <td>Hombre</td><td>40</td><td>70</td><td>50</td></tr> <tr> <td>Mujer</td><td>40</td><td>50</td><td>50</td></tr> </table> 		S	M	L	Hombre	40	70	50	Mujer	40	50	50		S	M	L	Hombre	40	70	50	Mujer	40	50	50		S	M	L	Hombre	40	70	50	Mujer	40	50	50	900	Azul Royal (300) Gris (300) Negro (300)
	S	M	L																																				
Hombre	40	70	50																																				
Mujer	40	50	50																																				
	S	M	L																																				
Hombre	40	70	50																																				
Mujer	40	50	50																																				
	S	M	L																																				
Hombre	40	70	50																																				
Mujer	40	50	50																																				

Ítem No. 3	Detalle	Cantidad	Color																								
Chaleco estilo Ranger	Estilo ranger, en tela tipo drill, con líneas de cinta reflectiva de tela en la espalda y enfrente, con cuatro cierres de velcro (2 bolsas frente y dos logos bordados 2.6"x 1.6"). Forro interno de tela de maya. Entrega a realizarse en las oficinas de la Sub Secretaria de Integración Social/ PRAF, en cajas de cartón debidamente rotuladas (Cliente, Producto y Cantidad de producto) conteniendo 40 Chalecos cada caja. <u>Color Azul Royal:</u> <table> <tr> <td>S</td><td>M</td><td>L</td><td></td></tr> <tr> <td>Hombre</td><td>40</td><td>50</td><td>60</td></tr> <tr> <td>Mujer</td><td>30</td><td>45</td><td>40</td></tr> </table> <u>Color Negro:</u> <table> <tr> <td>S</td><td>M</td><td>L</td><td></td></tr> <tr> <td>Hombre</td><td>40</td><td>50</td><td>60</td></tr> <tr> <td>Mujer</td><td>30</td><td>45</td><td>40</td></tr> </table>	S	M	L		Hombre	40	50	60	Mujer	30	45	40	S	M	L		Hombre	40	50	60	Mujer	30	45	40	530	Azul Royal (265) Negro (265)
S	M	L																									
Hombre	40	50	60																								
Mujer	30	45	40																								
S	M	L																									
Hombre	40	50	60																								
Mujer	30	45	40																								

CHALECO ESTILO RANGER

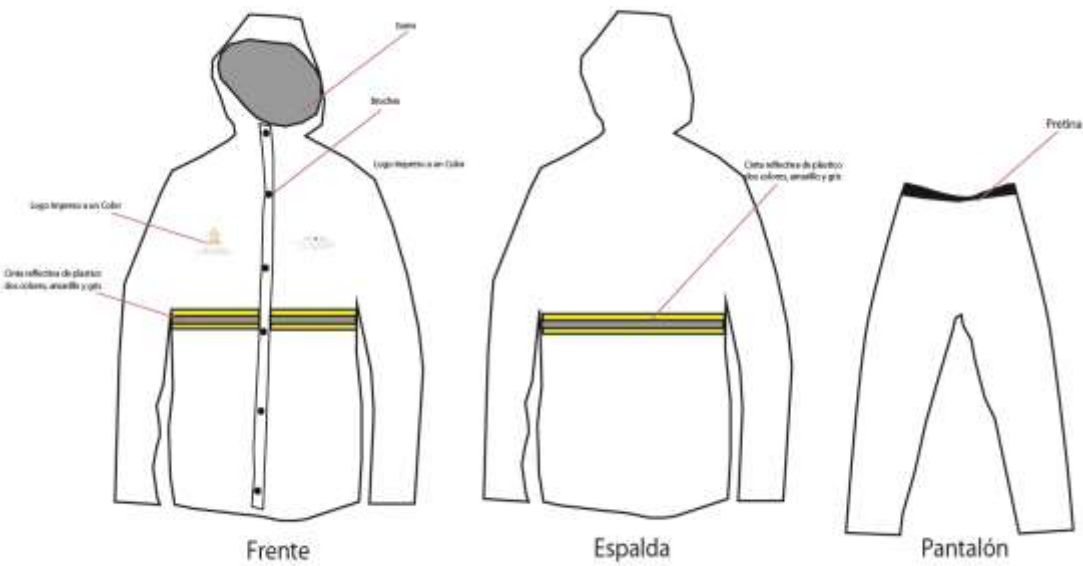


Ítem No. 4	Detalle	Cantidad	Color
Gorras	Material: tela gabardina, visera reforzada con tela gabardina, cierre con faja ajustable y hebilla metálica, con dos logos; en la parte frontal y posterior bordados de 2.6"x 1.6" Cada uno. Entrega a realizarse en las oficinas de la Sub Secretaria de Integración Social/ PRAF, en cajas de cartón debidamente rotuladas (Cliente, Producto y Cantidad de producto) conteniendo 20 Gorras cada caja.	250	Azul Marino (Azul Bandera)



Ítem No. 5	Detalle	Cantidad	Color
Capote impermeable	Capote de dos piezas de plástico, superior estilo chumpa con líneas de cinta reflectiva de plástico en la espalda y enfrente, con broches, gorro y dos logos impresos en serigrafía a un color (2.6"x 1.6" cada uno). Inferior: Pantalón de plástico impermeable con pretina en la cintura. Entrega a realizarse en las oficinas de la Sub	200	Azul Marino

	Secretaria de Integración Social/PRAF, en cajas de cartón debidamente rotuladas (Cliente, Producto y Cantidad de producto) conteniendo 40 capotes cada caja		



Ítem No. 6	Detalle	Cantidad	Color
Mochila	Mochila con dimensiones de 16.5 pulgadas de alto por 12 pulgadas de ancho, con tela lona impermeable con zíper plástico que incluya un depósito o bolsa en la parte frontal inferior también con zíper de plástico color gris, con asas acolchonadas y reforzadas para la espalda, resistente al peso mínimo de 20 libras, con 2 logos en serigrafi ubicados en la parte frontal. Entrega a realizarse en las oficinas de la Sub Secretaria de Integración Social/PRAF, en cajas de cartón debidamente rotuladas (cliente, producto y cantidad de producto) conteniendo 20 mochilas cada caja.	200	Azul Marino



4. Planos o Diseños

Se incluyen en las especificaciones técnicas.

5. Inspecciones y Pruebas

El comprador o su representante, tendrán derecho para inspeccionar y hacer pruebas de los bienes para confirmar su cumplimiento con las Especificaciones Técnicas, sin ningún costo adicional. Las CEC y Especificaciones Técnicas determinarán las inspecciones y pruebas que el comprador requerirá y donde serán realizadas, asumiendo todos los costos y gastos en que incurran con relación a su participación, incluyendo, pero sin limitarse los costos de viajes y gastos inherentes.

Las inspecciones y pruebas podrán llevarse a cabo en las instalaciones del proveedor, en el lugar de entrega, o en el lugar de destino final de los bienes, o en otro lugar. Cuando las inspecciones y pruebas se llevan a cabo en las instalaciones del proveedor, se proporcionará a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables.

Los bienes inspeccionados o probados que fallen en la confirmación de las especificaciones técnicas, serán rechazados por el comprador y el proveedor los reemplazará por bienes nuevos que se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas, libre de costo para el comprador.

Cuando el proveedor esté listo para realizar cualquiera de las pruebas o inspecciones requeridas, notificará oportunamente al comprador sobre tal prueba y/o inspección, así como el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo. El proveedor deberá obtener de cualquier tercera parte pertinente o del fabricante, los permisos o consentimientos que fuesen necesarios para permitir la participación del comprador, o del representante que éste designe, en dicha prueba y/o inspección.

El proveedor entregará al comprador un informe con los resultados de todas las pruebas y/o inspecciones realizadas.

Ninguna parte de esta cláusula relevará al proveedor de cualquier garantía u otras obligaciones bajo el contrato.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones.....	78
2.	Documentos del Contrato.....	79
3.	Práctica Prohibida.....	79
4.	Interpretación	86
5.	Idioma	87
6.	Consortio	87
7.	Elegibilidad	88
8.	Notificaciones	89
9.	Ley aplicable.....	89
10.	Solución de controversias.....	89
11.	Alcance de los suministros	90
12.	Entrega y documentos.....	90
13.	Responsabilidades del Proveedor	90
14.	Precio del Contrato.....	90
15.	Condiciones de Pago.....	90
16.	Impuestos y derechos.....	91
17.	Garantía Cumplimiento.....	91
18.	Derechos de Autor	92
19.	Confidencialidad de la Información	92
20.	Subcontratación.....	93
21.	Especificaciones y Normas	93
22.	Embalaje y Documentos.....	94
23.	Seguros	94
24.	Transporte.....	95
25.	Inspecciones y Pruebas	95
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios.....	96
27.	Garantía de los Bienes.....	97
28.	Indemnización por Derechos de Patente	97
29.	Limitación de Responsabilidad	99
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	99
31.	Fuerza Mayor	100
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	100
33.	Prórroga de los Plazos	101
34.	Terminación.....	102
35.	Cesión.....	104

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en

virtud del Contrato.

- (k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (l) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- (n) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Prácticas Prohibidas

- 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden

² En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre

denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de

una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

- (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal,

subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los

solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma

temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el

Banco;

(g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o

limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o
 - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de un Consorcio con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo

en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones	8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC . El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
	8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
9. Ley aplicable	9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
10. Solución de controversias	10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
	10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación, no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después

de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC.

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
- (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

13. Responsabilidades del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

15. Condiciones de Pago

15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.

15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y

en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.

15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

17.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato,

o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las

Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada

en el país de origen de los Bienes.

- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y

entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e

inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de

- 28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las **CEC**, el Proveedor indemnizará y librá de toda

Patente

responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será

reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el

lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los

Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en

la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la

Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y

por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: Gobierno de Honduras, a través de la Subsecretaría de Integración Social / Programa de Asignación Familiar (SSIS/PRAF), Préstamo No. BID/3371/BL-HO.
CGC 1.1(n)	El Sitio del Proyecto es: UCP/SSIS-PRAF, Blvd. Kuwait, Edificio Los Halcones, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial, frente a Gasolinera UNO Kuwait, 4to piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>2010</i> .
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Alberto Sierra Moncada Coordinador General UCP/SSIS-PRAF Dirección: Subsecretaría de Integración Social / Programa de Asignación Familiar (SSIS/PRAF), Blvd. Kuwait, Edificio Los Halcones, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial, frente a Gasolinera UNO Kuwait, 4to piso Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A. Teléfono: (504) 2230-2299 Dirección electrónica: <i>adquisiciones.ucp@hotmail.com</i>
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: CGC 10.2 - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad por la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT). Los procedimientos serán los establecidos en la legislación nacional y el reglamento de arbitraje vigente de la mencionada institución arbitral.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: <i>(i) Factura original del Proveedor a nombre de la Unidad</i>

	<i>Coordinadora de Proyectos UCP/SSIS-PRAF, Proyecto 3371/BL-HO en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario, y monto total de los bienes;</i> <i>(ii) Recibo original a nombre de la Unidad Coordinadora de Proyectos UCP/SSIS-PRAF, Proyecto 3371/BL-HO;</i> <i>(iii) Acta de Recepción emitida por el Comprador</i> <i>(iv) Certificado de garantía del proveedor;</i> <i>(v) Copia de registro beneficiario SIAFI (empresas nacionales)</i> <i>(vi) Copia del contrato</i> <i>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados en el momento de la entrega del 100% de los bienes solicitados en el destino indicado.</i> Si el Comprador no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <i>"no serán"</i> ajustables.
CGC 15.1	<i>Modelo de disposición:</i> CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera: (i) Contra entrega: El noventa por ciento (90%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 10 de las CGC. (ii) Contra aceptación: El diez por ciento (10%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor: No Aplica
CGC 17.1	<i>"Se requerirá"</i> una Garantía de Cumplimiento "El monto de la Garantía deberá ser del Diez Por Ciento (10%) del total del Contrato.

CGC 17.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: <i>“una Garantía Bancaria”</i> . Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en <i>“las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato”</i> .
CGC 17.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: tal como lo <i>indicada la Subcláusula 17.4 de las CGC</i> .
CGC 22.2	Lugar de destino convenido: Se indicará dirección exacta al proveedor/es adjudicado/s la cual será en Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. Documentación con la Información del Proceso y a nombre del Comprador
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms 2010.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indicó en los Documentos Estándar de Licitación.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será de dos por ciento (2%) por semana.
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: diez por ciento (10 %) (Sobre el monto total del contrato).
CGC 27.3	Garantía de los Bienes: El período de validez de la Garantía según se estipula en las especificaciones técnicas.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: quince (15) días laborables máximo.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato.....	109
2. Garantía de Cumplimiento.....	111
3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo	113

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

[El Banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del Banco u Oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: *[Nombre completo del Comprador]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[Indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*³ contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*⁴, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

³ El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

⁴ Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]

extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[El Banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

[membrete del banco]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Comprador]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado "el Proveedor") ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado "el Contrato").

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*⁵ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco]*.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta *[indicar fecha]*⁶

⁵ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

⁶ Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una

Esta garantía está sujeta a las “*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 458.

*[firma(s) del representante autorizado por el Banco]*_____

extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

Llamado a Licitación

Subsecretaría de Integración Social / Programa de Asignación Familiar (SSIS/PRAF)
Programa de Apoyo al Sistema de Protección Social
No. BID 3371/BL-HO

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA USO DE GESTORES SOCIALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No. 003/SSIS/PRAF/BID/3371/2016

1. La Subsecretaría de Integración Social (SSIS) a través del Programa de Asignación Familiar (PRAF), ha recibido un crédito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del Programa de Apoyo al Sistema de Protección Social, y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar pagos elegibles que se efectúen en virtud de la "Adquisición de Artículos Promocionales para Uso de Gestores Sociales".

La Subsecretaría de Integración Social (SSIS) a través del Programa de Asignación Familiar (PRAF), Préstamo No. BID/3371/BL-HO, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el suministro de artículos promocionales para uso de gestores sociales.

2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada: Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, Documento GN-2349-9 de fecha marzo de 2011, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

3. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros, legales. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: La Subsecretaría de Integración Social / Programa de Asignación Familiar (SSIS/PRAF), en días laborables entre 8:00 a.m. y 4:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras, en la dirección indicada al final de este Llamado, o revisar los documentos de licitación en la página www.hondocompras.gob.hn, donde podrán bajar los documentos de licitación sin ningún costo así como las aclaraciones y/o enmiendas a los documentos.

5. Los Oferentes interesados podrán obtener sin costo un juego completo de los Documentos de Licitación en el idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, el 11 de mayo de 2016. Las ofertas electrónicas no serán permitidas, y aquellas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

7. La apertura de ofertas se realizará el 11 de mayo de 2016, a las 10:15 a.m. hora oficial de la República de Honduras, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en persona a la dirección indicada al final de este Llamado. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Ing. Zoila Patricia Cruz Cerrato

Subsecretaria de Integración Social y Encargada del Programa de Asignación Familiar

Bld. Kuwait, Edificio Los Halcones, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial, frente a Gasolinera UNO Kuwait, 4to piso

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Atención: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UCP/SSIS-PRAF
adquisiciones.ucp@hotmail.com

ENMIENDA No. 1
LPN/003/SSIS/PRAF/BID/3371/2016
Adquisición de Artículos Promocionales para uso de Gestores Sociales

Conforme a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9), y a las Bases de Licitación – Sección I: Instrucciones a los Oferentes – Clausula 8– Enmienda a los Documentos de Licitación, sub clausula 8.1, nos permitimos remitir la presente Enmienda No. 2 del proceso de la referencia, mismas que se detallan a continuación:

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- i. Experiencia con la administración pública en el suministro de bienes similares mediante procesos licitatorios. Presentar copia de al menos cinco (5) Contratos con sus respectivas Actas de Recepción, en los últimos tres (3) años.
- ii. Se requerirá muestras del material a utilizar.

Por lo tanto se informa a los oferentes al Proceso No. LPN/003/SSIS/PRAF/BID/3371/2016, que deberán de considerar la presente modificación a las Bases de Licitación, siendo de su estricta responsabilidad el tomar en cuenta todo cambio, ya que la presente enmienda forma parte integral de los Documentos del proceso.


Alberto Sierra Montaña
Coordinador General UCP/SSIS-PRAF



Oficio No. UCP/SSIS-PRAF No. 222/2016

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de abril de 2016

*Ref: Nota Aclaratoria No. 1 - Proceso No
LPN/003/SSIS/PRAF/BID/3371/2016 - Adquisición de artículos
promocionales para uso de los gestores sociales*

Estimados Señores:

Conforme a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-9), y a las Bases de Licitación – Sección I: Instrucciones a los Oferentes – Clausula 7 – Aclaración de los Documentos de Licitación, sub clausula 7.1, nos permitimos remitir las Aclaraciones del proceso de la referencia, mismas que se detallan a continuación:

Consulta No. 1:

Constancia de Inscripción en el Sistema Nacional de Compras de Honduras (HONDUCOMPRAS), ¿esta es la misma Constancia que la que extiende ONCAE ?

Respuesta No. 1:

La constancia de inscripción en el Sistema Nacional de Compras de Honduras (HONDUCOMPRAS) es extendida por la ONCAE.

Consulta No. 2:

Solicito fotos de los Promocionales ya que las que se muestran en las bases las Especificaciones no son legibles. Para una mejor elaboración de las mismas.

Respuesta No. 2:

Ver detalle adjunto. Los logos igualmente se encuentran mas claramente en la Respuesta No. 4 de ésta Nota Aclaratoria.

Consulta No. 3:

En las camisas formales (item 1), ¿lleva bordado alguno de los logos?

Respuesta No. 3:

Conforme las especificaciones técnicas, los logos serán bordados según las dimensiones del dibujo. Logo de la Sub secretaria será del tamaño de 1.6 pulg x 2.6 pulg de color azul marino y se bordara en el lado derecho parte superior. Logo del escudo Nacional será de tamaño de 1.6 Pulg. X 2.6 Pulg de color dorado e ira en el lado izquierdo de la camisa en la parte superior.

Oficio No. UCP/SSIS-PRAF No. 222/2016

2/5

Consulta No. 4:

Las camisas tipo polo (ítem 2), ¿cuál es el segundo logo del pectoral izquierdo? O si pueden facilitarnos de todos los lotes, una imagen de los logos, ya que las del documento no se distingue bien.

Respuesta No. 4:

Conforme las especificaciones técnicas, Los logos serán bordados según las dimensiones del dibujo el logo de la Sub secretaria será del tamaño de 1.6 pulg x 2.6 pulg de color dorado y se bordara en el lado derecho parte superior. El logo del escudo Nacional será de tamaño de 1.6 Pulg. X 2.6 Pulg de color dorado e ira en el lado izquierdo de la camisa en la parte superior Nota ver detalle de los Logos adjuntos



Consulta No. 5:

En los chalecos estilo ranger (ítem 3) ¿la cinta refractiva es color gris o verde?

Respuesta No. 5:

Es de color Gris refractivo.

Consulta No. 6:

En las gorras (ítem 4) ¿el color es azul marino o azul royal, porque el azul bandera es más oscuro que el azul marino?

Respuesta No. 6:

Es de color Azul Marino

Oficio No. UCP/SSIS-PRAF No. 222/2016

3/5

Consulta No. 7:

La mochila, (ítem 6), ¿cuál es el segundo logo? tampoco se distingue muy bien las imágenes, por favor enviarnos en digital todos los planos de los artículos para distinguirlos de una mejor manera?

Respuesta No. 7:

Logos en serigrafía ubicados en la parte frontal en la parte superior iran los logos del escudo nacional junto con el logo de la sub secretaria en la parte baja según dibujo color dorado y en la parte baja de la mochila según dibujo ira el logo de bono vida mejor en dorado tambien en serigrafia.



Oficio No. UCP/SSIS-PRAF No. 222/2016

4/5

Consulta No. 8:

En la identificación de las ofertas clausula 23.2. en la esquina inferior derecha, qué rótulo debe llevar? Oferta económica, Documentación legal y técnica? o es todo junto, ya que en ninguna parte del documento de licitación se menciona que se separara la oferta en oferta económica y la documentacion legal, únicamente se menciona que se rotule como original y copia, el documento en general.

Respuesta No. 8:

Rotular "Oferta Económica", "Documentación Legal y Técnica" no se requiere separación de sobres. Se solicita un sobre original, un sobre copia con la copia digital (PDF).

Consulta No. 9:

Cual es el numero de llamado a licitación que solicitan en el el formulario de presentación de la oferta.

Respuesta No. 9:

El número de la licitación es LPN/003/SSIS/PRAF/BID/3371/2016.

Consulta No. 10:

A quien va dirigida la presentación de la oferta? a la Unidad Coordinadora de Proyectos / Subsecretaría de Integración Social - Programa de Asignación Familiar (UCP/SSIS-PRAF)?, o a Alberto Sierra Moncada Coordinador General UCP/SSIS-PRAF.

Respuesta No. 10:

Conforme a los documentos de licitación:

Oficio No. UCP/SSIS-PRAF No. 222/2016

5/5

IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Parte Central: • Alberto Sierra Moncada Coordinador General UCP/SSIS-PRAF Unidad Coordinadora de Proyectos / Subsecretaría de Integración Social - Programa de Asignación Familiar (UCP/SSIS-PRAF), Blvd. Kuwait, Edificio Los Halcones, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial, frente a Gasolinera UNO Kuwait, 4to piso, Tegucigalpa M.D.C. Esquina Superior: • Izquierda: Nombre del licitador y su dirección completa • Derecha: Fecha de Apertura Esquina Inferior: Izquierda: Oferta de Licitación Pública Nacional LPN 003/SSIS/PRAF/BID/3371/2016 para la Adquisición de Artículos Promocionales para Uso de Gestores Sociales Derecha: "Oferta Económica", "Documentación Legal y Técnica", respectivamente.

Consulta No. 11:

En la sección IV Lista de requisitos de la lista de bienes y plan de entregas, únicamente hay que llenar la columna: fecha de entrega ofrecida por el oferente.7 y en el cuadro 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento no se llenara nada? pero si hay que adjuntar el formato de dicho cuadro?

Respuesta No. 11:

En la sección IV Lista de requisitos de la lista de bienes y plan de entregas, debe de llenar todo el cuadro. No hay servicios conexos por lo tanto no debe de enviarse, se incluye como parate de los documentos de licitación.

Se agradecerá tomar en cuenta la presente Nota Aclaratoria No. 1.

Saludos cordiales,

Alberto Sierra Moncada
Coordinador General UCP/SSIS-PRAF

Sub-Secretaría de Integración Social Edificio Los Halcones Blvd. Kuwait, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial, 4to. Piso. www.desarrollosocial.gob.hn
Tegucigalpa Honduras Centroamérica



LOGOS:



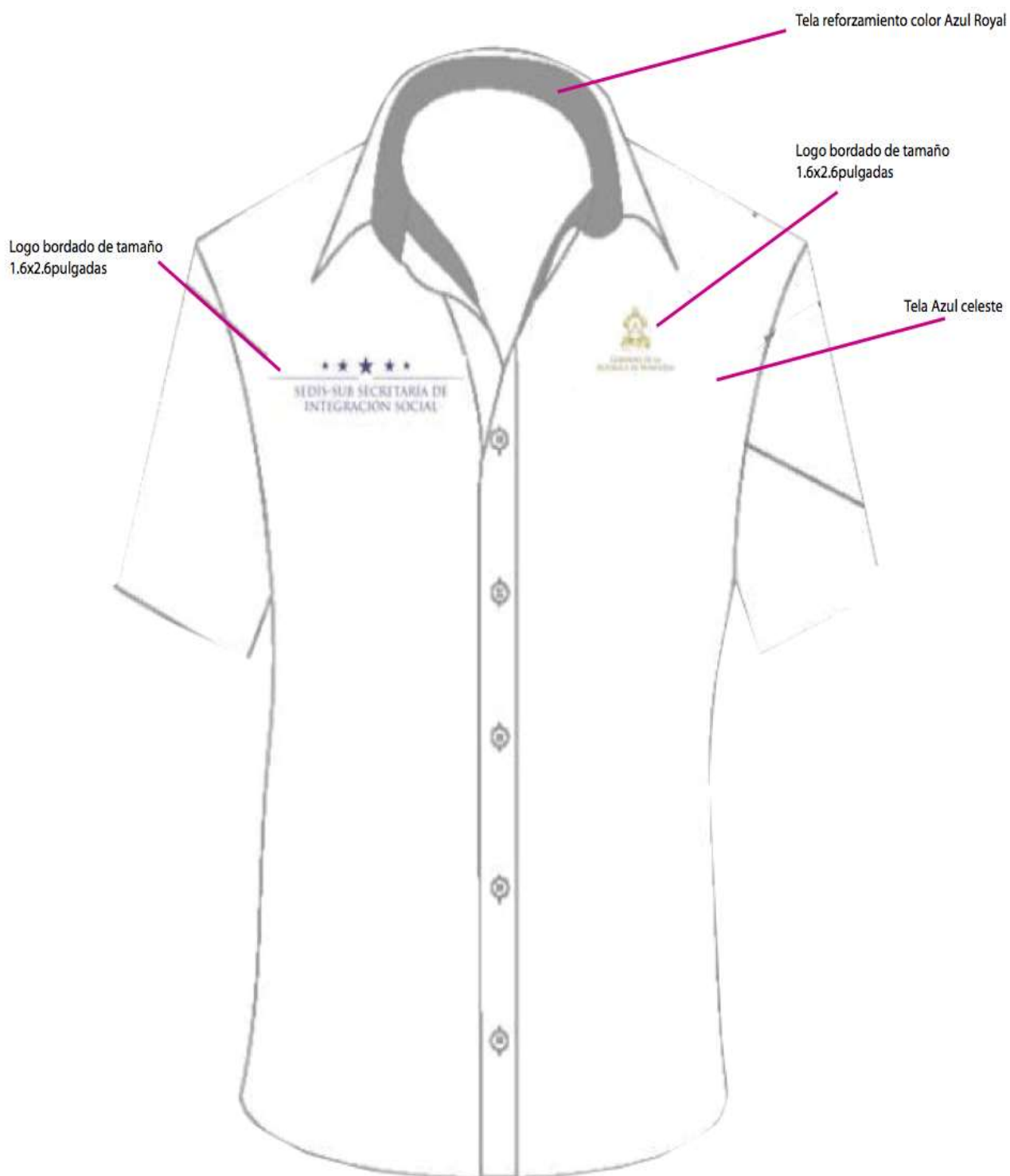
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA HONDURAS





SEDIS-SUB SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ITEM NO. 1:

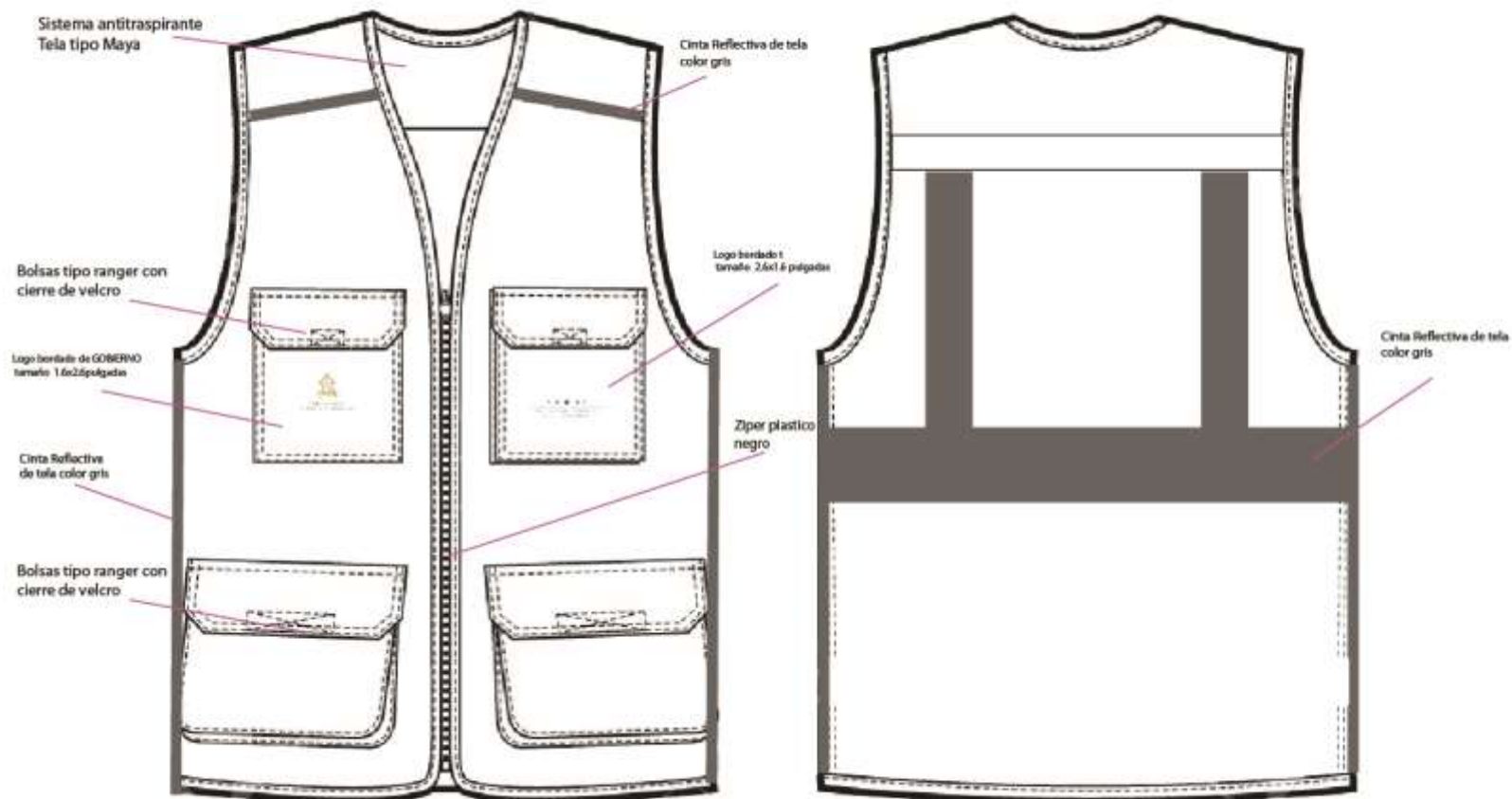


ITEM NO. 2:

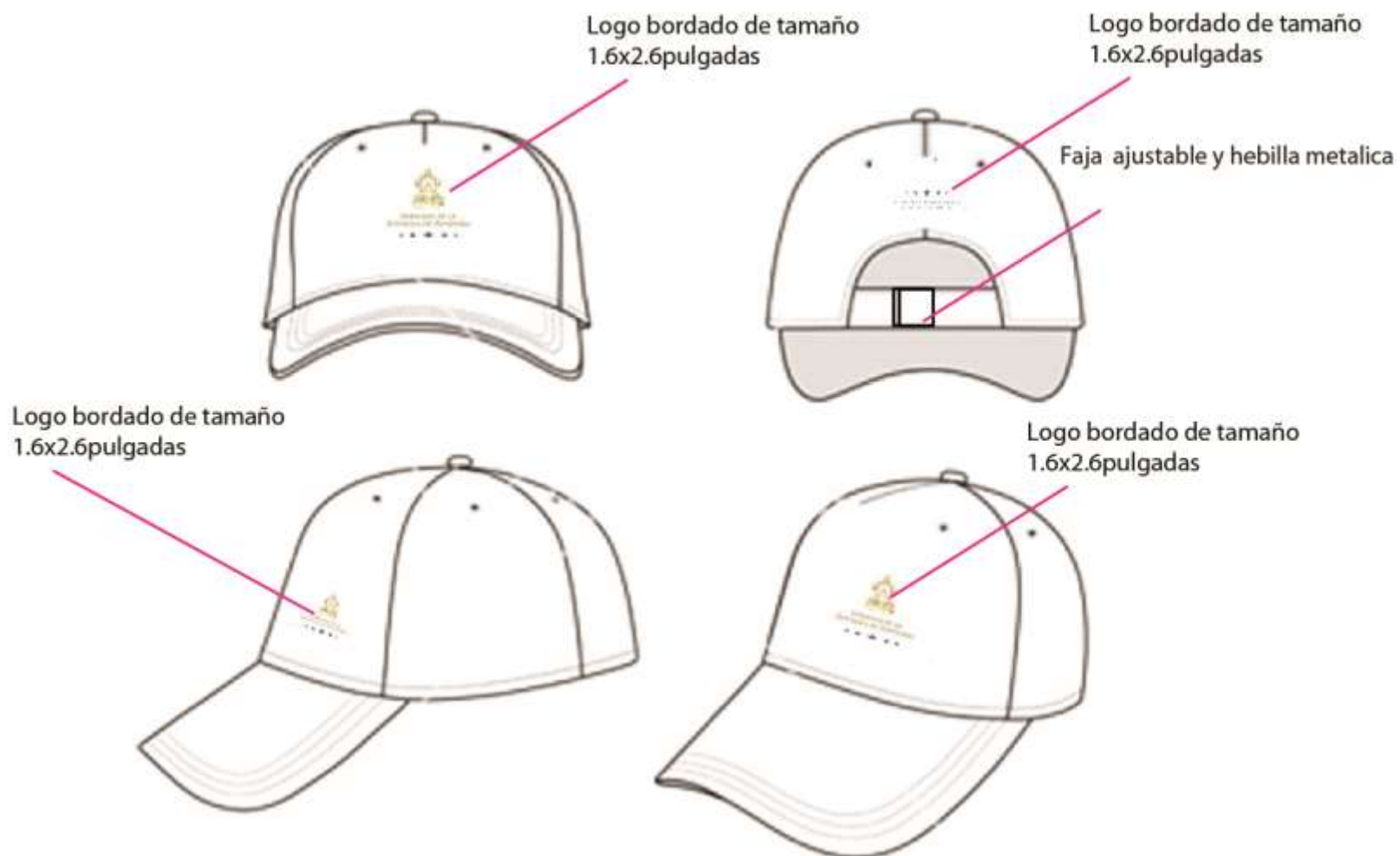


ITEM NO. 3:

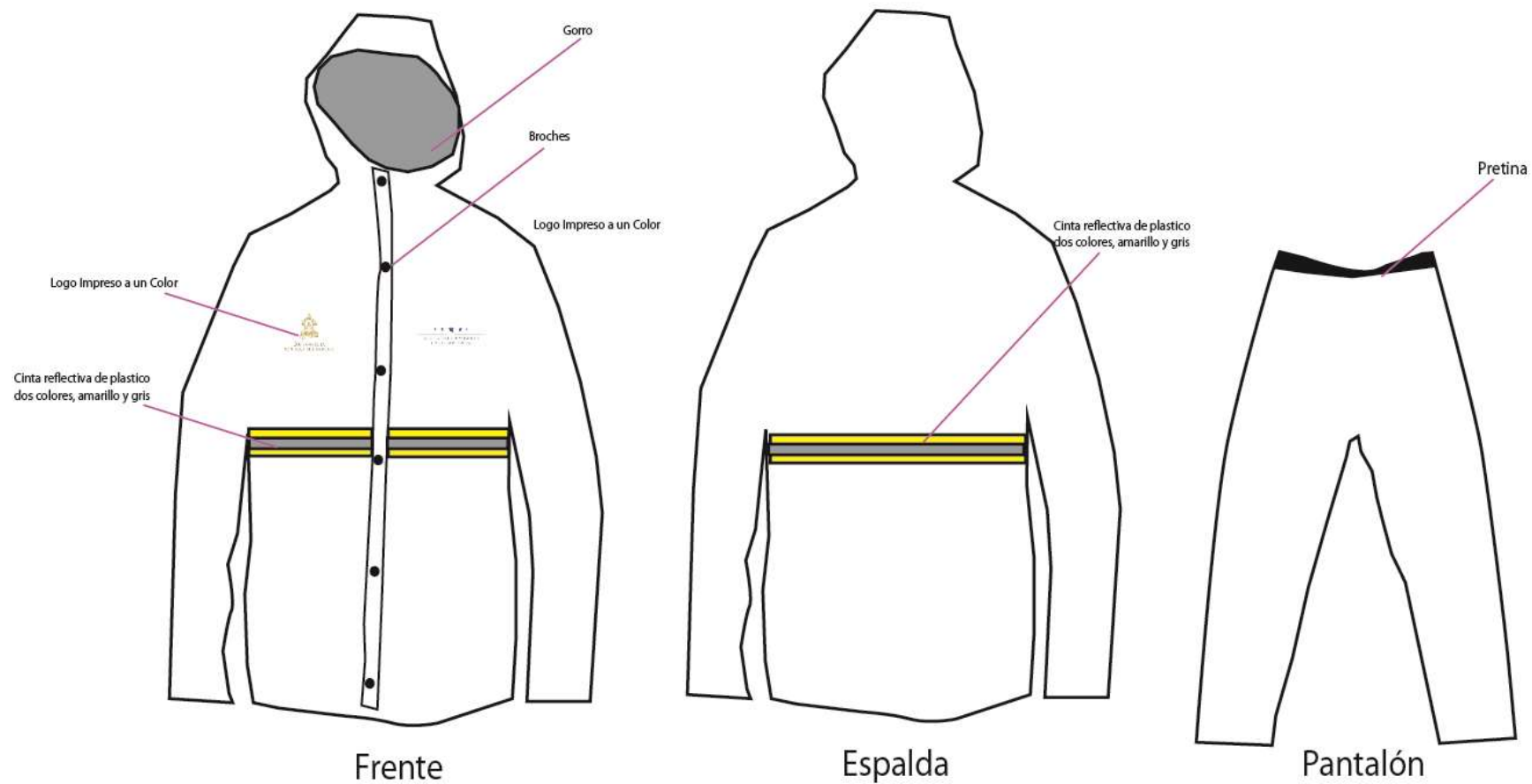
CHALECO ESTILO RANGER



ITEM NO. 4:



ITEM NO. 5:



ITEM NO. 6:



Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	LPN 004 SSIS PRAF BID 2937 2016
Entidad	Programa de Asignación Familiar
Unidad de Compra	Unidad Coordinadora de Proyectos
Objeto	Contratación de Servicios de Institución Financiera Certificada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y/o Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas para Prestar Servicios de Pago a Través de Cuentas Básicas de Depósito Retirable en el Territorio Nacional de la República de Honduras
Fecha de Inicio	07/04/2016 08:00:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	06/05/2016 11:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	21/04/2016 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Prestamo
Fuente	BID
Modalidad	Licitación pública nacional
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	adquisiciones.ucp@hotmail.com
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	adquisiciones.ucp@hotmail.com adquisiciones.ucp@hotmail.com adquisiciones.ucp@hotmail.com

Detalle de la Compra

[Productos y/o Servicios Solicitados](#) | [Documentos](#) | [Participantes](#) | [Adjudicado a](#)

Llamado a Licitación Pública Nacional

Subsecretaría de Integración Social (SSIS)

Programa de Apoyo a la Red de Protección Social II
BID 2937

Contratación de Servicios de Institución Financiera Certificada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y/o Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas para Prestar Servicios de Pago a Través de Cuentas Básicas de Depósito Retirable en el Territorio Nacional de la República de Honduras

LPN No: 004/SSIS/PRAF/BID/2937/2016

1. El Gobierno de Honduras ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Red de Protección Social II, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Servicios de Institución Financiera Certificada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y/o Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas para Prestar Servicios de Pago a Través de Cuentas Básicas de Depósito Retirable en el Territorio Nacional de la República de Honduras .
2. La Subsecretaría de Integración Social (SSIS) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para los servicios anteriormente referidos en los siguientes Departamentos y Municipios en la República de Honduras:

Departamentos		Número de Municipios	Número de Hogares
1	Choluteca	16	22,833
2	Comayagua	20	10,594
3	El Paraíso	18	18,822
4	Francisco Morazán	28	11,223
5	Intibucá	17	21,118
6	Lempira	28	29,355
7	La Paz	19	16,397
8	Olancho	23	13,490
9	Ocotepeque	16	4,903
10	Santa Bárbara	28	12,731

Departamentos		Número de Municipios	Número de Hogares
11	Valle	9	11,207
12	Yoro	11	13,907

El detalle de los Municipios se encuentra indicado en el Documento de Licitación

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2349-9)*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado. El documento podrá ser revisado en la página electrónica www.honducompras.gob.hn/ y ser enviado por correo electrónico si así es solicitado.

5. Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnicos, legales y otros que se indican en el documento de licitación. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o Consorcios nacionales.

6. Los Oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección electrónica indicada al final de este Llamado. El documento será enviado por correo electrónico.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 horas del 06 de mayo de 2016. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11:30 horas del 06 de mayo de 2016.

8. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de mantenimiento de Oferta.

9. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es:

Sub Secretaría de Integración Social (SSIS)

Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP)

Dirección: Edificio Los Halcones, 4to piso, Blvd. Kuwait, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial, frente a Gasolinera Uno, contiguo al edificio del Juzgado de lo Civil.

Tegucigalpa, M.D.C. República de Honduras, C.A.

adquisiciones.ucp@hotmail.com

Referencia: LPN No: 004/BID/SSIS/2937/2016. Contratación de Servicios de Institución Financiera Certificada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y/o Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas para Prestar Servicios de Pago a Través de Cuentas Básicas de Depósito Retirable en el Territorio Nacional de la República de Honduras.

Zoila Patricia Cruz Cerrato
Subsecretaria Integración Social (SSIS)

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Emitido abril 2016

Para la

**Contratación de Servicios de Institución Financiera Certificada por la
Comisión Nacional de Bancos y Seguros y/o Consejo Nacional Supervisor
de Cooperativas para Prestar Servicios de Pago a Través de Cuentas
Básicas de Depósito Retirable en el Territorio Nacional de la República de
Honduras**

LPN No: 004/SSIS/PRAF/BID/2937/2016

Proyecto: Programa de Apoyo a la Red de Protección Social
II

Comprador: Subsecretaría de Integración Social
(SSIS)

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	33
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	39
Sección IV. Formularios de la Oferta	49
Sección V. Países Elegibles	75
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios	79
Sección VI. Lista de Requisitos	81
PARTE 3 – Contrato	115
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	117
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	145
Sección IX. Formularios del Contrato	150
Llamado a Licitación	157

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

3 Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
A. Generalidades	5
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos	5
3. Prácticas prohibidas [<i>cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9</i>]	6
4. Oferentes elegibles	12
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	13
B. Contenido de los Documentos de Licitación	13
6. Secciones de los Documentos de Licitación	13
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	14
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	15
C. Preparación de las Ofertas	15
9. Costo de la Oferta	15
10. Idioma de la Oferta	15
11. Documentos que componen la Oferta	15
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	16
13. Ofertas Alternativas	16
14. Precios de la Oferta y Descuentos	17
15. Moneda de la Oferta	18
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	18
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	18
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	19
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	19
20. Período de Validez de las Ofertas	20
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	20
22. Formato y firma de la Oferta	22
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	22
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	22
24. Plazo para presentar las Ofertas	23
25. Ofertas tardías	24
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	24
27. Apertura de las Ofertas	24
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	25
28. Confidencialidad	25
29. Aclaración de las Ofertas	26
30. Cumplimiento de las Ofertas	26
31. Diferencias, errores y omisiones	27

32.	Examen preliminar de las Ofertas	28
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	28
34.	Conversión a una sola moneda.....	28
35.	Preferencia nacional	29
36.	Evaluación de las Ofertas	29
37.	Comparación de las Ofertas	30
38.	Poscalificación del Oferente.....	30
39.	Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	30
F. Adjudicación del Contrato.....		31
40.	Criterios de Adjudicación	31
41.	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	31
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato.....	31
43.	Firma del Contrato	31
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	32

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades

1. Alcance de la licitación	1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL. 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación: (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido; (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y (c) “día” significa día calendario.
2. Fuente de fondos	2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los DDL ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los DDL. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación. 2.2 El Banco Interamericano de Desarrollo efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco Interamericano de Desarrollo los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco Interamericano de Desarrollo acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Prácticas prohibidas
[cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9]

3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

una obligación;

(iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

(iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y

(v) Una práctica obstructiva consiste en:

a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un

contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

- (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la

adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del

personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de

forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco.
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de

estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Oferentes elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
- (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
- (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.

4.3

[Para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9] Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de

los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3

- 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios

- Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y

Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

- 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.
- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
- 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
- 11. Documentos que componen**
- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de

la Oferta

conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;

- (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO así se requiere;
- (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
- (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
- (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones DDP, DPA y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los **DDL**. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la

fabricación o ensamblaje de los bienes;

- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.

14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.7 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los **DDL** se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.

16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente

16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que establecen la elegibilidad

17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de

de los Bienes y Servicios Conexos	país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
-
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos. 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios. 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador. 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
-
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador: (a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

- (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad especificada en los **DDL** y en Lempiras o en

una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
- (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO.
- (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- (f) permanecer válida por un período de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;

21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.

21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.

21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de

validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o

- (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (en lo sucesivo Consorcio) deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la oferta. Si dicho Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros socios del Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

22. Formato y firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

- (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
- (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

- 25. Ofertas tardías** 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas** 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
 - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.
- 27. Apertura de las Ofertas** 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la

comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación,

información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud

del Contrato; o

- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

**31. Diferencias,
errores y
omisiones**

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos

(a) y (b) mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;

(b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y

(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una sola moneda

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para

transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

35. Preferencia nacional

35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación.

36. Evaluación de las Ofertas

36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
- (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de

conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3(d) de las IAO.

36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas

39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación	40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
42. Notificación de Adjudicación del Contrato	42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes. 42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
43. Firma del Contrato	43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato

firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

4 Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales			
IAO 1.1	El Comprador es: La República de Honduras a través de la Subsecretaría de Integración Social (SSIS)			
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN es: 004/SSIS/PRAF/BID/2937/2016			
	El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN en forma resumida son:			
	Del número / Al número	Departamento	Número de Municipios	Número de Hogares
	1al 16	Choluteca	16	22,833
	17 al 34	El Paraíso	18	18,822
	35 al 51	Intibucá	17	21,118
	52 al 79	Lempira	28	29,335
	80 al 102	Olancho	23	13,490
	103 al 111	Valle	9	11,207
	112 al 131	Comayagua	20	10,594
	132 al 159	Francisco Morazán	28	11,223
	160 al 178	La Paz	19	16,397
	179 al 194	Ocatepeque	16	4,903
	195 al 222	Santa Bárbara	28	12,731
223 al 233	Yoro	11	13,907	
El detalle de los ítems se detalla más adelante				

IAO 2.1	El nombre del Prestatario es: El Gobierno de la República de Honduras a través de la Subsecretaría de Integración Social.
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: “Programa de Apoyo a la Red de Protección Social II”
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Alberto Sierra Moncada/Coordinador General Subsecretaría de Integración Social (SSIS) Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) Dirección: Edificio Los Halcones, Bulevar Kuwait, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial, frente a Gasolinera Uno, Cuarto Piso Tegucigalpa, M.D.C., República de Honduras, C.A. <u>adquisiciones.ucp@hotmail.com</u> También se realizará una reunión previa de aclaración de documentos el día 19 de abril de 2016 a las 10:00 a.m. en la dirección indicada en el párrafo anterior.
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: • Estar Certificada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en la República de Honduras y/o El Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) • Estar ubicado o tener cobertura en la zona de influencia del proyecto (Departamento/Municipio) de acuerdo a listado que se presenta más adelante. • Registro de Inscripción en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI) de la Secretaría de Finanzas de Honduras. • Constancia de Inscripción en el Sistema Nacional de Compras de Honduras (HONDUCOMPRAS)
IAO 13.1	No se consideran ofertas alternativas
IAO 14.5	La edición de Incoterms es “Incoterms 2010”

IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los servicios deberán ser cotizados para su prestación en el lugar de destino convenido.			
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es:			
	No.	Departamento	Número de Municipios	Número de Hogares
	1	Choluteca	16	22,833
	2	Comayagua	20	18,822
	3	El Paraíso	18	21,118
	4	Francisco Morazán	28	29,335
	5	Intibucá	17	13,490
	6	Lempira	28	11,207
	7	La Paz	19	10,594
	8	Olancho	23	11,223
	9	Ocatepeque	16	16,397
	10	Santa Bárbara	28	4,903
	11	Valle	9	12,731
	12	Yoro	11	13,907
-Los Municipios se detallan en cuadro más adelante. La adjudicación será por ítem (municipio), cuyo listado se detalla más adelante.				
IAO 14.6	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables			
IAO 14.7	Los precios cotizados para cada ítem deberán corresponder por lo menos al 100% de lo requerido en cada Municipio. Es decir, el oferente deberá atender al 100% de las cuentas básicas requeridas para cada municipio que oferte.			
IAO 15.1	El Oferente cotizará su oferta en Lempiras (L.) moneda oficial en la República de Honduras.			
IAO 18.3	No aplica			

IAO 19.1 (a)	No aplica
IAO 19.1 (b)	No aplica
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de Sesenta (60) días calendario.
IAO 21.1	- La Oferta deberá incluir una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta” utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta.
IAO 21.2	No aplica
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: Una (1) y una copia en digital. Oferta debidamente foliada.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	- Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 23.1 (b)	No aplica
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: Sub Secretaría de Integración Social (SSIS) Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) Dirección: Edificio Los Halcones, Boulevard Kuwait, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial, frente a gasolinera uno a la par del edificio del Juzgado de lo Civil, Cuarto piso. Tegucigalpa, M.D.C. República de Honduras, C.A. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. REFERENCIA: LPN/004/SSIS/PRAF/BID/2937/2016 <u>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIÓN FINANCIERA CERTIFICADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS Y/O CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS PARA PRESTAR EL SERVICIO PARA PAGO A TRAVÉS DE CUENTAS BÁSICAS DE DEPÓSITO RETIRABLE EN EL TERRITORIO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.</u>

IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Sub Secretaría de Integración Social (SSIS) Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) Dirección: Edificio Los Halcones, Boulevard Kuwait, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial, frente a gasolinera uno a la par del edificio del Juzgado de lo Civil, Cuarto piso. Tegucigalpa, M.D.C. República de Honduras, C.A. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Atención: Alberto Sierra Moncada/Coordinador General La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 06 de mayo de 2016 Hora: 11:00 a.m. hora oficial en la República de Honduras
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Sub Secretaría de Integración Social (SSIS) Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) Dirección: Edificio Los Halcones, Boulevard Kuwait, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial, frente a gasolinera uno a la par del edificio del Juzgado de lo Civil, Cuarto piso. Tegucigalpa, M.D.C. República de Honduras, C.A. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Fecha: 06 de mayo de 2016 Hora: 11:30 a.m. hora oficial en la República de Honduras
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: <i>[ver la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación; agregar detalles complementarios si fuera necesario]</i> (a) Desviación en el plan de entregas: <i>NO</i>. (b) Desviación el plan de pagos: <i>NO</i>. (c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <i>NO</i>. (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: <i>NO</i>. (e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo <i>NO</i>.

	(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: <i>NO</i> . (g) [indique cualquier otro criterio específico] NINGUNO
IAO 36.6	Los Oferentes “ <i>podrán</i> ” cotizar precios separados por uno o más ítems dentro del lote único
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que los hogares podrán ser aumentadas es: cinco por ciento (5%) El máximo porcentaje en que los hogares podrán ser disminuidas es: <i>cinco por ciento (5%)</i>

5 Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

Se requiere la prestación de los Servicios en los siguientes Departamentos y Municipios para la atención siguiente:

DESCRIPCIÓN		
DEPARTAMENTO: CHOLUTECA (ITEM)	MUNICIPIO	# HOGARES
1	CHOLUTECA	4821
2	APACILAGUA	731
3	CONCEPCION DE MARIA	2277
4	DUYURE	275
5	EL CORPUS	928
6	EL TRIUNFO	3322
7	MARCOVIA	2979
8	MOROLICA	334
9	NAMASIGUE	1447
10	OROCUINA	1467
11	PESPIRE	1648
12	SAN ANTONIO DE FLORES	279
13	SAN ISIDRO	147
14	SAN JOSE	314
15	SAN MARCOS DE COLON	1018
16	SANTA ANA DE YUSGUARE	846
DESCRIPCIÓN		
DEPARTAMENTO: EL PARAÍSO (ITEM)	MUNICIPIO	# HOGARES
17	YUSCARAN	483
18	ALAUCA	729
19	DANLI	7102
20	EL PARAISO	1343
21	GUINOPE	69
22	LIURE	883
23	MOROCELI	666
24	OROPOLI	442
25	POTRERILLOS	145

26	SAN ANTONIO DE FLORES	362
27	SAN LUCAS	367
28	SAN MATIAS	121
29	SOLEDAD	404
30	TEUPASENTI	2198
31	TEXIGUAT	774
32	VADO ANCHO	206
33	YAUUYUPE	1
34	TROJES	2527
DESCRIPCIÓN		
DEPARTAMENTO: INTIBUCÁ (ITEM)	MUNICIPIO	# HOGARES
35	LA ESPERANZA	475
36	CAMASCA	630
37	COLOMONCAGUA	1802
38	CONCEPCION	754
39	DOLORES	627
40	INTIBUCA	4152
41	JESUS DE OTORO	1927
42	MAGDALENA	421
43	MASAGUARA	1647
44	SAN ANTONIO	467
45	SAN ISIDRO	383
46	SAN JUAN	1566
47	SAN MARCOS DE LA SIERRA	1204
48	SAN MIGUELITO	923
49	SANTA LUCIA	414
50	YAMARANGUILA	2304
51	SAN FRANCISCO DE OPALACA	1422
DESCRIPCIÓN		
DEPARTAMENTO: LEMPIRA (ITEM)	MUNICIPIO	# HOGARES
52	GRACIAS	4495
53	BELEN	821
54	CANDELARIA	552
55	COLOLACA	528
56	ERANDIQUE	1555
57	GUALCINCE	725
58	GUARITA	851
59	LA CAMPA	414

60	LA IGUALA	2691
61	LAS FLORES	807
62	LA UNION	692
63	LA VIRTUD	265
64	LEPAERA	3908
65	MAPULACA	246
66	PIRAERA	1050
67	SAN ANDRES	1260
68	SAN FRANCISCO	981
69	SAN JUAN GUARITA	138
70	SAN MANUEL COLOHETE	1502
71	SAN RAFAEL	1194
72	SAN SEBASTIAN	1112
73	SANTA CRUZ	721
74	TALGUA	948
75	TAMBLA	207
76	TOMALA	590
77	VALLADOLID	273
78	VIRGINIA	106
79	SAN MARCOS DE CAIQUIN	723
DESCRIPCIÓN		
DEPARTAMENTO: OLANCHO (ITEM)	MUNICIPIO	# HOGARES
80	JUTICALPA	2216
81	CAMPAMENTO	580
82	CATACAMAS	3156
83	CONCORDIA	286
84	DULCE NOMBRE DE CULMI	997
85	EL ROSARIO	224
86	ESQUIPULAS DEL NORTE	312
87	GUALACO	496
88	GUARIZAMA	318
89	GUATA	705
90	GUAYAPE	242
91	JANO	213
92	LA UNION	226
93	MANGULILE	421
94	MANTO	475
95	SALAMA	137
96	SAN ESTEBAN	541

97	SAN FRANCISCO DE BECERRA	111
98	SAN FRANCISCO DE LA PAZ	446
99	SANTA MARIA DEL REAL	201
100	SILCA	177
101	YOCON	140
102	PATUCA	870
DESCRIPCIÓN		
DEPARTAMENTO: (ITEM)	VALLE MUNICIPIO	# HOGARES
103	NACAOME	4039
104	ALIANZA	545
105	AMAPALA	683
106	ARAMECINA	582
107	CARIDAD	388
108	GOASCORAN	705
109	LANGUE	2159
110	SAN FRANCISCO DE CORAY	866
111	SAN LORENZO	1240
DESCRIPCIÓN		
DEPARTAMENTO: COMAYAGUA (ITEM)	MUNICIPIO	# HOGARES
112	COMAYAGUA	2297
113	AJUTERIQUE	200
114	EL ROSARIO	939
115	ESQUIAS	922
116	HUMUYA	6
117	LA LIBERTAD	815
118	LAMANI	137
119	LA TRINIDAD	269
120	MEAMBAR	519
121	MINAS DE ORO	506
122	OJO DE AGUA	443
123	SAN JERONIMO	585
124	SAN JOSE DE COMAYAGUA	289
125	SAN JOSE DEL POTRERO	302
126	SAN LUIS	367
127	SAN SEBASTIAN	69
128	SIGUATEPEQUE	844
129	VILLA DE SAN ANTONIO	223
130	LAS LAJAS	338

131	TAULABE	524
DESCRIPCIÓN		
DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZÁN (ITEM)	MUNICIPIO	# HOGARES
132	DISTRITO CENTRAL	1480
133	ALUBAREN	13
134	CEDROS	646
135	CURAREN	1315
136	EL PORVENIR	201
137	GUAIMACA	594
138	LA LIBERTAD	184
139	LA VENTA	191
140	LEPATERIQUE	1468
141	MARAITA	137
142	MARALE	689
143	NUEVA ARMENIA	3
144	OJOJONA	303
145	ORICA	362
146	REITOCA	823
147	SABANAGRANDE	439
148	SAN ANTONIO DE ORIENTE	209
149	SAN BUENAVENTURA	56
150	SAN IGNACIO	42
151	SAN JUAN DE FLORES	687
152	SAN MIGUELITO	24
153	SANTA ANA	381
154	SANTA LUCIA	27
155	TALANGA	503
156	TATUMBLA	135
157	VALLE DE ANGELES	72
158	VILLA DE SAN FRANCISCO	115
159	VALLECILLO	124
DESCRIPCIÓN		
DEPARTAMENTO: LA PAZ (ITEM)	MUNICIPIO	# HOGARES
160	LA PAZ	1463
161	AGUANQUETERIQUE	95
162	CABAÑAS	335
163	CANE	29
164	CHINACLA	889

165	GUAJIQUIRO	1625
166	LAUTERIQUE	266
167	MARCALA	585
168	MERCEDES DE ORIENTE	115
169	OPATORO	977
170	SAN ANTONIO DEL NORTE	40
171	SAN JOSE	964
172	SAN JUAN	219
173	SAN PEDRO TUTULE	541
174	SANTA ANA	1604
175	SANTA ELENA	1898
176	SANTA MARIA	1359
177	SANTIAGO PURINGLA	2327
178	YARULA	1066
DESCRIPCIÓN		
DEPARTAMENTO: OCOTEPEQUE (ITEM)	MUNICIPIO	# HOGARES
179	OCOTEPEQUE	164
180	BELEN GUALCHO	250
181	CONCEPCION	383
182	DOLORES MERENDON	72
183	FRATERNIDAD	293
184	LA ENCARNACION	227
185	LA LABOR	187
186	LUCERNA	282
187	MERCEDES	334
188	SAN FERNANDO	352
189	SAN FRANCISCO DEL VALLE	230
190	SAN JORGE	404
191	SAN MARCOS	535
192	SANTA FE	314
193	SENSENTI	401
194	SINUAPA	475
DESCRIPCIÓN		
DEPARTAMENTO: SANTA BÁRBARA (ITEM)	MUNICIPIO	# HOGARES
195	SANTA BARBARA	1082
196	LA ARADA	377
197	ATIMA	1071
198	AZACUALPA	334

199	CEGUACA	253
200	CONCEPCION DEL NORTE	124
201	CONCEPCION DEL SUR	292
202	CHINDA	209
203	EL NISPERO	128
204	GUALALA	58
205	ILAMA	177
206	MACUELIZO	437
207	NARANJITO	383
208	NUEVO CELILAC	314
209	PETOA	430
210	PROTECCION	364
211	QUIMISTAN	476
212	SAN FRANCISCO DE OJUERA	137
213	SAN JOSE DE COLINAS	283
214	SAN LUIS	1782
215	SAN MARCOS	902
216	SAN NICOLAS	794
217	SAN PEDRO ZACAPA	460
218	SANTA RITA	170
219	SAN VICENTE CENTENARIO	69
220	TRINIDAD	767
221	LAS VEGAS	329
222	NUEVA FRONTERA	529
DESCRIPCIÓN		
DEPARTAMENTO: YORO (ITEM)	MUNICIPIO	# HOGARES
223	YORO	5398
224	ARENAL	131
225	EL NEGRITO	787
226	EL PROGRESO	624
227	JOCON	637
228	MORAZAN	1320
229	OLANCHITO	1690
230	SANTA RITA	190
231	SULACO	539
232	VICTORIA	1701
233	YORITO	890

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los ítems o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los hogares requeridos.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada ítem; y
 - (ii) la reducción de precio por ítem y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

Estar Certificada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en la República de Honduras y/o El Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP),

[enumerar el (los) requisito(s)]

- (b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *[enumerar los requisitos]*

- Capacidad y experiencia en la planificación, organización logística y realización de operativos de pago.

- Experiencia en la administración de planillas de créditos a cuenta de depósitos de personas naturales y/o personas jurídicas.
- Capacidad y experiencia en ingresos de datos, administración de bases y estadística.
- Estar ubicado o tener cobertura en la zona de influencia del proyecto (Departamento y Municipios según cuadro indicado más adelante.
- Estar en la disponibilidad y capacidad de prestar servicios para apertura de cuentas básicas de depósito retirable.
- Contar con la plataforma tecnológica y personal técnico certificado.

6 **Sección IV. Formularios de la Oferta**

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	50
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	51
Formulario de Presentación de la Oferta	53
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	56
Lista de Precios	59
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	66
Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	67
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)	69
Declaración de Mantenimiento de la Oferta	71
Autorización del Fabricante	73

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> ☐ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ☐ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. ☐ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*
- 1 Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
 - 1 Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No. : *[indicar el número del proceso licitatorio]*
Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*
Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean originarios de países miembros del Banco: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes Hondureñas o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
- (j) No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
- (k) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- (l) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.
- (m) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).

- (n) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (o) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de

consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de
_____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

(nota una copia electrónica de este listado puede ser solicitada a la siguiente dirección electrónica:
adquisiciones.ucp@hotmail.com)

DESCRIPCIÓN				Moneda: Lps	
DEPARTAMENTO: CHOLUTECA (ITEM)	MUNICIPIO	Fecha de Entrega	# Transacciones	Costo por transacción	Costo Total
1	CHOLUTECA	Según Orden de Inicio	4821		
2	APACILAGUA	Según Orden de Inicio	731		
3	CONCEPCION DE MARIA	Según Orden de Inicio	2277		
4	DUYURE	Según Orden de Inicio	275		
5	EL CORPUS	Según Orden de Inicio	928		
6	EL TRIUNFO	Según Orden de Inicio	3322		
7	MARCOVIA	Según Orden de Inicio	2979		
8	MOROLICA	Según Orden de Inicio	334		
9	NAMASIGUE	Según Orden de Inicio	1447		
10	OROCUINA	Según Orden de Inicio	1467		
11	PESPIRE	Según Orden de Inicio	1648		
12	SAN ANTONIO DE FLORES	Según Orden de Inicio	279		
13	SAN ISIDRO	Según Orden de Inicio	147		
14	SAN JOSE	Según Orden de Inicio	314		
15	SAN MARCOS DE COLON	Según Orden de Inicio	1018		
16	SANTA ANA DE YUSGUARE	Según Orden de Inicio	846		
DESCRIPCIÓN				Moneda: Lps	
DEPARTAMENTO: EL PARAÍSO (ITEM)	MUNICIPIO	Fecha de Entrega	# Transacciones	Costo por transacción	Costo Total
17	YUSCARAN	Según Orden de Inicio	483		
18	ALAUCA	Según Orden de Inicio	729		
19	DANLI	Según Orden de Inicio	7102		
20	EL PARAISO	Según Orden de Inicio	1343		
21	GUINOPE	Según Orden de Inicio	69		
22	LIURE	Según Orden de Inicio	883		
23	MOROCELI	Según Orden de Inicio	666		
24	OROPOLI	Según Orden de Inicio	442		
25	POTRERILLOS	Según Orden de Inicio	145		
26	SAN ANTONIO DE FLORES	Según Orden de Inicio	362		
27	SAN LUCAS	Según Orden de Inicio	367		
28	SAN MATIAS	Según Orden de Inicio	121		
29	SOLEDAD	Según Orden de Inicio	404		
30	TEUPASENTI	Según Orden de Inicio	2198		

31	TEXIGUAT	Según Orden de Inicio	774		
32	VADO ANCHO	Según Orden de Inicio	206		
33	YAUUYUPE	Según Orden de Inicio	1		
34	LAS TROJES	Según Orden de Inicio	2527		
DESCRIPCIÓN				Moneda: Lps	
DEPARTAMENTO: INTIBUCÁ (ITEM)	MUNICIPIO	Fecha de Entrega	# Transacciones	Costo por transacción	Costo Total
35	LA ESPERANZA	Según Orden de Inicio	475		
36	CAMASCA	Según Orden de Inicio	630		
37	COLOMONCAGUA	Según Orden de Inicio	1802		
38	CONCEPCION	Según Orden de Inicio	754		
39	DOLORES	Según Orden de Inicio	627		
40	INTIBUCA	Según Orden de Inicio	4152		
41	JESUS DE OTORO	Según Orden de Inicio	1927		
42	MAGDALENA	Según Orden de Inicio	421		
43	MASAGUARA	Según Orden de Inicio	1647		
44	SAN ANTONIO	Según Orden de Inicio	467		
45	SAN ISIDRO	Según Orden de Inicio	383		
46	SAN JUAN	Según Orden de Inicio	1566		
47	SAN MARCOS DE LA SIERRA	Según Orden de Inicio	1204		
48	SAN MIGUELITO	Según Orden de Inicio	923		
49	SANTA LUCIA	Según Orden de Inicio	414		
50	YAMARANGUILA	Según Orden de Inicio	2304		
51	SAN FRANCISCO DE OPALACA	Según Orden de Inicio	1422		
DESCRIPCIÓN				Moneda: Lps	
DEPARTAMENTO: LEMPIRA (ITEM)	MUNICIPIO	Fecha de Entrega	# Transacciones	Costo por transacción	Costo Total
52	GRACIAS	Según Orden de Inicio	4495		
53	BELEN	Según Orden de Inicio	821		
54	CANDELARIA	Según Orden de Inicio	552		
55	COLOLACA	Según Orden de Inicio	528		
56	ERANDIQUE	Según Orden de Inicio	1555		
57	GUALCINCE	Según Orden de Inicio	725		
58	GUARITA	Según Orden de Inicio	851		
59	LA CAMPA	Según Orden de Inicio	414		
60	LA IGUALA	Según Orden de Inicio	2691		
61	LAS FLORES	Según Orden de Inicio	807		
62	LA UNION	Según Orden de Inicio	692		
63	LA VIRTUD	Según Orden de Inicio	265		
64	LEPAERA	Según Orden de Inicio	3908		
65	MAPULACA	Según Orden de Inicio	246		

66	PIRAERA	Según Orden de Inicio	1050		
67	SAN ANDRES	Según Orden de Inicio	1260		
68	SAN FRANCISCO	Según Orden de Inicio	981		
69	SAN JUAN GUARITA	Según Orden de Inicio	138		
70	SAN MANUEL COLOHETE	Según Orden de Inicio	1502		
71	SAN RAFAEL	Según Orden de Inicio	1194		
72	SAN SEBASTIAN	Según Orden de Inicio	1112		
73	SANTA CRUZ	Según Orden de Inicio	721		
74	TALGUA	Según Orden de Inicio	948		
75	TAMBLA	Según Orden de Inicio	207		
76	TOMALA	Según Orden de Inicio	590		
77	VALLADOLID	Según Orden de Inicio	273		
78	VIRGINIA	Según Orden de Inicio	106		
79	SAN MARCOS DE CAIQUIN	Según Orden de Inicio	723		
DESCRIPCIÓN				Moneda: Lps	
DEPARTAMENTO: OLANCHO (ITEM)	MUNICIPIO	Fecha de Entrega	# Transacciones	Costo por transacción	Costo Total
80	JUTICALPA	Según Orden de Inicio	2216		
81	CAMPAMENTO	Según Orden de Inicio	580		
82	CATACAMAS	Según Orden de Inicio	3156		
83	CONCORDIA	Según Orden de Inicio	286		
84	DULCE NOMBRE DE CULMI	Según Orden de Inicio	997		
85	EL ROSARIO	Según Orden de Inicio	224		
86	ESQUIPULAS DEL NORTE	Según Orden de Inicio	312		
87	GUALACO	Según Orden de Inicio	496		
88	GUARIZAMA	Según Orden de Inicio	318		
89	GUATA	Según Orden de Inicio	705		
90	GUAYAPE	Según Orden de Inicio	242		
91	JANO	Según Orden de Inicio	213		
92	LA UNION	Según Orden de Inicio	226		
93	MANGULILE	Según Orden de Inicio	421		
94	MANTO	Según Orden de Inicio	475		
95	SALAMA	Según Orden de Inicio	137		
96	SAN ESTEBAN	Según Orden de Inicio	541		
97	SAN FRANCISCO DE BECERRA	Según Orden de Inicio	111		
98	SAN FRANCISCO DE LA PAZ	Según Orden de Inicio	446		
99	SANTA MARIA DEL REAL	Según Orden de Inicio	201		
100	SILCA	Según Orden de Inicio	177		
101	YOCON	Según Orden de Inicio	140		
102	PATUCA	Según Orden de Inicio	870		
DESCRIPCIÓN				Moneda: Lps	

DEPARTAMENTO: VALLE (ITEM)	MUNICIPIO	Fecha de Entrega	# Transacciones	Costo por transacción	Costo Total
103	NACAOME	Según Orden de Inicio	4039		
104	ALIANZA	Según Orden de Inicio	545		
105	AMAPALA	Según Orden de Inicio	683		
106	ARAMECINA	Según Orden de Inicio	582		
107	CARIDAD	Según Orden de Inicio	388		
108	GOASCORAN	Según Orden de Inicio	705		
109	LANGUE	Según Orden de Inicio	2159		
110	SAN FRANCISCO DE CORAY	Según Orden de Inicio	866		
111	SAN LORENZO	Según Orden de Inicio	1240		
DESCRIPCIÓN				Moneda: Lps	
DEPARTAMENTO: COMAYAGUA (ITEM)	MUNICIPIO	Fecha de Entrega	# Transacciones	Costo por transacción	Costo Total
112	COMAYAGUA	Según Orden de Inicio	2297		
113	AJUTERIQUE	Según Orden de Inicio	200		
114	EL ROSARIO	Según Orden de Inicio	939		
115	ESQUIAS	Según Orden de Inicio	922		
116	HUMUYA	Según Orden de Inicio	6		
117	LA LIBERTAD	Según Orden de Inicio	815		
118	LAMANI	Según Orden de Inicio	137		
119	LA TRINIDAD	Según Orden de Inicio	269		
120	MEAMBAR	Según Orden de Inicio	519		
121	MINAS DE ORO	Según Orden de Inicio	506		
122	OJO DE AGUA	Según Orden de Inicio	443		
123	SAN JERONIMO	Según Orden de Inicio	585		
124	SAN JOSE DE COMAYAGUA	Según Orden de Inicio	289		
125	SAN JOSE DEL POTRERO	Según Orden de Inicio	302		
126	SAN LUIS	Según Orden de Inicio	367		
127	SAN SEBASTIAN	Según Orden de Inicio	69		
128	SIGUATEPEQUE	Según Orden de Inicio	844		
129	VILLA DE SAN ANTONIO	Según Orden de Inicio	223		
130	LAS LAJAS	Según Orden de Inicio	338		
131	TAULABE	Según Orden de Inicio	524		
DESCRIPCIÓN				Moneda: Lps	
DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZÁN (ITEM)	MUNICIPIO	Fecha de Entrega	# Transacciones	Costo por transacción	Costo Total
132	DISTRITO CENTRAL	Según Orden de Inicio	1480		
133	ALUBAREN	Según Orden de Inicio	13		
134	CEDROS	Según Orden de Inicio	646		
135	CURAREN	Según Orden de Inicio	1315		

136	EL PORVENIR	Según Orden de Inicio	201		
137	GUAIMACA	Según Orden de Inicio	594		
138	LA LIBERTAD	Según Orden de Inicio	184		
139	LA VENTA	Según Orden de Inicio	191		
140	LEPATERIQUE	Según Orden de Inicio	1468		
141	MARAITA	Según Orden de Inicio	137		
142	MARALE	Según Orden de Inicio	689		
143	NUEVA ARMENIA	Según Orden de Inicio	3		
144	OJOJONA	Según Orden de Inicio	303		
145	ORICA	Según Orden de Inicio	362		
146	REITOCA	Según Orden de Inicio	823		
147	SABANAGRANDE	Según Orden de Inicio	439		
148	SAN ANTONIO DE ORIENTE	Según Orden de Inicio	209		
149	SAN BUENAVENTURA	Según Orden de Inicio	56		
150	SAN IGNACIO	Según Orden de Inicio	42		
151	SAN JUAN DE FLORES	Según Orden de Inicio	687		
152	SAN MIGUELITO	Según Orden de Inicio	24		
153	SANTA ANA	Según Orden de Inicio	381		
154	SANTA LUCIA	Según Orden de Inicio	27		
155	TALANGA	Según Orden de Inicio	503		
156	TATUMBLA	Según Orden de Inicio	135		
157	VALLE DE ANGELES	Según Orden de Inicio	72		
158	VILLA DE SAN FRANCISCO	Según Orden de Inicio	115		
159	VALLECILLO	Según Orden de Inicio	124		
DESCRIPCIÓN				Moneda: Lps	
DEPARTAMENTO: LA PAZ (ITEM)	MUNICIPIO	Fecha de Entrega	# Transacciones	Costo por transacción	Costo Total
160	LA PAZ	Según Orden de Inicio	1463		
161	AGUANQUETERIQUE	Según Orden de Inicio	95		
162	CABAÑAS	Según Orden de Inicio	335		
163	CANE	Según Orden de Inicio	29		
164	CHINACLA	Según Orden de Inicio	889		
165	GUAJIQUIRO	Según Orden de Inicio	1625		
166	LAUTERIQUE	Según Orden de Inicio	266		
167	MARCALA	Según Orden de Inicio	585		
168	MERCEDES DE ORIENTE	Según Orden de Inicio	115		
169	OPATORO	Según Orden de Inicio	977		
170	SAN ANTONIO DEL NORTE	Según Orden de Inicio	40		
171	SAN JOSE	Según Orden de Inicio	964		
172	SAN JUAN	Según Orden de Inicio	219		
173	SAN PEDRO TUTULE	Según Orden de Inicio	541		

174	SANTA ANA	Según Orden de Inicio	1604		
175	SANTA ELENA	Según Orden de Inicio	1898		
176	SANTA MARIA	Según Orden de Inicio	1359		
177	SANTIAGO PURINGLA	Según Orden de Inicio	2327		
178	YARULA	Según Orden de Inicio	1066		
DESCRIPCIÓN				Moneda: Lps	
DEPARTAMENTO: OCOTEPEQUE (ITEM)	MUNICIPIO	Fecha de Entrega	# Transacciones	Costo por transacción	Costo Total
179	OCOTEPEQUE	Según Orden de Inicio	164		
180	BELEN GUALCHO	Según Orden de Inicio	250		
181	CONCEPCION	Según Orden de Inicio	383		
182	DOLORES MERENDON	Según Orden de Inicio	72		
183	FRATERNIDAD	Según Orden de Inicio	293		
184	LA ENCARNACION	Según Orden de Inicio	227		
185	LA LABOR	Según Orden de Inicio	187		
186	LUCERNA	Según Orden de Inicio	282		
187	MERCEDES	Según Orden de Inicio	334		
188	SAN FERNANDO	Según Orden de Inicio	352		
189	SAN FRANCISCO DEL VALLE	Según Orden de Inicio	230		
190	SAN JORGE	Según Orden de Inicio	404		
191	SAN MARCOS	Según Orden de Inicio	535		
192	SANTA FE	Según Orden de Inicio	314		
193	SENSENTI	Según Orden de Inicio	401		
194	SINUAPA	Según Orden de Inicio	475		
DESCRIPCIÓN				Moneda: Lps	
DEPARTAMENTO: SANTA BÁRBARA (ITEM)	MUNICIPIO	Fecha de Entrega	# Transacciones	Costo por transacción	Costo Total
195	SANTA BARBARA	Según Orden de Inicio	1082		
196	LA ARADA	Según Orden de Inicio	377		
197	ATIMA	Según Orden de Inicio	1071		
198	AZACUALPA	Según Orden de Inicio	334		
199	CEGUACA	Según Orden de Inicio	253		
200	CONCEPCION DEL NORTE	Según Orden de Inicio	124		
201	CONCEPCION DEL SUR	Según Orden de Inicio	292		
202	CHINDA	Según Orden de Inicio	209		
203	EL NISPERO	Según Orden de Inicio	128		
204	GUALALA	Según Orden de Inicio	58		
205	ILAMA	Según Orden de Inicio	177		
206	MACUELIZO	Según Orden de Inicio	437		
207	NARANJITO	Según Orden de Inicio	383		
208	NUEVO CELILAC	Según Orden de Inicio	314		

209	PETOA	Según Orden de Inicio	430		
210	PROTECCION	Según Orden de Inicio	364		
211	QUIMISTAN	Según Orden de Inicio	476		
212	SAN FRANCISCO DE OJUERA	Según Orden de Inicio	137		
213	SAN JOSE DE COLINAS	Según Orden de Inicio	283		
214	SAN LUIS	Según Orden de Inicio	1782		
215	SAN MARCOS	Según Orden de Inicio	902		
216	SAN NICOLAS	Según Orden de Inicio	794		
217	SAN PEDRO ZACAPA	Según Orden de Inicio	460		
218	SANTA RITA	Según Orden de Inicio	170		
219	SAN VICENTE CENTENARIO	Según Orden de Inicio	69		
220	TRINIDAD	Según Orden de Inicio	767		
221	LAS VEGAS	Según Orden de Inicio	329		
222	NUEVA FRONTERA	Según Orden de Inicio	529		
DESCRIPCIÓN				Moneda: Lps	
DEPARTAMENTO: YORO (ITEM)	MUNICIPIO	Fecha de Entrega	# Transacciones	Costo por transacción	Costo Total
223	YORO	Según Orden de Inicio	5398		
224	ARENAL	Según Orden de Inicio	131		
225	EL NEGRITO	Según Orden de Inicio	787		
226	EL PROGRESO	Según Orden de Inicio	624		
227	JOCON	Según Orden de Inicio	637		
228	MORAZAN	Según Orden de Inicio	1320		
229	OLANCHITO	Según Orden de Inicio	1690		
230	SANTA RITA	Según Orden de Inicio	190		
231	SULACO	Según Orden de Inicio	539		
232	VICTORIA	Según Orden de Inicio	1701		
233	YORITO	Según Orden de Inicio	890		
				Lps.	0,00

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha

NO APLICA

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15					Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Garantía de Mantenimiento de Oferta

(Garantía Bancaria)

NO APLICA

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[indicar el nombre y la dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha]*

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. *[indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que *[indicar el nombre del Oferente]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de *[indicar el nombre del Contrato]*, bajo el Llamado a Licitación No *[indicar numero del Llamado a Licitación]*.

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *[indicar el nombre del Banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indicar la cifra en números]*, *[indicar la cifra en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente:

- (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- (b) habiéndole notificado el Comprador de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros

una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación del ICC No. 458.

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Banco]

Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)

NO APLICA

[Esta fianza será ejecutada en este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

FIANZA NO. *[indicar el número de fianza]*

POR ESTA FIANZA *[indicar el nombre del Oferente]* obrando en calidad de Mandante (en adelante “el Mandante”), y *[indicar el nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora]*, **autorizada para conducir negocios en Honduras***[indicar el nombre del país del Comprador]*, y quien obre como Garante (en adelante “el Garante”) por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con *[indicar el nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante “el Comprador”) por el monto de *[indicar el monto de la fianza expresada en Lempiras, la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad]* *[indicar la suma en palabras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Principal y el Garante ante mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Principal ha presentado al Comprador una Oferta escrita con fecha del ____ día de _____, del 200_, para la provisión de *[indicar el nombre del Contrato]* (en adelante “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Mandante:

- (1) retira su Oferta durante el período de validez de la oferta estipulado por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta; o
- (2) si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Comprador durante el período de validez de la misma,
 - (a) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si así se le requiere; o
 - (b) no presenta o rehúsa presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes;

12. el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador la máxima suma indicada anteriormente al recibo de la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que sustentar su demanda, siempre y cuando el Comprador establezca en su demanda que ésta es motivada por los acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, especificando cuál(es) evento(s) ocurrió / ocurrieron.

EN FE DE LO CUAL, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta la fecha 30 días después de la expiración de la validez de la oferta tal como se establece en la Llamado a Licitación. Cualquier demanda con respecto a esta Fianza deberá ser recibida por el Garante a más tardar dentro del plazo estipulado anteriormente.

EN FE DE LO CUAL, el Mandante y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres este ____ día de _____ del ____.

Principal(es): *nombre(s) del representante(s) autorizado de la Afianzadora*

Garante: _____ Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

(Firma)

(Firma)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Oferente completará este Formulario de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indicar el número de mes o años]* contado a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

(a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o

(b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

[Nota: Entendemos que si somos una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la carta de intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.]

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].* En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Fechada el _____ día de _____ de 200_____ *[indicar la fecha de la firma]*

Autorización del Fabricante (NO APLICA)

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

7 Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

Nota: Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, como a cualquier fondo administrado por el Banco.

A continuación se presentan 2 opciones de número 1) para que el Usuario elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por fondos especiales que restringen aún mas los criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción:

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

a) Países Prestatarios:

- (i) Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

b) Países no Prestatarios:

- (i) Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Republica de Corea, República Popular de China, Suecia y Suiza.

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:

(Incluir la lista de países)]

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de un consorcio con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaquetan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaquetado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

8 Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	83
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	85
3. Especificaciones Técnicas	86
4. Planos o Diseños	112
5. Inspecciones y Pruebas	113

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los *Incoterms* (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT especifican que “la entrega” ocurre cuando los bienes son entregados a los transportistas), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente]

N° de Lote	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad física Familias	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
[indicar el No.]	[indicar la descripción de los Bienes]	[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]	[indicar la unidad física de medida de la cantidad]	[indicar el lugar de destino convenido]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]
1	Apertura Cuentas Básicas		Hogares	Choluteca	De acuerdo a Orden de Inicio	No aplica	No aplica
2	Apertura Cuentas Básicas		Hogares	El Paraíso	De acuerdo a Orden de Inicio	No aplica	No aplica
3	Apertura Cuentas Básicas		Hogares	Intibucá	De acuerdo a Orden de Inicio	No aplica	No aplica
4	Apertura Cuentas Básicas		Hogares	Lempira	De acuerdo a Orden de Inicio	No aplica	No aplica
5	Apertura Cuentas Básicas		Hogares	Olancho	De acuerdo a Orden de Inicio	No aplica	No aplica
6	Apertura Cuentas Básicas		Hogares	Valle	De acuerdo a Orden de Inicio	No aplica	No aplica
7	Apertura Cuentas Básicas		Hogares	Comayagua	De acuerdo a Orden de Inicio	No aplica	No aplica
8	Apertura Cuentas Básicas		Hogares	Francisco Morazán	De acuerdo a Orden de Inicio	No aplica	No aplica
9	Apertura Cuentas Básicas		Hogares	La Paz	De acuerdo a Orden de Inicio	No aplica	No aplica

10	Apertura Cuentas Básicas		Hogares	Ocotepeque	De acuerdo a Orden de Inicio	No aplica	No aplica
11	Apertura Cuentas Básicas		Hogares	Santa Bárbara	De acuerdo a Orden de Inicio	No aplica	No aplica
12	Apertura Cuentas Básicas		Hogares	Yoro	De acuerdo a Orden de Inicio	No aplica	No aplica

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

NO APLICA

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ²	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>

² Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

**CONTRATACION DE INSTITUCION FINANCIERA PARA BRINDAR
SERVICIOS DE PAGO A TRAVES DE CREDITOS A CUENTAS DE DEPÓSITO
RETIRABLE DE PARTICIPANTES
DEL PROGRAMA BONO VIDA MEJOR”
(No. 2937 BL-HO)**

I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

Que en decreto legislativo No. 202-2013 el Congreso Nacional de la Republica de Honduras aprobó en todas y cada una de sus partes el Contrato de Préstamo No.2937/BL-HO, suscrito el 22 de agosto del 2013 entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su condición de Prestamista y el Gobierno de la Republica de Honduras en su condición de Prestatario del financiamiento de hasta un monto de ciento diez millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 110,000,000.00), fondos destinados a financiar la ejecución del "Programa de Apoyo a la Red de Protección Social II" se ampara en el Artículo 70 del Decreto 17-2010.

Que a partir de la experiencia previa del Gobierno Central en la operación de programas de asistencia social y siendo pionero en temas de protección social; la Subsecretaría de Integración Social, (SSIS) de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, (SEDIS), ha dado continuidad a la ejecución de actividades del Programa Presidencial Bono Vida Mejor (PBVM), siendo uno de sus componentes principales la entrega de Transferencias Monetarias Condicionadas a hogares en pobreza extrema con niños menores de 18 años, que residen en el área rural en (17) departamento del país.

La transferencia monetaria condicionada es un valor en lempiras que se entrega al participante del programa y es condicionada ya que el participante debe cumplir con su corresponsabilidad en educación y salud conforme a lo estipulado en el reglamento operativo del Programa para poder recibir el beneficio. Por lo general se realizan tres pagos de TMC durante el año; siendo lo ideal lograr realizar procesos de entrega de forma bimensual. El monto máximo de la TMC no debe ser mayor a L. 10,000.00 anuales para hogares con hijos(as) en edad escolar (Corresponsabilidad en educación) y un máximo de L.5,000.00 anuales para hogares que únicamente tienen hijos(as) menores de cinco años y mujeres embarazadas (Corresponsabilidad en salud); estas familias que reciben TMC por salud, al contar con la edad escolar y se matriculan en centro educativo, automáticamente se ajusta el valor de la TMC. A partir de la segunda entrega del año 2015 se ha implementado un pago de esquema diferenciado, basado en la verificación de cumplimiento de corresponsabilidades de cada hijo(a) efectuándose la entrega conforme a la siguiente tabla:

Esquema Componente Dominio Rural:

<i>Básico</i>	<i>Salud</i>		<i>1er y 2do Ciclo Educación</i>		<i>3er Ciclo Educación</i>	
	<i>1 niño(a)</i>	<i>2 niños (as) o mas</i>	<i>1 niño(a)</i>	<i>2 niños (as) o mas</i>	<i>1 niño(a)</i>	<i>2 niños (as) o mas</i>
2,040.00	1,260.00	2,520.00	600.00	1,200.00	2,280.00	4,560.00

La experiencia acumulada en los procesos de entrega de TMC ha sido a través de la entrega de dinero en efectivo a la persona titular del hogar participante, sea a través de cajeros móviles que se trasladan hasta la localidad de entrega como también del retiro de efectivo en una filial de cooperativa o en una agencia bancaria. Estos procesos masivos de entrega de TMC requieren de mecanismos más efectivos y transparentes que faciliten la operatividad de la transferencia, se genere una atención a la eficiencia y calidad de servicio en beneficio del usuario financiero participante del PBVM como usuario financiero.

La SSIS en su estrategia contempla el desarrollo de un proceso de inclusión financiera para los participantes del programa que contiene entre otras acciones, la implementación de un proceso de educación financiera digital y presencial, la inclusión financiera del participante mediante la apertura de cuentas básica de depósito que les permitirán retirar su efectivo conforme a las necesidades que tengan; por lo que se espera que instituciones financieras que operan en el territorio nacional y que son supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y/o supervisadas por el consejo Nacional Supervisor de Cooperativas, (CONSUCOOP) estén interesadas en ofertar el servicio de pago de TMC a través de la generación de créditos a cuenta básica de depósito que se apertura a los participantes del programa para que puedan hacer sus transacciones de retiros de efectivo.

II. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Programa consiste en el otorgamiento de TMC al cumplimiento de corresponsabilidades en salud, educación y nutrición por parte de las o los titulares del hogar participante.

2.1 Objetivo General: Contribuir a la ruptura del ciclo inter generacional de la pobreza, mediante el otorgamiento de Transferencias Monetarias Condicionadas a familias hondureñas en situación de extrema pobreza y marginalidad, debidamente focalizadas y consideradas elegibles para recibir el apoyo gubernamental, toda vez que cumplan las corresponsabilidades estipuladas en el Reglamento operativo del Programa presidencial de Transferencias Monetarias Condicionadas: “Bono Vida Mejor”.

Que el objetivo del Programa es Fomentar la acumulación de capital humano y el nivel de consumo de las familias beneficiarias.

2.2 Los objetivos específicos son:

- (i) Constituir y garantizar un ingreso mínimo en apoyo al consumo de los hogares
- (ii) Otorgar transferencias monetarias a los hogares en pobreza extrema y marginalidad, con niñas, niños y adolescentes en las edades comprendidas de 16 a 18 años, incorporados en el sistema escolar público, con la condición que estén matriculados y asistan a por lo menos al 80% de los días clases en centros educativos del sistema nacional en sus diferentes modalidades; con el fin de fomentar la matrícula, permanencia y asistencia regular durante el año lectivo.
- (iii) Promover la asistencia a los controles establecidos por la Secretaría de Salud de los niños/as menores de cinco años y mujeres embarazadas y puérperas participantes en el Programa; para mejorar los indicadores de salud, enfermedades prevenibles, disminuir la morbilidad y mortalidad materna infantil y garantizarles una nutrición adecuada.
- (iv) Contribuir y ser parte integral de la consolidación e institucionalización de una red de protección social, para reducir el impacto de las crisis económicas externas e internas en la población más pobre y vulnerable, promoviendo la creación de las condiciones necesarias que les permitan salir de su situación de pobreza extrema y pobreza.
- (v) Promover la erradicación gradual y progresiva de trabajo infantil y sus peores formas, garantizando el acceso efectivo de las niñas, niños y jóvenes a los servicios de educativos y de salud; vinculándolos con otros programas sociales que garanticen su protección, con enfoque de derechos.
- (vi) Garantizar la inclusión de los pueblos indígenas y Afro hondureños, en condiciones de equidad e igualdad, respetando su identidad cultural.

III. ANTECEDENTES DE LOS MECANISMOS DE PAGO

El programa para cada proceso de entrega de TMC a los titulares de los hogares participantes, revisa el cumplimiento de corresponsabilidades en educación y salud previamente a la generación de la planilla de pago ya que en ésta se incluye únicamente aquellos participantes que cumplieron con sus corresponsabilidades.

En el año 2010 para hacer efectiva la entrega de TMC a los titulares de hogares participantes se inició con el uso del sistema de cajero móvil del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, BANADESA, mediante este sistema, los cajeros se trasladan al municipio con el efectivo a pagar, instalándose en un local para procesar el recibo de pago y entregar el efectivo correspondiente según planilla de pago emitida por el PRAF; el participante que no se hace presente a la convocatoria de pago en el día programado tendrá que esperar el siguiente proceso de pago para recibir su TMC. Para el año 2011 se inicia el pago incorporando agencias de BANADESA en ocho municipios con un total de 1668 pagos de TMC, alcanzando para el año 2015 una

cobertura de 29 municipios para una cantidad mayor a 38,000 pagos de TMC; con esta modalidad se programa un mayor período de tiempo para que el participante retire su efectivo.

En el año 2013 se implementa la ejecución de proyectos pilotos de pagos de TMC a través de filiales cooperativas, agencias bancarias y mediante el sistema de telefonía móvil; alcanzando a finales de dicho año 41,889 pagos de TMC que significó un 13.8% aproximadamente de los pagos totales ejecutados por el Programa. Estos servicios de pago incluyendo el de cajero móvil se continuaron utilizando en el transcurso del año 2014 excepto el sistema de telefonía móvil, dándose los primeros pasos hacia la inclusión financiera de los hogares en pobreza extrema. Entre otros elementos resultados, con estos mecanismos de entrega de TMC se logró que los participantes dispusieran de más tiempo para reclamar su efectivo, se redujo el riesgo al movilizar menos personas al punto de servicio y se redujo el costo de transacción por entrega de TMC; la reducción del costo de transacción permite la disponibilidad de recursos financieros para continuar apoyando a los hogares en extrema pobreza en el ámbito nacional.

El proceso de inclusión y educación financiera iniciada en el presente año es un modelo integral ya que orienta a los hogares participantes en la importancia de la formación de un capital que permita un nivel de seguridad económica para los hogares participantes del Programa, mediante el crecimiento y acumulación de los activos financieros, como el ahorro, las actividades económicas y/o emprendimiento, el liderazgo y el acceso a la educación para el bienestar de los miembros del hogar. Es imprescindible en este proceso; el acceso de los titulares de hogares al manejo de una cuenta de depósito que les permita realizar sus transacciones de retiros y depósitos en efectivo, que se facilite su apertura con documentación mínima y con una información básica del titular para brindar el servicio de forma masiva, a diferencia de una cuenta normal de depósito que tiene mayores exigencias en su apertura.

IV. OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACION

Implementar y mantener en funcionamiento un sistema de créditos a cuentas de depósito retirable para la entrega de TMC a participantes del Programa Bono Vida Mejor, brindándose servicios de calidad.

V. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a. Alcanzar acuerdos con proveedores de servicios para la prestación de servicios de calidad para la entrega de TMC a participantes del PBVM.
- b. Lograr que los participantes del PBVM posean un número de cuenta de depósito retirable disponible para acreditar el valor de las TMC, según planilla de pago.
- c. Establecer canales de comunicación apropiados para que los participantes del PBVM puedan comunicar, gestionar inconvenientes del servicio.

- d. Que los participantes del PBVM dispongan del efectivo acreditado en sus cuentas de depósito retirable conforme lo programado.
- i. Disponer de reportes estadísticos resumidos por municipios de las transacciones generadas en las cuentas de depósito retirable de los participantes del PBVM.

VI. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

6.1 Descripción del servicio

1. El servicio: el servicio consiste en la apertura de una cuenta básica de depósito a nombre de cada uno de los participantes del Programa Presidencial Bono Vida mejor, para generar las transacciones de crédito con los valores correspondientes de TMC de la planilla electrónica de pago de TMC generada por la Subsecretaría de Integración Social para que los participantes puedan efectuar sus transacciones de retiro y depósito. De preferencia se solicita la cuenta básica de depósito debido a que en su apertura demanda menos requisitos de información personal que una cuenta tradicional de ahorro. El servicio también incluye que la institución financiera brinde la inducción respectiva sobre la apertura, sistema de crédito y manejo de la cuenta básica a personal de la SSIS para que este a su vez realice réplica a los participantes del Programa.

El servicio de transferencias de crédito masivas se realizará tres veces en el año es decir cada cuatro meses, siendo la frecuencia de entrega y programación de envíos a decisión de la SSIS.

En este servicio específico la institución financiera no podrá utilizar la entrega de TMC para ser utilizada en su estrategia de comercialización de productos y/o servicios. Productos y/o servicios adicionales a ofrecer y asociados a las cuentas de depósito de los participantes del PBVM serán mutuamente acordados entre la SSIS con el proveedor de servicios y sujetos a solicitud de no objeción al organismo financiador.

2. Registro: por la magnitud del número de participantes a atender es posible que este proceso se efectúe en dos momentos: uno para realizar la apertura de las cuentas y en un segundo momento para la generación masiva de los créditos a las cuentas y realizar la convocatoria de los participantes para reclamar su TMC. Al disponer del valor de la TMC en la cuenta de depósito, el participante del Programa podrá realizar las transacciones de retiro de efectivo según su conveniencia. Es de hacer notar que la apertura de la cuenta en la cual se requiere la información mínima del participante se realiza por una sola vez en la primera planilla electrónica de pago en que el participante del PBVM aparece por primera vez.

3. Puntos de servicios: los Puntos de Servicios Autorizados (PSA), lo constituyen la red de agencias y/o filiales que en el ámbito nacional tenga el proveedor de servicios, los cuales estarán a disposición de los participantes del PBVM para realizar sus transacciones de retiro y depósito en efectivo. La atención en los PSA será en el

horario normal de atención establecido en cada uno de ellos y cualquier cambio de horarios, cierre o apertura de nuevos PSA será comunicado por el Proveedor de servicios a la SSIS.

6.2 Principales roles

1. Proveedor de servicios: el proveedor de servicios será responsable de efectuar todas las gestiones y procedimientos necesarios para operar eficientemente los valores de las TMC conforme planilla de pago remitida por la SSIS mediante la generación de los números de cuenta y la generación de los créditos respectivos. Así mismo proporcionará inducción a su personal interno para brindar una atención de calidad a los participantes del PBVM y resolverá los inconvenientes del servicio que pudieran presentarse en el proceso de atención.
2. La SSIS: La Subsecretaría de Integración social será encargada de brindar inducción al personal asignado a la estructura regional y municipal sobre este mecanismo de entrega de TMC. El personal local replicará los conocimientos a los participantes del PBVM y brindará las orientaciones apropiadas para mantener un buen comportamiento durante los procesos de entrega. La convocatoria de los participantes forma parte de las responsabilidades de la SSIS.

6.3 Cobertura geográfica

1. Cobertura geográfica: En anexo No. 1 se enlista los municipios, con el número de participantes del PBVM a atender con el servicio requerido para que el proveedor de servicios seleccione los municipios de su interés y sea considerado en su propuesta. Es de hacer notar que el número de participantes y montos TMC de cada municipio podrá variar en cada proceso de pago; pudiéndose incrementar por nuevos participantes al Programa o disminuir por falta de cumplimiento de responsabilidades por parte de los participantes.

VII. RESPONSABILIDADES DE LA SSIS

- Coordinar esfuerzos sustantivos con el proveedor de servicios, en lo que corresponde al interés y objetivos del PBVM.
- Transparentar el envío de información de la base de datos de los participantes al proveedor de servicios, a través de mecanismos que garanticen el proceso y verificación.
- Notificar mediante oficio, el envío oficial de las bases de datos, tanto para la apertura de cuentas, como para acreditar los fondos en las cuentas abiertas a cada participante.
- Realizar el envío del archivo de información general de los participantes para la pre apertura de las cuentas básicas de depósito, debidamente encriptado, en formato electrónico estandarizado o en formato que pueda ser interpretado por el área técnica del proveedor de servicio y subido al servidor habilitado por el proveedor de servicio; ordenada en columnas que identifiquen como mínimo, la cobertura geográfica (Departamentos, Municipios y Aldeas), origen de los fondos, el nombre completo del participante (primer nombre, segundo nombre, primer apellido, segundo apellido, apellido de casada); descripción y número del documento de identidad del participante, código de participante, código de hogar y código de establecimiento educativo.

- Efectuar el traslado de fondos del monto total de la planilla de pago de TMC a su cuenta constituida en la institución financiera o proveedor de servicios, por medio de la cuenta de Banco de la institución financiera o proveedor de servicios registrada en el sistema SIAFI, con una anticipación de por lo menos con cinco (10) días hábiles previo a la fecha inicial de pago programada. En esta cuenta se depositará el monto global de las TMC según la planilla de pago emitida y certificada por la SSIS. para que se realice los depósitos correspondientes a las cuentas de los Participantes en planilla.
- Realizar el envío del archivo electrónico para apertura de cuentas básicas y de pago de TMC, por medio del servidor que la institución financiera o proveedor de servicios habilite para subir la información y que será utilizado para la transferencia de depósitos a los números de cuenta de los participantes del PBVM de la siguiente forma: para la apertura de cuentas, con por lo menos con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de recepción de la orden de realizar los créditos a las cuentas y para generar los créditos por lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de los pagos programados.
- Convocar y comunicar a los participantes del PBVM las fechas y lugares donde se hará la apertura de cuentas y avisar la fecha en que se realizó la transacción del crédito de la TMC para que sepan de su disponibilidad de efectivo.
- Informar al participante sobre los procesos de presentación y gestión de reclamos; brindar soporte en caso de ser imputables a responsabilidades de la SSIS.
- Evaluar los resultados del proceso de pago de TMC implementado, realizar visitas de seguimiento a los puntos de pago y actividades relacionadas para verificar la calidad de los servicios brindados a los participantes del PBVM.
- Compartir con la institución financiera o proveedor de servicios los resultados de actividades de seguimiento y evaluación del proceso de pago; específicamente en aquellos aspectos relacionados con el mejoramiento del servicio a los participantes.
- Asegurar la incorporación del personal técnico y administrativo de la SSIS en el desarrollo de las acciones que se establezcan entre las partes, para la búsqueda de la mejora continua en el desarrollo de los procesos.
- Mantener comunicación permanente con la institución financiera o proveedor de servicios para resolver cualquier contingencia o situación no prevista en la prestación de servicios a los participantes del PBVM, a manera de buscar la solución adecuada en beneficio de todas las partes.
- Realizar visitas de campo para verificar las jornadas de apertura y validación de cuentas por parte de los participantes en los Puntos de Servicio Autorizados.
- Mantener un sistema efectivo de atención al participante, mediante los gestores sociales para canalizar y resolver las gestiones de su competencia.

VIII. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

- Realizar en representación de la SSIS, los créditos de TMC identificados por número de identidad, a los números de cuenta de depósito de los participantes del PBVM en los municipios designados.
- Una vez recibido el depósito de efectivo por parte de la SSIS, el proveedor de servicios tiene la obligación de utilizarlo única y exclusiva para el fin por el cual fue depositado (Transferencias Monetarias Condicionadas); caso contrario el proveedor de servicios

incumplirá las disposiciones del presente contrato; debiendo resarcir a la SSIS la totalidad íntegra del depósito realizado.

- Poner a disposición y entregar el medio de uso del producto y/o servicio a cada participante del Programa. Este producto y/o servicio consiste en una cuenta de depósito y el medio de uso su libreta para el registro de transacciones.
- Entregar al participante la libreta de ahorro de la cuenta de depósitos al momento de la validación de la cuenta, explicando los derechos y obligaciones como titular de la cuenta y proporcionar información básica sobre reclamos.
- Socializar con los encargados de los Puntos de Servicio Autorizados el sistema de acreditación y retiro de la TMC, garantizando la calidad de atención a los participantes y manteniendo la forma correcta de la entrega de los servicios.
- Subsanan los reclamos que pudieran presentar los participantes del PBVM relacionados con deficiencias en el sistema de pago de TMC imputables a la institución financiera o proveedora de servicios, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.
- Enviar a la SSIS el diagrama de procesos que se implementará para la realización de los créditos de TMC a número de cuentas de los participantes, previo al inicio del proceso de pago para su aprobación.
- Administrar a través de su plataforma tecnológica, el proceso de acreditación de TMC a cuentas de depósito de los participantes y las transacciones que realicen los participantes del PBVM.
- Realizar todas las acciones requeridas para que los valores de la planilla electrónica de pago de TMC para los participantes en los municipios referidos se encuentre adecuadamente acreditada a las cuentas y disponible para atender las transacciones de retiro de efectivo en las ventanillas de pago de los Puntos de Servicios en los días acordados de común acuerdo con la SSIS para el inicio de los pagos en cada comunidad.
- Asegurar en el Punto de Servicio Autorizado, el servicio de completar información del Participante para validar y activar las cuentas de depósito en el plazo dado para dicha actividad. A requerimiento por escrito de la SSIS, reintegrará a la cuenta de la Secretaría, los fondos de las cuentas de los participantes que no validaron sus cuentas por lo que no fueron activadas y que a criterio de la misma ya no corresponda habilitar.
- Velar por que una vez que haya sido acreditado los fondos por la SSIS para el pago de las TMC, se cuente con la disponibilidad de efectivo requerida en los Puntos de Servicio Autorizados, asimismo, que existan condiciones necesarias para brindar servicio de calidad a los participantes; coordinando con la SSIS, el número de participantes por día para ser atendidos de forma oportuna específicamente en el proceso inicial de validación de cuentas.
- Coordinar esfuerzos de colaboración e implementar los mecanismos acordados entre las partes, en la gestión de pagos del PBVM que permitan el desarrollo exitoso del sistema de pago.
- Mantener comunicación permanente con la SSIS para resolver cualquier situación no prevista en la prestación de servicios a los participantes del PBVM a manera de buscar la solución adecuada en beneficio de las partes. Asimismo, proporcionar los reportes que de común acuerdo se establezcan, sobre los productos pendientes de entrega a los participantes en los Puntos de Servicios Autorizados, para que la SSIS les notifique que

procedan a recogerlos; tales como la libreta de la cuenta de depósito y cualquier otro producto que haya sido acordado con la SSIS para ofrecer a los participantes.

- Notificar a la SSIS mediante oficio, el envío de la base de datos debidamente encriptado y subida al servidor en respuesta al resultado de las aperturas de cuenta y las acreditaciones realizadas en las cuentas de depósito de cada participante del PBVM, para efectos del control correspondiente.
- Notificar a la SSIS el número de participantes a atender en horarios y días de atención oficial al público en los PSA para coordinar su movilización.
- A requerimiento de la SSIS, presentar por escrito y en electrónico la correspondiente liquidación de fondos TMC que contenga el resumen de lo asignado, cuentas actualizadas y no actualizadas, pagado (monto efectivamente acreditado en cuentas básicas) y no pagado (monto no acreditado, sin confirmación) por municipio y departamento; dicha información será consolidada y presentada a la SSIS en cinco (5) días hábiles concluido el plazo dado para la validación de las cuentas.
- Notificar a la SSIS la lista de agencias, ventanillas y/o filiales que tiene, con su dirección física, horarios de atención al público como también la apertura de nuevos PSA para que sean incorporados a la cobertura de pago de TMC y pueda mantenerse informados a los participantes.
- Asegurar que en los PSA estén disponibles hojas volantes sobre el uso de los productos ofrecidos bajo este sistema de pago de TMC, con indicaciones para orientar a los participantes sobre todo en caso de reclamos del servicio.
- Permitir el acceso a registros del proceso de pago de TMC en la institución financiera o proveedor de servicios y PSA a los auditores designados por la SSIS; esta obligación permanecerá válida hasta unos cinco años después de finalizado el contrato de servicios. Así como proporcionar información solicitada por los auditores de forma oportuna. Previo a obtener los accesos solicitados, la SSIS deberá coordinar con el representante legal de la institución financiera o proveedor de servicios, el alcance de cada acceso solicitado y su período, a efecto de coordinar oportunamente los mismos y que se cumpla con las políticas de confidencialidad y seguridad establecidas por nuestras entidades supervisoras.
- Presentar estados financieros auditados del último año de operaciones.

IX. COORDINACION Y SUPERVISION

Las actividades de coordinación, supervisión estará a cargo del Director de Transferencias Monetarias Condicionadas de la SSIS. También la coordinación general de la UCP/SSIS podrá realizar acciones de seguimiento a las actividades programadas.

X. PREPARACION DE PROPUESTA

En base a la necesidad del Programa de contar con un servicio de créditos a cuentas de depósito de los participantes del PBVM; la institución financiera o proveedor de servicios interesada en prestar dichos servicios deberá presentar a la SSIS lo siguiente:

1. Costo del servicio
2. Adjuntar hoja resumen del detalle del servicio de cuenta básica incluyendo parámetros establecidos y costos por manejo si lo hubieran. (En anexo 2 ver formato ejemplo).
3. Adjuntar Diagrama del proceso de apertura de cuentas y acreditación de fondos TMC.
4. Cobertura geográfica municipal al cual está interesado en participar.

XI. CALIFICACIONES DE LA INSTITUCION FINANCIERA O PROVEEDOR DE SERVICIOS

La institución financiera o proveedora de servicios deberá demostrar el siguiente requisito:

- Ser una institución debidamente constituida, operando en el territorio nacional y supervisada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, CNBS o por el Consejo Nacional Superior de Cooperativa, CONSUCOOP.

XII. MONTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS Y MODALIDAD DE PAGO

El monto del contrato de servicios será el valor total que genere el costo del servicio en función a los municipios que se le adjudique a la institución financiera o proveedor de servicios.

El pago del costo de servicios se efectuará a más tardar cinco (5) días hábiles después de la presentación y aprobación de la liquidación de fondos TMC en cada proceso de pago.

XIII. ANEXOS

ANEXO 1: COBERTURA GEOGRAFICA DEL PBVM

ORGANISMO FINANCIADOR: BID

No .	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	# HOGARES	MONTO TMC L.
1	CHOLUTeca	APACILAGUA	731	1763,544
	CHOLUTeca	CHOLUTeca	4,821	12344,229
	CHOLUTeca	CONCEPCION DE MARIA	2,277	5589,462
	CHOLUTeca	DUYURE	275	688,849
	CHOLUTeca	EL CORPUS	928	2280,594
	CHOLUTeca	EL TRIUNFO	3,322	8287,292

	CHOLUTECA	MARCOVIA	2,979	7720,586
	CHOLUTECA	MOROLICA	334	825,626
	CHOLUTECA	NAMASIGUE	1,447	3609,606
	CHOLUTECA	OROCUINA	1,467	3700,791
	CHOLUTECA	PESPIRE	1,648	4115,222
	CHOLUTECA	SAN ANTONIO DE FLORES	279	674,682
	CHOLUTECA	SAN ISIDRO	147	363,949
	CHOLUTECA	SAN JOSE	314	787,225
	CHOLUTECA	SAN MARCOS DE COLON	1,018	2501,257
	CHOLUTECA	SANTA ANA DE YUSGUARE	846	2077,801
2	COMAYAGUA	AJUTERIQUE	200	519,819
	COMAYAGUA	COMAYAGUA	2,297	5838,351
	COMAYAGUA	EL ROSARIO	939	2385,514
	COMAYAGUA	ESQUIAS	922	2284,729
	COMAYAGUA	HUMUYA	6	14,382
	COMAYAGUA	LA LIBERTAD	815	2042,959
	COMAYAGUA	LA TRINIDAD	269	688,273
	COMAYAGUA	LAMANI	137	348,955
	COMAYAGUA	LAS LAJAS	338	862,050
	COMAYAGUA	MEAMBAR	519	1284,176
	COMAYAGUA	MINAS DE ORO	506	1272,454
	COMAYAGUA	OJOS DE AGUA	443	1110,183
	COMAYAGUA	SAN JERONIMO	585	1464,604
	COMAYAGUA	SAN JOSE DE COMAYAGUA	289	718,261
	COMAYAGUA	SAN JOSE DEL POTRERO	302	753,426
	COMAYAGUA	SAN LUIS	367	930,690
	COMAYAGUA	SAN SEBASTIAN	69	162,702
	COMAYAGUA	SIGUATEPEQUE	844	2147,268
	COMAYAGUA	TAULABE	524	1306,109
	COMAYAGUA	VILLA DE SAN ANTONIO	223	540,673
3	EL PARAISO	ALAUCA	729	1901,831
	EL PARAISO	DANLI	7,102	17879,326
	EL PARAISO	EL PARAISO	1,343	3396,602
	EL PARAISO	GUINOPE	69	170,792
	EL PARAISO	LIURE	883	2286,131
	EL PARAISO	MOROCELI	666	1679,262
	EL PARAISO	OROPOLI	442	1101,734

	EL PARAISO	POTRERILLOS	145	353,090
	EL PARAISO	SAN ANTONIO DE FLORES	362	925,548
	EL PARAISO	SAN LUCAS	367	938,241
	EL PARAISO	SAN MATIAS	121	314,257
	EL PARAISO	SOLEDAD	404	1052,006
	EL PARAISO	TEUPASENTI	2,198	5482,313
	EL PARAISO	TEXIGUAT	774	1998,481
	EL PARAISO	TROJES	2,527	6204,493
	EL PARAISO	VADO ANCHO	206	525,140
	EL PARAISO	YAUUYUPE	1	3,991
	EL PARAISO	YUSCARAN	483	1192,451
4	FRANCISCO MORAZAN	ALUBAREN	13	33,116
	FRANCISCO MORAZAN	CEDROS	646	1625,651
	FRANCISCO MORAZAN	CURAREN	1,315	3209,126
	FRANCISCO MORAZAN	DISTRITO CENTRAL	1,480	3791,257
	FRANCISCO MORAZAN	EL PORVENIR	201	500,870
	FRANCISCO MORAZAN	GUAIMACA	594	1496,892
	FRANCISCO MORAZAN	LA LIBERTAD	184	450,603
	FRANCISCO MORAZAN	LA VENTA	191	498,569
	FRANCISCO MORAZAN	LEPATERIQUE	1,468	3795,356
	FRANCISCO MORAZAN	MARAITA	137	345,072
	FRANCISCO MORAZAN	MARALE	689	1753,188
	FRANCISCO MORAZAN	NUEVA ARMENIA	3	6,400
	FRANCISCO MORAZAN	OJOJONA	303	756,914
	FRANCISCO MORAZAN	ORICA	362	891,965
	FRANCISCO MORAZAN	REITOCA	823	2059,247
	FRANCISCO MORAZAN	SABANAGRANDE	439	1154,158

	MORAZAN			
	FRANCISCO MORAZAN	SAN ANTONIO DE ORIENTE	209	531,433
	FRANCISCO MORAZAN	SAN BUENAVENTURA	56	146,270
	FRANCISCO MORAZAN	SAN IGNACIO	42	97,585
	FRANCISCO MORAZAN	SAN JUAN DE FLORES	687	1691,955
	FRANCISCO MORAZAN	SAN MIGUELITO	24	58,645
	FRANCISCO MORAZAN	SANTA ANA	381	959,599
	FRANCISCO MORAZAN	SANTA LUCIA	27	69,395
	FRANCISCO MORAZAN	TALANGA	503	1250,413
	FRANCISCO MORAZAN	TATUMBLA	135	328,028
	FRANCISCO MORAZAN	VALLE DE ANGELES	72	175,358
	FRANCISCO MORAZAN	VALLECILLO	124	308,468
	FRANCISCO MORAZAN	VILLA DE SAN FRANCISCO	115	291,749
5	INTIBUCA	CAMASCA	630	1622,128
	INTIBUCA	COLOMONCAGUA	1,802	4532,638
	INTIBUCA	CONCEPCION	754	1926,749
	INTIBUCA	DOLORES	627	1594,585
	INTIBUCA	INTIBUCA	4,152	10432,330
	INTIBUCA	JESUS DE OTORO	1,927	4858,509
	INTIBUCA	LA ESPERANZA	475	1196,406
	INTIBUCA	MAGDALENA	421	1047,476
	INTIBUCA	MASAGUARA	1,647	4076,570
	INTIBUCA	SAN ANTONIO	467	1162,140
	INTIBUCA	SAN FRANCISCO DE OPALACA	1,422	3522,269
	INTIBUCA	SAN ISIDRO	383	926,016
	INTIBUCA	SAN JUAN	1,566	3933,694
	INTIBUCA	SAN MARCOS DE LA SIERRA	1,204	3079,001
	INTIBUCA	SAN MIGUELITO	923	2262,076
	INTIBUCA	SANTA LUCIA	414	1022,882

	INTIBUCA	YAMARANGUILA	2,304	5747,663
6	LA PAZ	AGUANQUETERIQUE	95	235,549
	LA PAZ	CABAÑAS	335	928,892
	LA PAZ	CANE	29	70,043
	LA PAZ	CHINACLA	889	2292,689
	LA PAZ	GUAJQUIRO	1,625	4344,781
	LA PAZ	LA PAZ	1,463	3715,030
	LA PAZ	LAUTERIQUE	266	659,005
	LA PAZ	MARCALA	585	1512,533
	LA PAZ	MERCEDES DE ORIENTE	115	294,589
	LA PAZ	OPATORO	977	2564,540
	LA PAZ	SAN ANTONIO DEL NORTE	40	98,808
	LA PAZ	SAN JOSE	964	2518,480
	LA PAZ	SAN JUAN	219	552,035
	LA PAZ	SAN PEDRO DE TUTULE	541	1314,810
	LA PAZ	SANTA ANA	1,604	4033,890
	LA PAZ	SANTA ELENA	1,898	5073,167
	LA PAZ	SANTA MARIA	1,359	3556,427
	LA PAZ	SANTIAGO DE PURINGLA	2,327	5905,841
	LA PAZ	YARULA	1,066	2790,812
7	LEMPIRA	BELEN	821	2044,973
	LEMPIRA	CANDELARIA	552	1350,881
	LEMPIRA	COLOLACA	528	1247,342
	LEMPIRA	ERANDIQUE	1,555	3786,777
	LEMPIRA	GRACIAS	4,495	11351,270
	LEMPIRA	GUALCINCE	725	1712,795
	LEMPIRA	GUARITA	851	2079,440
	LEMPIRA	LA CAMPA	414	1041,629
	LEMPIRA	LA IGUALA	2,691	6645,129
	LEMPIRA	LA UNION	692	1664,132
	LEMPIRA	LA VIRTUD	265	603,381
	LEMPIRA	LAS FLORES	807	2036,106
	LEMPIRA	LEPAERA	3,908	9763,826
	LEMPIRA	MAPULACA	246	607,710
	LEMPIRA	PIRAERA	1,050	2544,793
	LEMPIRA	SAN ANDRES	1,260	3021,241
	LEMPIRA	SAN FRANCISCO	981	2463,733
	LEMPIRA	SAN JUAN GUARITA	138	350,321
	LEMPIRA	SAN MANUEL	1,502	3732,361

		COLOHETE		
	LEMPIRA	SAN MARCOS DE CAIQUIN	723	1812,904
	LEMPIRA	SAN RAFAEL	1,194	2993,562
	LEMPIRA	SAN SEBASTIAN	1,112	2647,692
	LEMPIRA	SANTA CRUZ	721	1823,669
	LEMPIRA	TALGUA	948	2225,048
	LEMPIRA	TAMBLA	207	527,010
	LEMPIRA	TOMALA	590	1546,663
	LEMPIRA	VALLADOLID	273	686,929
	LEMPIRA	VIRGINIA	106	269,111
8	OCOTEPEQUE	BELEN GUALCHO	250	648,506
	OCOTEPEQUE	CONCEPCION	383	983,114
	OCOTEPEQUE	DOLORES MERENDON	72	183,484
	OCOTEPEQUE	FRATERNIDAD	293	701,362
	OCOTEPEQUE	LA ENCARNACION	227	552,503
	OCOTEPEQUE	LA LABOR	187	454,738
	OCOTEPEQUE	LUCERNA	282	696,400
	OCOTEPEQUE	MERCEDES	334	868,306
	OCOTEPEQUE	OCOTEPEQUE	164	428,526
	OCOTEPEQUE	SAN FERNANDO	352	859,677
	OCOTEPEQUE	SAN FRANCISCO DEL VALLE	230	549,554
	OCOTEPEQUE	SAN JORGE	404	999,438
	OCOTEPEQUE	SAN MARCOS	535	1355,153
	OCOTEPEQUE	SANTA FE	314	795,459
	OCOTEPEQUE	SENSENTI	401	975,492
	OCOTEPEQUE	SINUAPA	475	1184,361
9	OLANCHO	CAMPAMENTO	580	1432,423
	OLANCHO	CATACAMAS	3,156	7928,737
	OLANCHO	CONCORDIA	286	697,982
	OLANCHO	DULCE NOMBRE DE CULMI	997	2408,094
	OLANCHO	EL ROSARIO	224	581,627
	OLANCHO	ESQUIPULAS DEL NORTE	312	768,096
	OLANCHO	GUALACO	496	1254,008
	OLANCHO	GUARIZAMA	318	803,765
	OLANCHO	GUATA	705	1812,768
	OLANCHO	GUAYAPE	242	615,282
	OLANCHO	JANO	213	530,404

	OLANCHO	JUTICALPA	2,216	5490,835
	OLANCHO	LA UNION	226	571,775
	OLANCHO	MANGULILE	421	1031,691
	OLANCHO	MANTO	475	1184,541
	OLANCHO	PATUCA	870	2218,210
	OLANCHO	SALAMA	137	371,032
	OLANCHO	SAN ESTEBAN	541	1315,925
	OLANCHO	SAN FRANCISCO DE BECERRA	111	274,238
	OLANCHO	SAN FRANCISCO DE LA PAZ	446	1111,873
	OLANCHO	SANTA MARIA DEL REAL	201	496,267
	OLANCHO	SILCA	177	451,286
	OLANCHO	YOCON	140	338,420
10	SANTA BARBARA	ARADA	377	943,095
	SANTA BARBARA	ATIMA	1,071	2718,756
	SANTA BARBARA	AZACUALPA	334	796,552
	SANTA BARBARA	CEGUACA	253	622,833
	SANTA BARBARA	CHINDA	209	523,774
	SANTA BARBARA	CONCEPCION DEL NORTE	124	323,476
	SANTA BARBARA	CONCEPCION DEL SUR	292	753,354
	SANTA BARBARA	EL NISPERO	128	327,633
	SANTA BARBARA	GUALALA	58	148,643
	SANTA BARBARA	ILAMA	177	424,643
	SANTA BARBARA	LAS VEGAS	329	813,559
	SANTA BARBARA	MACUELIZO	437	1132,548
	SANTA BARBARA	NARANJITO	383	949,531
	SANTA BARBARA	NUEVA FRONTERA	529	1297,335
	SANTA BARBARA	NUEVO CELILAC	314	793,337
	SANTA BARBARA	PETOA	430	1048,591
	SANTA BARBARA	PROTECCION	364	905,089
	SANTA BARBARA	QUIMISTAN	476	1165,161
	SANTA BARBARA	SAN FRANCISCO DE OJUERA	137	343,669
	SANTA BARBARA	SAN JOSE DE COLINAS	283	714,953
	SANTA BARBARA	SAN LUIS	1,782	4388,346
	SANTA BARBARA	SAN MARCOS	902	2308,675
	SANTA BARBARA	SAN NICOLAS	794	2011,282
	SANTA BARBARA	SAN PEDRO ZACAPA	460	1179,903

	SANTA BARBARA	SAN VICENTE CENTENARIO	69	187,476
	SANTA BARBARA	SANTA BARBARA	1,082	2787,324
	SANTA BARBARA	SANTA RITA	170	427,771
	SANTA BARBARA	TRINIDAD	767	1847,573
11	VALLE	ALIANZA	545	1405,564
	VALLE	AMAPALA	683	1788,785
	VALLE	ARAMECINA	582	1447,848
	VALLE	CARIDAD	388	971,285
	VALLE	GOASCORAN	705	1860,374
	VALLE	LANGUE	2,159	5731,238
	VALLE	NACAOME	4,039	10454,372
	VALLE	SAN FRANCISCO DE CORAY	866	2147,843
	VALLE	SAN LORENZO	1,240	3264,391
12	YORO	ARENAL	131	331,408
	YORO	EL NEGRITO	787	1986,256
	YORO	EL PROGRESO	624	1640,214
	YORO	JOCON	637	1635,072
	YORO	MORAZAN	1,320	3277,767
	YORO	OLANCHITO	1,690	4435,484
	YORO	SANTA RITA	190	486,991
	YORO	SULACO	539	1404,988
	YORO	VICTORIA	1,701	4338,115
	YORO	YORITO	890	2216,484
	YORO	YORO	5,398	13738,898

NOTA: Número de hogares y montos correspondientes a (1) proceso de entrega de TMC, se efectúan (3) procesos de entrega de TMC al año.

ANEXO 2: HOJA RESUMEN DE SERVICIOS CUENTA DE DEPOSITO

1. Cuenta Básica de depósito	SI	NO
1.1 Pre apertura de cuenta		
1.2 Confirmación de apertura		
1.3 Entrega de Libreta		
1.4 Mensaje de texto por aviso transacciones		
Beneficios, costos y otros:	ANOTAR RESPUESTA	
1.5 Porcentaje interés que devenga		

1.6 # Transacciones permitidas	
1.7 Cobro por manejo de saldos	
1.8 Cobro por inactividad de la cuenta	
1.9 Costo por envío mensaje de texto	
1.9 Mínimo de depósito de apertura	
1.10 Costo por Transacción de crédito	
1.11 Costo por reposición de la libreta	

NOTA: Agregar los ítems que sean necesarios para describir parámetros y costos en el manejo de la cuenta.

**Servicios de Institución Financiera Certificada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y/o
Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas para Prestar Servicios de Pago a Través de Cuentas
Básicas de Depósito Retirable en el Territorio Nacional de la República de Honduras**

DESCRIPCIÓN			CUMPLE CON OFICINA EN LA ZONA y OFERTA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO	
DEPARTAMENTO: CHOLUTECA (ITEM)	MUNICIPIO	# HOGARES	SI	NO
1	CHOLUTECA	4821		
2	APACILAGUA	731		
3	CONCEPCION DE MARIA	2277		
4	DUYURE	275		
5	EL CORPUS	928		
6	EL TRIUNFO	3322		
7	MARCOVIA	2979		
8	MOROLICA	334		
9	NAMASIGUE	1447		
10	OROCUINA	1467		
11	PESPIRE	1648		
12	SAN ANTONIO DE FLORES	279		
13	SAN ISIDRO	147		
14	SAN JOSE	314		
15	SAN MARCOS DE COLON	1018		
16	SANTA ANA DE YUSGUARE	846		
DESCRIPCIÓN			CUMPLE CON OFICINA EN LA ZONA y OFERTA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO	
DEPARTAMENTO: EL PARAÍSO (ITEM)	MUNICIPIO	# HOGARES	SI	NO
17	YUSCARAN	483		
18	ALAUCA	729		
19	DANLI	7102		
20	EL PARAISO	1343		
21	GUINOPE	69		
22	LIURE	883		
23	MOROCELI	666		
24	OROPOLI	442		
25	POTRERILLOS	145		
26	SAN ANTONIO DE FLORES	362		
27	SAN LUCAS	367		
28	SAN MATIAS	121		
29	SOLEDAD	404		

30	TEUPASENTI	2198		
31	TEXIGUAT	774		
32	VADO ANCHO	206		
33	YAUUYUPE	1		
34	LAS TROJES	2527		
DESCRIPCIÓN			CUMPLE CON OFICINA EN LA ZONA y OFERTA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO	
DEPARTAMENTO: INTIBUCÁ (ITEM)	MUNICIPIO	# HOGARES	SI	NO
35	LA ESPERANZA	475		
36	CAMASCA	630		
37	COLOMONCAGUA	1802		
38	CONCEPCION	754		
39	DOLORES	627		
40	INTIBUCA	4152		
41	JESUS DE OTORO	1927		
42	MAGDALENA	421		
43	MASAGUARA	1647		
44	SAN ANTONIO	467		
45	SAN ISIDRO	383		
46	SAN JUAN	1566		
47	SAN MARCOS DE LA SIERRA	1204		
48	SAN MIGUELITO	923		
49	SANTA LUCIA	414		
50	YAMARANGUILA	2304		
51	SAN FRANCISCO DE OPALACA	1422		
DESCRIPCIÓN			CUMPLE CON OFICINA EN LA ZONA y OFERTA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO	
DEPARTAMENTO: LEMPIRA (ITEM)	MUNICIPIO	# HOGARES	SI	NO
52	GRACIAS	4495		
53	BELEN	821		
54	CANDELARIA	552		
55	COLOLACA	528		
56	ERANDIQUE	1555		
57	GUALCINCE	725		
58	GUARITA	851		
59	LA CAMPA	414		
60	LA IGUALA	2691		
61	LAS FLORES	807		

62	LA UNION	692		
63	LA VIRTUD	265		
64	LEPAERA	3908		
65	MAPULACA	246		
66	PIRAERA	1050		
67	SAN ANDRES	1260		
68	SAN FRANCISCO	981		
69	SAN JUAN GUARITA	138		
70	SAN MANUEL COLOHETE	1502		
71	SAN RAFAEL	1194		
72	SAN SEBASTIAN	1112		
73	SANTA CRUZ	721		
74	TALGUA	948		
75	TAMBLA	207		
76	TOMALA	590		
77	VALLADOLID	273		
78	VIRGINIA	106		
79	SAN MARCOS DE CAIQUIN	723		
DESCRIPCIÓN			CUMPLE CON OFICINA EN LA ZONA y OFERTA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO	
DEPARTAMENTO: OLANCHO (ITEM)	MUNICIPIO	# HOGARES	SI	NO
80	JUTICALPA	2216		
81	CAMPAMENTO	580		
82	CATACAMAS	3156		
83	CONCORDIA	286		
84	DULCE NOMBRE DE CULMI	997		
85	EL ROSARIO	224		
86	ESQUIPULAS DEL NORTE	312		
87	GUALACO	496		
88	GUARIZAMA	318		
89	GUATA	705		
90	GUAYAPE	242		
91	JANO	213		
92	LA UNION	226		
93	MANGULILE	421		
94	MANTO	475		
95	SALAMA	137		
96	SAN ESTEBAN	541		
97	SAN FRANCISCO DE BECERRA	111		

98	SAN FRANCISCO DE LA PAZ	446		
99	SANTA MARIA DEL REAL	201		
100	SILCA	177		
101	YOCON	140		
102	PATUCA	870		
DESCRIPCIÓN			CUMPLE CON OFICINA EN LA ZONA y OFERTA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO	
DEPARTAMENTO: (ITEM)	VALLE	MUNICIPIO	# HOGARES	SI NO
103		NACAOME	4039	
104		ALIANZA	545	
105		AMAPALA	683	
106		ARAMECINA	582	
107		CARIDAD	388	
108		GOASCORAN	705	
109		LANGUE	2159	
110		SAN FRANCISCO DE CORAY	866	
111		SAN LORENZO	1240	
DESCRIPCIÓN			CUMPLE CON OFICINA EN LA ZONA y OFERTA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO	
DEPARTAMENTO: COMAYAGUA (ITEM)		MUNICIPIO	# HOGARES	SI NO
112		COMAYAGUA	2297	
113		AJUTERIQUE	200	
114		EL ROSARIO	939	
115		ESQUIAS	922	
116		HUMUYA	6	
117		LA LIBERTAD	815	
118		LAMANI	137	
119		LA TRINIDAD	269	
120		MEAMBAR	519	
121		MINAS DE ORO	506	
122		OJO DE AGUA	443	
123		SAN JERONIMO	585	
124		SAN JOSE DE COMAYAGUA	289	
125		SAN JOSE DEL POTRERO	302	
126		SAN LUIS	367	
127		SAN SEBASTIAN	69	
128		SIGUATEPEQUE	844	
129		VILLA DE SAN ANTONIO	223	

130	LAS LAJAS	338		
131	TAULABE	524		
DESCRIPCIÓN			CUMPLE CON OFICINA EN LA ZONA y OFERTA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO	
DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZÁN (ITEM)	MUNICIPIO	# HOGARES	SI	NO
132	DISTRITO CENTRAL	1480		
133	ALUBAREN	13		
134	CEDROS	646		
135	CURAREN	1315		
136	EL PORVENIR	201		
137	GUAIMACA	594		
138	LA LIBERTAD	184		
139	LA VENTA	191		
140	LEPATERIQUE	1468		
141	MARAITA	137		
142	MARALE	689		
143	NUEVA ARMENIA	3		
144	OJOJONA	303		
145	ORICA	362		
146	REITOCA	823		
147	SABANAGRANDE	439		
148	SAN ANTONIO DE ORIENTE	209		
149	SAN BUENAVENTURA	56		
150	SAN IGNACIO	42		
151	SAN JUAN DE FLORES	687		
152	SAN MIGUELITO	24		
153	SANTA ANA	381		
154	SANTA LUCIA	27		
155	TALANGA	503		
156	TATUMBLA	135		
157	VALLE DE ANGELES	72		
158	VILLA DE SAN FRANCISCO	115		
159	VALLECILLO	124		
DESCRIPCIÓN			CUMPLE CON OFICINA EN LA ZONA y OFERTA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO	
DEPARTAMENTO: LA PAZ (ITEM)	MUNICIPIO	# HOGARES	SI	NO
160	LA PAZ	1463		
161	AGUANQUETERIQUE	95		

162	CABAÑAS	335		
163	CANE	29		
164	CHINACLA	889		
165	GUAJQUIRO	1625		
166	LAUTERIQUE	266		
167	MARCALA	585		
168	MERCEDES DE ORIENTE	115		
169	OPATORO	977		
170	SAN ANTONIO DEL NORTE	40		
171	SAN JOSE	964		
172	SAN JUAN	219		
173	SAN PEDRO TUTULE	541		
174	SANTA ANA	1604		
175	SANTA ELENA	1898		
176	SANTA MARIA	1359		
177	SANTIAGO PURINGLA	2327		
178	YARULA	1066		
DESCRIPCIÓN			CUMPLE CON OFICINA EN LA ZONA y OFERTA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO	
DEPARTAMENTO: OCOTEPEQUE (ITEM)	MUNICIPIO	# HOGARES	SI	NO
179	OCOTEPEQUE	164		
180	BELEN GUALCHO	250		
181	CONCEPCION	383		
182	DOLORES MERENDON	72		
183	FRATERNIDAD	293		
184	LA ENCARNACION	227		
185	LA LABOR	187		
186	LUCERNA	282		
187	MERCEDES	334		
188	SAN FERNANDO	352		
189	SAN FRANCISCO DEL VALLE	230		
190	SAN JORGE	404		
191	SAN MARCOS	535		
192	SANTA FE	314		
193	SENSENTI	401		
194	SINUAPA	334		
DESCRIPCIÓN			CUMPLE CON OFICINA EN LA ZONA y OFERTA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO	
DEPARTAMENTO: SANTA	MUNICIPIO	#	SI	NO

BÁRBARA (ITEM)		HOGARES		
195	SANTA BARBARA	1082		
196	LA ARADA	377		
197	ATIMA	1071		
198	AZACUALPA	334		
199	CEGUACA	253		
200	CONCEPCION DEL NORTE	124		
201	CONCEPCION DEL SUR	292		
202	CHINDA	209		
203	EL NISPERO	128		
204	GUALALA	58		
205	ILAMA	177		
206	MACUELIZO	437		
207	NARANJITO	383		
208	NUEVO CELILAC	314		
209	PETOA	430		
210	PROTECCION	364		
211	QUIMISTAN	476		
212	SAN FRANCISCO DE OJUERA	137		
213	SAN JOSE DE COLINAS	283		
214	SAN LUIS	1782		
215	SAN MARCOS	902		
216	SAN NICOLAS	794		
217	SAN PEDRO ZACAPA	460		
218	SANTA RITA	170		
219	SAN VICENTE CENTENARIO	69		
220	TRINIDAD	767		
221	LAS VEGAS	329		
222	NUEVA FRONTERA	529		
DESCRIPCIÓN			CUMPLE CON OFICINA EN LA ZONA y OFERTA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO	
DEPARTAMENTO: YORO (ITEM)	MUNICIPIO	# HOGARES	SI	NO
223	YORO	5398		
224	ARENAL	131		
225	EL NEGRITO	787		
226	EL PROGRESO	624		
227	JOCON	637		
228	MORAZAN	1320		
229	OLANCHITO	1690		

230	SANTA RITA	190		
231	SULACO	539		
232	VICTORIA	1701		
233	YORITO	890		

4. Planos o Diseños (NO APLICA)

Estos documentos incluyen ____ *[indicar “los siguientes” o “ningún”]* planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

- *NO SE REQUIERE*

PARTE 3 – Contrato

9 Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones.....	118
2.	Documentos del Contrato.....	119
3.	Prácticas prohibidas [<i>cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9</i>]	119
4.	Interpretación.....	125
5.	Idioma.....	127
6.	Consortio.....	127
7.	Elegibilidad	127
8.	Notificaciones.....	128
9.	Ley aplicable	129
10.	Solución de controversias.....	129
11.	Alcance de los suministros	129
12.	Entrega y documentos	129
13.	Responsabilidades del Proveedor	129
14.	Precio del Contrato	130
15.	Condiciones de Pago	130
16.	Impuestos y derechos	130
17.	Garantía Cumplimiento	131
18.	Derechos de Autor	131
19.	Confidencialidad de la Información	131
20.	Subcontratación	132
21.	Especificaciones y Normas	133
22.	Embalaje y Documentos.....	133
23.	Seguros	134
24.	Transporte.....	134
25.	Inspecciones y Pruebas.....	134
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	135
27.	Garantía de los Bienes	136
28.	Indemnización por Derechos de Patente	136
29.	Limitación de Responsabilidad	138
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	138
31.	Fuerza Mayor	139
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	139
33.	Prórroga de los Plazos	140
34.	Terminación.....	141
35.	Cesión.....	143

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en

servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

- (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- (n) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Prácticas prohibidas

[cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo política GN-2349-9]

- 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco³ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea

³ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir

materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 3.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

(i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;

(ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;

(iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la

Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

- (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 3.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya

sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco

o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 3 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

3.2 Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las

mismas;

- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

- 3. Interpretación**
- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
 - 4.2 Incoterms
 - (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea

inconsistente con alguna disposición del Contrato.

- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición,

invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

4. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

5. Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

6. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o
 - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del

capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

7.2 Todos los socios de un Consorcio con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

7. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la

fecha de entrega y la fecha de la notificación.

8. Ley aplicable

9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.

9. Solución de controversias

10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

(a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y

(b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

10. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

11. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.

12. Responsabilidad

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y

- s del Proveedor** Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 13. Precio del Contrato** 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 14. Condiciones de Pago** 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
- 15. Impuestos y derechos** 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

**16. Garantía
Cumplimiento**

17.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.

17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.

17.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

**17. Derechos de
Autor**

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

**18. Confidencialidad
de la Información**

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor

podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

19. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o

responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

20. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

21. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro

requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

22. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

23. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

24. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que

las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

25. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador

podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

26. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

27. Indemnización

- 28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CGC, el

**por Derechos de
Patente**

Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el

Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

28. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

29. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o

aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

30. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

31. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;

- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

32. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la

Subcláusula 33.1 de las CGC.

33. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o

prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso

de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

34. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

10 Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El comprador es: El Gobierno de Honduras a través de la Subsecretaría de Integración Social (SSIS)
CGC 1.1(o)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: <i>[nombre(s) e información detallada de la ubicación del (de los) sitio(s)]</i> De acuerdo a cuadro anexo identificado como “ <i>Servicios de Institución Financiera Certificada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y/o Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas para prestar servicios de pago a través de cuentas básicas de Depósitos Retirables en el Territorio Nacional de la República de Honduras</i> ”
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2010
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Sub Secretaría de Integración Social (SSIS) Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) Dirección: Edificio Los Halcones, Boulevard Kuwait, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial, frente a gasolinera uno a la par del edificio del Juzgado de lo Civil, Cuarto piso. Tegucigalpa, M.D.C. República de Honduras, C.A. Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Atención: Ing. Zoila Patricia Cruz Cerrato Subsecretaría de Integración Social
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: <i>Si el Comprador selecciona Arbitraje por una institución nacional, deberá insertar la siguiente cláusula tipo:</i> CGC 10.2 - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad por la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa.

	Los procedimientos serán los establecidos en la legislación nacional y el reglamento de arbitraje vigente de la mencionada institución arbitral. ∅ En la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. El arbitraje no podrá tener por objeto las decisiones de imponer multas ni las rescisiones de contrato por incumplimiento del contratista.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: Factura Recibo Constancia de Inscripción en SIAFI
CGC 14.1	Los precios de los Servicios <i>no serán</i> ajustables.
CGC 15.1	Modelo de disposición: CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El servicio se paga contra la liquidación de fondos presentada en cada proceso de pago. Se estima realizar tres (3) pagos dentro de un período de doce (12) meses
CGC 15.5	No aplica
CGC 17.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento de Contrato: El Proveedor de Servicios proporcionará una Garantía de Cumplimiento del Contrato al Contratante. Misma que deberá presentarse en la forma de Fianza o Garantía Bancaria, y deberá constituirse a favor de la Subsecretaría de Integración Social (SSIS), estará denominada en Lempiras por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor de cada comisión de pago que genere el ítem ofertado. Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Contratante como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor de Servicios.
CGC 17.3	Lempiras (moneda oficial en la República de Honduras)

CGC 22.2	NO APLICA
CGC 23.1	NO APLICA
CGC 24.1	NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: <i>[indicar la naturaleza, frecuencia, procedimientos para realizar dichas inspecciones y pruebas]</i> NO APLICA
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: <i>[indicar el (los) nombre(s) de la(s) localidad(es)]</i> NO APLICA
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>[indicar el número]</i> % por semana. NO APLICA
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>[indicar el número]</i> % . NO APLICA
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será <i>[indicar el número]</i> días. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): <i>[indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]</i> NO APLICA
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: <i>[indicar el número]</i> días. NO APLICA

Anexo: Fórmula para Ajuste de Precios NO APLICA

Si de conformidad con la Cláusula 14.1 CGC, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios.

14.2 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left(a + b \frac{L_1}{L_0} + c \frac{M_1}{M_0} \right) - P_0$$

$$a + b + c = 1$$

donde:

- P_1 = ajuste pagadero al Proveedor
- P_0 = Precio del Contrato (precio básico)
- a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).
- b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.
- c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.
- L_0, L_1 = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.
- M_0, M_1 = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a , b , y c según los establece el Comprador son como sigue:

a = [indicar el valor del coeficiente]

b = [indicar el valor del coeficiente]

c = [indicar el valor del coeficiente]

El Oferente indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste = *[indicar el número de semanas]* semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

- (a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.
- (b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P_0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.
- (c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

11 Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato.....
2. Garantía de Cumplimiento
3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: **número**]* de *[indicar: **mes**]* de *[indicar: **año**]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

[El Banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal del Banco u Oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: *[Nombre completo del Comprador]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*⁴ contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*⁵, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

⁴ El banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

⁵ Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo:

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

[firma(s) del representante autorizado del banco y del Proveedor]

“Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

3. Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[El Banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

[membrete del banco]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Comprador]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco]* se nos ha informado que *[nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*⁶ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco]*.

⁶ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta [indicar fecha⁷]
Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 458.

[firma(s) del representante autorizado por el Banco]_____

⁷ Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

Llamado a Licitación Pública Nacional

Honduras
Subsecretaría de Integración Social (SSIS)
Programa de Apoyo a la Red de Protección Social II
BID 2937

Contratación de Servicios de Institución Financiera Certificada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y/o Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas para Prestar Servicios de Pago a Través de Cuentas Básicas de Depósito Retirable en el Territorio Nacional de la República de Honduras

LPN No: 004/SSIS/PRAF/BID/2937/2016

1. El Gobierno de Honduras ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Red de Protección Social II, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Servicios de Institución Financiera Certificada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y/o Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas para Prestar Servicios de Pago a Través de Cuentas Básicas de Depósito Retirable en el Territorio Nacional de la República de Honduras .
2. La Subsecretaría de Integración Social (SSIS) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para los servicios anteriormente referidos en los siguientes Departamentos y Municipios en la República de Honduras:

	Departamentos	Número de Municipios	Número de Hogares
1	Choluteca	16	22,833
2	Comayagua	20	10,594
3	El Paraíso	18	18,822
4	Francisco Morazán	28	11,223
5	Intibucá	17	21,118
6	Lempira	28	29,355
7	La Paz	19	16,397
8	Olancho	23	13,490
9	Ocotepeque	16	4,903
10	Santa Bárbara	28	12,731
11	Valle	9	11,207
12	Yoro	11	13,907

El detalle de los Municipios se encuentra indicado en el Documento de Licitación

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la *Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2349-9)*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado
5. Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnicos, legales y otros que se indican en el documento de licitación. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o Consorcios nacionales.
6. Los Oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado. El documento podrá ser revisado en la página electrónica www.honducompras.gob.hn/ y ser enviado por correo electrónico si así es solicitado.
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 horas del 06 de mayo de 2016– Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11:30 horas del 06 de mayo de 2016.
8. Todas las ofertas *deberán* estar acompañadas de una Declaración de mantenimiento de Oferta.
9. La dirección referida arriba es:

Sub Secretaría de Integración Social (SSIS)

Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP)

Dirección: Edificio Los Halcones, Boulevard Kuwait, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial, frente a gasolinera uno a la par del edificio del Juzgado de lo Civil, Cuarto piso.
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
adquisiciones.ucp@hotmail.com

Atención: Zoila Patricia Cruz Cerrato / Subsecretaria Integración Social (SSIS)

Referencia: Contratación de Servicios de Institución Financiera Certificada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y/o Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas para Prestar Servicios de Pago a Través de Cuentas Básicas de Depósito Retirable en el Territorio Nacional de la República de Honduras

**AYUDA MEMORIA
REUNIÓN PREVIA**

LPN/004/SSIS/PRAF/BID/2937/2016

Contratación de Servicios de Institución Financiera Certificada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y/o Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas para Prestar Servicios de Pago a Través de Cuentas Básicas de Depósito Retirable en el Territorio Nacional de la República de Honduras

En la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, el día 19 de abril de 2016, se llevó a cabo la Reunión Previa que se indica en las bases de licitación de la referencia, la cual se encuentra en el numeral IAO 7.1, en la cual estuvieron presentes las siguientes personas:

Asistentes:

Por los posibles oferentes:

Sindy Duarte	BANRURAL
Valeria Molina	BANRURAL
Miriam Galo	BANRURAL
Tania Cruz	ODEF Financiera
Hugo Flores	ODEF Financiera
Cesar Norales	FACACH
Jorge Bueso Corrales	BANCO DE OCCIDENTE
Garael Cruz	BANADESA (llegada tardía)
Ángel Sánchez	BANADESA (llegada tardía)

Por la UCP/SSIS-PRAF:

Alberto Sierra Moncada	Coordinador General
Tulio M. Rivera	Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones
Lourdes Carias	Oficial de Adquisiciones y Contrataciones
Verónica López	Oficial de Adquisiciones y Contrataciones

Desarrollo:

Se inició la reunión por parte de Alberto Sierra Moncada, quien dio la bienvenida a los participantes quienes prosiguieron a presentarse. Luego se informó que el objetivo de la Reunión Previa, es el de permitir un espacio para realizar las consultas en relación a dos procesos licitatorios simultáneos que se desarrollan en la UCP/SSIS-PRAF, ambos con el fin de contratar a una o varias instituciones financieras que provean servicios de pago a través de cuentas básicas de depósito retirable en el territorio nacional.

Seguidamente Tulio M. Rivera prosiguió con informar que se daría inicio con la reunión informando lo referente al proceso licitatorio SNC-001/SSIS/PRAF/BM/5603 cuya reunión estaba programada para las 9:00 a.m. prosiguiendo con el proceso licitatorio LPN/004/SSIS/PRAF/BID/2937/2016 cuya reunión se programó a las 10:00 a.m.

Se presenta a continuación un resumen de los puntos enfatizados:

Descripción	Fondos BID	Fondos BM
No. De Proceso	LPN/004/SSIS/PRAF/BID/2937/2016	SNC-001/SSIS/PRAF/BM/5603
Nombre del proceso	Contratación de Instituciones Financieras Certificada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y/o Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas para Prestar Servicios de Pago a Través de Cuentas Básicas de Depósitos Retirables en el Territorio Nacional de la República de Honduras	Contratación de Instituciones Financieras que Brinden Servicios de Pago de Transferencias Monetarias Condicionadas a Través de Créditos a Cuentas de Depósitos Retirables a Participantes del Programa Vida Mejor
Fuente de fondos externos	Contrato de Préstamo BID/2937/BL-HO - "Programa de Apoyo a la Red de Protección Social II" del Banco Interamericano de Desarrollo – BID	Convenio de Financiamiento 5603 - "Financiamiento Adicional para el Proyecto de Protección Social" del Banco Mundial - BM
Normas y políticas aplicables	Políticas: Adquisición de Obras y Bienes financiados por el BID (GN-2349-9)	Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de julio 2014
Cobertura solicitada en los documentos de licitación	Choluteca, Comayagua, El Paraíso, Francisco Morazán, Intibucá, Lempira, La Paz, Olancho, Ocotepeque, Santa Bárbara, Valle, Yoro	Atlántida, Colón, Cortés, Copán
Fecha para presentar solicitud de aclaración	Hasta el día 21 de abril de 2016. Sección I: Instrucciones a los Oferentes. 7. Aclaración de los Documentos de Licitación 7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador	Hasta el día 26 de abril de 2016. Sección I: Instrucciones a los Oferentes 10. Aclaración de los Documentos de Licitación 10.1 Todo Oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación, podrá solicitarla por escrito al Comprador a la dirección indicada en los

	responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. 7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn). 7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.	DDL. El Comprador responderá también por escrito a las solicitudes de aclaración que se reciban por lo menos diez (10) días antes de la fecha límite de presentación de ofertas. El Comprador responderá a más tardar el sexto (6) día previo, inclusive, antes de la fecha límite de presentación de ofertas y enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los Oferentes que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. 10.2 El Oferente también tendrá la oportunidad de solicitar alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación en el caso de que se establezca en los DDL la realización de junta de aclaraciones, a ser efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. La inasistencia a la junta de aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la cláusula 11 de las IAO
Fecha de recepción de documentos	Viernes 06 de mayo de 2016	Viernes 06 de mayo de 2016
Hora de recepción de	11:00 a.m. hora oficial de la	10:00 a.m. hora oficial de la

documentos	Republica de Honduras	Republica de Honduras
Hora de apertura de ofertas	11:30 a.m.	10:00 a.m.

Se recalcó igualmente en que:

- Todos los documentos que deben de acompañar a la oferta se encuentran incluidos en los documentos de licitación.
- No se requiere una garantía bancaria de mantenimiento de oferta, sino una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta” utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta, conforme a las IAO 21.1. Si se requerirá garantía de cumplimiento de contrato, conforme a las CGC 17.1 (únicamente para los proveedores de servicios adjudicados).

Posteriormente los participantes realizaron las siguientes consultas:

- ❖ ¿Cuál estiman la carga diaria de pagos a realizar durante la vigencia del contrato?
 - En este momento no se puede estimar la carga diaria, sin embargo, se prevé que la mayor carga de operación se realice durante la apertura de cada cuenta, la carga diario dependerá de la operatividad y protocolos a seguir por cada uno de los proveedores de servicios, todo ello será acordado previo a la firma del/de los contratos.
- ❖ ¿La participación es por departamento o municipio?
 - Conforme a las IAO 14.5 (i) la adjudicación será por ítem (es decir por municipio), por lo que cada posible proveedor podrá participar en uno o más municipios dentro de cada departamento solicitado. Y conforme a las IAO 14.7, los precios cotizados para cada ítem deberán corresponder por lo menos al 100% de lo requerido en cada Municipio. Es decir, el oferente deberá atender al 100% de las cuentas básicas requeridas para cada municipio que oferte.
- ❖ FACACH espera contar con la participación de alrededor 34 cooperativas, ¿debe de indicar un precio único?
 - Según se interpreta, el proveedor de servicios sería FACACH por lo que ésta institución debería de estandarizar los precios conforme a cada municipio al cual se estaría ofertando.
- ❖ ¿los precios de ofertan por un precio global o por transacción?
 - Según el formato de lista de precio adjunto en los documentos de licitación el precio unitario se refiere a un precio/costo por transacción.

No habiendo más consultas, se recordó a los participantes que cualquier consulta se podría realizar a más tardar el día 21 de abril de 2016 para la licitación con fondos BID y al 26 de abril de 2016 para la licitación con fondos BM.





Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	LPN 004 SSIS PRAF BID 2937 2016
Entidad	Programa de Asignación Familiar
Unidad de Compra	Unidad Coordinadora de Proyectos
Objeto	Contratación de Servicios de Institución Financiera Certificada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y/o Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas para Prestar Servicios de Pago a Través de Cuentas Básicas de Depósito Retirable en el Territorio Nacional de la República de Honduras
Fecha de Inicio	07/04/2016 08:00:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	06/05/2016 11:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	21/04/2016 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Prestamo
Fuente	BID
Modalidad	Licitación pública nacional
Etapas	Recepción de Ofertas
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	adquisiciones.ucp@hotmail.com
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	adquisiciones.ucp@hotmail.com adquisiciones.ucp@hotmail.com adquisiciones.ucp@hotmail.com

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados
 Documentos
 Participantes
 Adjudicado a

Llamado a Licitación

Fecha: 07 de abril del 2016

Préstamo No.: 5603-HN

Llamado No.: **SNC-001/SSIS/PRAF/BM/5603/2016**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que publicado en el *United Nations Development Business (UNDB)*, edición No.WB710-02/16, 16 de febrero del año 2016.
2. La República de Honduras ha recibido un crédito de la Asociación Internacional de Fomento para financiar el costo del Proyecto de Financiamiento Adicional para el Proyecto de Protección Social y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Contrato de Servicios de No Consultoría.
3. La Sub Secretaría de Integración Social / Programa de Asignación Familiar (SSIS/PRAF), invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el suministro de los siguientes Servicios de no consultoría:

**“CONTRATACIÓN DE
INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE BRINDEN SERVICIOS DE PAGO DE
TRASFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS A TRAVES DE CREDITOS
A CUENTAS DE DEPÓSITO RETIRABLE DE PARTICIPANTES DEL
PROGRAMA BONO VIDA MEJOR”**

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidas en las *Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF*, de julio 2014, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
5. Los licitantes elegibles, que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Coordinadora de Proyectos de la SSIS/PRAF en la dirección indicada al final de este Llamado, en el portal electrónico: www.honducompras.gob.hn, donde podrán revisar y bajar los documentos de licitación sin ningún costo así como las aclaraciones y/o enmiendas a los documentos.
6. Los requisitos de calificaciones incluyen: *documentación legal, capacidad técnica y capacidad financiera de la empresa*. No se otorgará un Margen de Preferencia a proveedores nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
7. Los licitantes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, indicado en el inciso 5 de esta publicación.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 a.m del día viernes 06 de mayo de 2016. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 a.m. del día viernes 06 de mayo de 2016. Todas las ofertas deberán

estar acompañadas de una **Declaración de Mantenimiento de Oferta**, conforme modelo estándar de la Sección III de los documentos.

9. La dirección referida arriba es:

Sub Secretaría de Integración Social(SSIS)/Programa de Asignación Familiar (PRAF)
Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP)
Dirección: Edificio Los Halcones, Boulevard Kuwait, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial, frente a
gasolinera uno a la par del edificio del Juzgado de lo Civil, Cuarto piso.
Tegucigalpa, M.D.C. República de Honduras, C.A.
Tel: (504)2230-2299 Email: cuentasbasicas.ssis@hotmail.com
Servicios de Instituciones Financieras Autorizadas por la Comisión Nacional de Banca y Seguros y/o el Consejo
Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) para Prestar el Servicio de Pago a Través de Cuentas Básicas
de Depósito Retirable en el Territorio Nacional de la República de Honduras.

Ing. Zoila Patricia Cruz Cerrato
Sub Secretaría de Integración Social(SSIS)/Programa de Asignación Familiar (PRAF)

REPÚBLICA DE HONDURAS
Sub Secretaría de Integración Social /Programa de
Asignación Familiar (SSIS/PRAF)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No: SNC-001/SSIS/PRAF/BM/5603/2016

Adquisición de Servicios Distintos a los de Consultoría

REFERENTE A “CONTRATACIÓN DE
INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE BRINDEN SERVICIOS DE PAGO DE
TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS A TRAVES DE CREDITOS A
CUENTAS DE DEPÓSITO RETIRABLE DE PARTICIPANTES DEL PROGRAMA
BONO VIDA MEJOR”.

07 de abril 2016

Tegucigalpa, Honduras

Índice General

Sección I..... Instrucciones a los Oferentes	3
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	19
Sección III. Formularios de la Oferta	25
Sección IV. Países Elegibles	39
Sección V. . Calendario de Actividades	40
Sección VI. Condiciones Generales del Contrato	42
Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato.....	56
Sección VIII. Especificaciones Técnicas y Planos	63
Sección IX. Formularios de Garantías	75

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Generalidades

1. Alcance de la Licitación	1.1	El Contratante según se define en los Datos de la Licitación, llama a licitación para los Servicios, según lo que se describe en el Apéndice A para el Contrato. El nombre y número de identificación del Contrato se proporcionan en los Datos de la Licitación.
	1.2	Se espera que el Oferente favorecido concluya los Servicios para la Fecha Estimada de Terminación establecida en las Condiciones Especiales del Contrato.
2. Fuente de los Fondos	2.1	El Prestatario nombrado en los Datos de la Licitación ha recibido un préstamo (en adelante llamado “préstamo”) del Banco Mundial (en adelante denominado “el Banco”), según se define en los Datos de la Licitación, para sufragar en parte el costo del proyecto indicado en dichos datos. El Prestatario destinará una parte de los recursos de este préstamo a los pagos elegibles en virtud del Contrato bajo los pagos elegibles conforme el Contrato de los Servicios. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y con la aprobación del Banco, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato de Préstamo, y dichos pagos estarán sujetos en todo respecto a las condiciones establecidas en dicho Contrato. Solamente el Prestatario tendrá derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo.
3. Fraude y Corrupción	3.1	El Banco requiere que tanto sus prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos del Banco), al igual que a todos los Oferentes, Proveedores, Contratistas y sus Subcontratistas que participan en contratos financiados por el Banco observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición y la ejecución de dichos contratos¹. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco: (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones: (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente

¹ En este contexto, cualquier medida adoptada por un oferente, proveedor, contratista o subcontratista para influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato con el propósito de obtener una ventaja indebida constituye un acto impropio.

en la actuación de otra persona²;

- (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación³;
- (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas⁴ diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones⁵.
- (v) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Su cláusula 3.1(e) abajo.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Oferente seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para

² “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

competir por el Contrato de que se trate;

- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; y
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco^a, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine^b subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.
- (e) tendrá el derecho a exigir que, en los documentos de licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

3.2 Oferentes deben conocer las provisiones establecidas en la Subcláusulas 1.7 y 2.6.1 (a) de las Condiciones Generales del Contrato.

4. Oferentes Elegibles 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, pueden tener la nacionalidad de cualquier país de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, Elegibilidad. Se considerará que un Oferente tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con

^a Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

^b Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el Oferente en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al Oferente cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los sub-contratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.

- 4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
 - (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.
 - (c) o su personal, tiene interés personal, familiar o de negocios con el servidor público que interviene en cualquier etapa del procedimiento de contratación, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte; y
 - (d) o su personal, desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que los Oferentes formen parte, sin la autorización previa y específica, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 4.3 Una firma que haya sido inhabilitada por el Banco de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3.1 (d) de las IAO, o de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF) estará inhabilitada para la adjudicación de contratos financiados por el Banco o recibir cualquier beneficio de un contrato financiado por el Banco, financiero o de otra índole, durante el periodo determinado por el Banco. La lista de firmas inhabilitadas se encuentra disponible en la dirección electrónica que se indica en los DDL.
- 4.4 Las empresas estatales del país del Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y

financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no son dependientes del Prestatario o Su prestatario.

- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Calificaciones del Oferente

- 5.1 Todos los Oferentes proporcionarán en la Sección III el formulario de su oferta y la información de sus calificaciones, una descripción preliminar del método de trabajo propuesto y el calendario de ejecución, incluyendo los planos, gráficas u otras formas de organización del servicio según sea necesario.
- 5.2 Todos los Oferentes deberán incluir la siguiente información y documentos con sus ofertas en la Sección III, a menos que se establezca de otro modo en los Datos de la Licitación:
- (a) copias de los documentos originales que definen la constitución o personalidad jurídica, domicilio fiscal y lugar principal del negocio; poder notarial que acredite al firmante a comprometer al Oferente;
 - (b) el valor total monetario de los servicios y/o las obras realizadas de los últimos cinco años;
 - (c) experiencia en servicios de naturaleza y dimensión similares de los últimos cinco años, y los detalles de los servicios en ejecución o contractualmente comprometidos; y los clientes a quienes se pueda contactar para información adicional sobre esos contratos;
 - (d) lista de principales instalaciones, equipo y/o personal de que se dispone para ejecutar el Contrato;
 - (e) aptitudes y experiencia del personal gerencial y técnico clave propuesto para ejecutar el Contrato;
 - (f) informes sobre la solvencia económica del Oferente, como estados financieros e informes de auditorías de los últimos cinco años;
 - (g) capital de trabajo para este Contrato (acceso a las líneas de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
 - (h) Autorización para solicitar referencias del Oferente a los bancos;
 - (i) información concerniente a cualquier litigio, en curso o durante los últimos cinco años, en el que el Oferente está involucrado, las partes interesadas y el monto en controversia; y
 - (j) las propuestas de subcontratación de los Servicios que asciendan a más del 10 por ciento del Precio del Contrato.
- 5.3 Las licitaciones presentadas por una asociación con la participación de dos o más firmas como socios deberá cumplir con los siguientes

requisitos, salvo estipulación contraria en los Datos de la Licitación:

- (a) la Licitación incluirá toda la información señalada en la Cláusula 5.2 anterior para cada socio;
- (b) la Licitación deberá ir firmada de manera que sea legalmente obligatoria para todos los socios;
- (c) la Licitación deberá incluir una copia del acuerdo celebrado entre los socios de las firmas asociadas estableciendo que los socios serán responsables solidarios de la ejecución del Contrato en conformidad con los términos del Contrato;
- (d) uno de los socios deberá ser nombrado como el responsable, autorizado para incurrir en obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de cualquiera de todos los socios de las firmas asociadas; y
- (e) la ejecución de todo el Contrato, incluyendo el pago, deberá hacerse exclusivamente con el socio responsable.

5.4 Para calificar para la adjudicación del Contrato, los Oferentes deberán cumplir los siguientes criterios mínimos:

- (a) el volumen anual de servicios prestados de por lo menos el importe especificado en los Datos de la Licitación;
- (b) experiencia como contratista principal en la provisión de por lo menos dos contratos de servicios de naturaleza y complejidad equivalentes a los Servicios durante los últimos 5 años (para cumplir con este requisito, los contratos de servicios mencionados deben estar por lo menos 70 por ciento concluidos);
- (c) las propuestas para la adquisición oportuna (posesión, arrendamiento, contratación, etc.) del equipo esencial señalado en la lista de los Datos de la Licitación;
- (d) un Gerente de Contrato con cinco años de experiencia en servicios de naturaleza y volumen equivalentes, incluyendo no menos de tres años como Gerente; y
- (e) activo circulante y/o facilidades de crédito, netos de otros compromisos contractuales y exclusivos de cualquier anticipo que pueda hacerse bajo el Contrato de no menos del monto especificado en los Datos de la Licitación.
- (f) Lista de fallos de litigios o arbitrajes contra el Oferente o cualquier socio que puede dar como resultado la descalificación.

5.5 Las cifras para cada una de las firmas asociada deberán sumarse para determinar el cumplimiento del Oferente con los criterios mínimos estipulados como requisitos de la Cláusula 5.4(a), (b) y (e); sin embargo, para que una firma asociada califique, el socio responsable debe satisfacer por lo menos 40 por ciento de esos criterios mínimos

estipulados como requisitos para un Oferente individual. El incumplimiento con este requisito dará como resultado el rechazo de la asociación. La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Oferente con los criterios establecidos como requisitos, a menos que se especifique en los Datos de la Licitación.

6. Una Oferta por Oferente	6.1	Cada Oferente presentará solamente una oferta, en forma individual o como firma asociada. Un Oferente que presenta o participa en más de una oferta (en forma diferente a la de subcontratista o en casos de alternativas que fueron permitidas o solicitadas) ocasionará que todas las propuestas con la participación del Oferente sean descalificadas.
7. Costo de la Oferta	7.1	El Oferente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos.
8. Visita al Sitio de la Prestación de los Servicios	8.1	En el caso de servicios de no consultoría relacionados con obra, se sugiere al Oferente bajo su propia responsabilidad y riesgo visitar y examinar el emplazamiento de los servicios requeridos y sus alrededores y obtener toda la información que sea necesaria para preparar la oferta y celebrar un contrato para los Servicios. Los costos de la visita al lugar de los Servicios correrán por cuenta del Oferente.

B. Documentos de Licitación

9. Contenido de los Documentos de Licitación	9.1	Los documentos de licitación comprenden las siguientes secciones y las adendas que se realice conforme a la Cláusula 11: Sección I Instrucciones a los Oferentes Sección II Datos de la Licitación Sección III Formulario de la Oferta Sección IV Países Elegibles Sección V Calendario de Actividades Sección VI Condiciones Generales del Contrato Sección VII Condiciones Especiales del Contrato Sección VIII Especificaciones Técnicas y Planos Sección IX Formularios de Garantías
	9.2	El Oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones en los documentos de licitación. El Oferente que no incluya toda la información solicitada en los documentos de licitación o que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos los aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta. Las Secciones III, V y IX deben estar completas y ser devueltas en la oferta con el número de copias especificado en los Datos de la

**10. Aclaración de
los Documentos de
Licitación**

Licitación.

- 10.1 Todo Oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación, podrá solicitarla por escrito al Comprador a la dirección indicada en los DDL. El Comprador responderá también por escrito a las solicitudes de aclaración que se reciban por lo menos diez (10) días antes de la fecha límite de presentación de ofertas. El Comprador responderá a más tardar el sexto (6) día previo, inclusive, antes de la fecha límite de presentación de ofertas y enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los Oferentes que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 10.2 El Oferente también tendrá la oportunidad de solicitar alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación en el caso de que se establezca en los DDL la realización de junta de aclaraciones, a ser efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. La inasistencia a la junta de aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la cláusula 11 de las IAO.
- 10.3 Los Oferentes que participen a través de *Honducompras*, podrán utilizar la aplicación con que cuenta el programa para enviar a través del sistema, las solicitudes de aclaración a que se refiere el párrafo anterior y se tendrán por notificados de las respuestas emitidas por el Comprador a las solicitudes de aclaración, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de *Honducompras*.

**11. Enmienda a los
Documentos de
Licitación**

- 11.1 El Comprador podrá, hasta el sexto (6) día previo, inclusive, antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de adenda.
- 11.2 Toda adenda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 11.3 Será responsabilidad de los Oferentes, revisar en la página de *Honducompras*, en la dirección electrónica <http://www.Honducompras.gob.hn>, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de la adenda.
- 11.4 El Contratante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas en conformidad con la Cláusula 16.2.

C. Preparación de las Ofertas

- 12. Idioma de la Oferta** 12.1 La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Contratante, deberá redactarse en español. Los documentos de respaldo y la literatura impresa proporcionada por el Oferente podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vaya acompañada de una traducción fiel de los párrafos pertinentes al idioma español, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.
- 13. Documentos Comprendidos en la Oferta** 13.1 La oferta que presente el Oferente deberá comprender los siguientes documentos :
- (a) El Formulario de la Oferta (en el formato que se indica en la Sección III);
 - (b) Declaración de Mantenimiento de la Oferta;
 - (c) Calendario de Actividades;
 - (d) Información de las Calificaciones del Oferente incluyendo documentos para acreditar los datos;
 - (e) Ofertas alternativas cuando sean invitadas;
- y cualquier otro documento que sea requerido a los Oferentes, según lo especificado en los Datos de la Licitación.
- 14. Precios de la Oferta** 14.1 El Contrato será para los Servicios, según se describe en el Apéndice A, para el contrato y en las Especificaciones (o Términos de Referencia), Sección VIII, con base al Calendario de Actividades, Sección V presentado por el Oferente.
- 14.2 El Oferente cotizará las tarifas y precios para todas las partidas de los Servicios descritos en las Especificaciones (o Términos de Referencia), Sección VIII y listados en el Calendario de Actividades. Las partidas en las que el Oferente no introduzca tarifas o precios no serán pagadas por el Contratante cuando sean ejecutadas y se considerarán comprendidos en los precios de otros rubros en el Calendario de Actividades.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes pagaderos por el Proveedor de Servicios conforme al Contrato, o por cualquier otra causa, en la fecha veintiocho (28) días anteriores a la fecha límite para presentación de licitaciones, deberán ser incluidos en el precio total de la licitación.
- 14.4 Si se estipulan en los Datos de Licitación, las tarifas y precios cotizados por el Oferente estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato en conformidad con las disposiciones de la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato y/o las Condiciones Especiales del Contrato. El Oferente presentará con su oferta toda la información requerida conforme a las Condiciones Especiales y de las Condiciones Generales del Contrato.

- 14.5 A fin de determinar la remuneración adeudada por servicios adicionales, un desglose del precio a suma alzada será proporcionado por el Oferente en la forma de los Apéndices D y E del Contrato.
- 15. Monedas de la Oferta Pago**
- 15.1 El Oferente cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en la moneda de cualquier país de conformidad con la Sección IV, Países Elegibles. Los Oferentes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.
- 16. Período de Validez de la Oferta**
- 16.1 Las ofertas serán válidas por el período indicado en los Datos de la Licitación.
- 16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar el consentimiento de los Oferentes para prolongar el periodo de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas de los Oferentes se harán por escrito. Un Oferente puede rechazar la solicitud, sin que se le haga efectiva la garantía de seriedad de sus ofertas. A los Oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, pero la garantía de seriedad se prorrogará por el mismo período y en cumplimiento con la Cláusula 16 en todos los aspectos.
- 16.3 En el caso de contratos con precio fijo (cuyos precios no son reajustables), si el periodo de validez de la oferta se prorroga por más de sesenta (60) días, los montos que hayan de pagarse en moneda nacional y en monedas extranjeras al Oferente seleccionado para la adjudicación del Contrato serán reajustados por los factores especificados en la solicitud de prórroga, los cuales se aplicarán al componente de los pagos en moneda nacional y en moneda extranjera, respectivamente, por el periodo de la prórroga que exceda de sesenta (60) días después del vencimiento del período inicial de la oferta, hasta el momento en que se notifique la adjudicación. La evaluación de la oferta se basará en los precios de la oferta sin considerar dicha corrección.
- 17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**
- 17.1 No es requisito presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, siendo suficiente la Declaración de Mantenimiento de la Oferta establecida en el Formulario de la Oferta.
- 18. Propuestas por los Oferentes**
- 18.1 No se considerarán las ofertas alternativas.
- 19. Formato y Firma de la Oferta**
- 19.1 El Oferente preparará su oferta en original y con el número de copias o ejemplares según se describe en los Datos de la Licitación

marcando claramente cada uno como “OFERTA ORIGINAL”, “COPIA No. 1”, “COPIA No. 2” respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

- 19.2 El original y todas las copias de la oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y firmados por una persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, conforme a las Cláusulas 5.2(a) o 5.3(b), según sea el caso. Todas las páginas de la oferta, que hayan sido modificadas, deberán llevar la rubrica de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.
- 19.3 La oferta no deberá tener modificaciones, omisiones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones expedidas por el Contratante o según sean necesarias para corregir errores hechos por el Oferente, en cuyo caso dichas correcciones llevarán las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.

D. Presentación de las Ofertas

20. Presentación e Identificación de las Ofertas

- 20.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así **se indique en los DDL**.
- 20.2 El Oferente colocará el original y cada copia de la oferta en sobres separados que cerrará en forma inviolable y marcará como “OFERTA ORIGINAL” y “COPIA No [número]”, respectivamente. Luego los sobres se pondrán a su vez en otro sobre, el cual se cerrará también en forma inviolable. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección indicada en los Datos de la Licitación.
 - (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato según se define en los Datos de la Licitación y las Condiciones Especiales del Contrato; y
 - (c) llevar una advertencia de no abrirse antes de la hora y la fecha especificadas para la apertura de la oferta según se define en los Datos de Licitación.
- 20.3 Además de la identificación requerida en la Cláusula 20.2, los sobres interiores deberán indicar el nombre y la dirección del Oferente para permitir que la oferta sea devuelta sin abrir en caso de que sea declarada “tardía” conforme a la Cláusula 22.
- 20.4 Si el sobre exterior no está cerrado y marcado según lo dispuesto, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

21. Fecha Límite para Presentación de las Ofertas

- 21.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en el presente a más tardar en la hora y la fecha indicadas en los **DDL**.

- 21.2 El Contratante debe ampliar la fecha límite para presentación de las ofertas expidiendo una enmienda en conformidad con la Cláusula 11, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original se sujetarán ahora a la nueva fecha límite.
- 22. Ofertas Tardías** 22.1 Toda oferta que reciba el Contratante después del plazo fijado por él para la presentación de ofertas de conformidad con la Cláusula 21 será rechazada y devuelta al Oferente sin abrir.
- 23. Modificación y Retiro de las Ofertas** 23.1 El Oferente podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, avisando por escrito antes de la fecha límite prescrita en la Cláusula 21.
- 23.2 El aviso de modificación o retiro de una oferta deberá ser preparado, sellado, marcado y entregado de acuerdo con las Cláusulas 19 y 20, con los sobres interior y exterior marcados además con “MODIFICACIÓN” o “RETIRO”, según lo apropiado.
- 23.3 Ninguna oferta puede ser modificada después de la fecha límite para la presentación de las ofertas.
- 23.4 Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez de la oferta especificado en los Datos de la Licitación o según la extensión conforme a la Cláusula 16.2 ya que el retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con la Cláusula 17.
- E. Apertura y Evaluación de las Ofertas**
- 24. Apertura de las Ofertas** 24.1 El Contratante abrirá las ofertas, incluyendo las modificaciones de ofertas efectuadas conforme a la Cláusula 23, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a la hora, en fecha y en el lugar especificados en los Datos de la Licitación.
- 24.2 Los sobres marcados con la palabra “RETIRO” se abrirán en primer lugar y el nombre del Oferente se leerá en voz alta. No se abrirán las ofertas respecto de las cuales se haya presentado una notificación de retiro aceptable, conforme a la Cláusula 23.
- 24.3 En la apertura de las ofertas el Contratante anunciará los nombres de los Oferentes, los precios de las ofertas, incluidos los precios de ofertas alternativos o desviaciones, los descuentos, las modificaciones y retiros de ofertas, la existencia (o falta) de la garantía requerida y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado.
- 24.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las ofertas, en la que se incluirá la información dada a conocer a los Oferentes presentes, conforme a lo estipulado en la Cláusula 24.3.
- 25. Confidencialidad** 25.1 La información relativa al examen, aclaración, evaluación y

del Proceso

comparación de ofertas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones de un contrato no se darán a conocer a los Oferentes que presentaron las propuestas ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que no se haya notificado la adjudicación del contrato a la firma ganadora.

- 25.2 Si, después de la notificación de adjudicación, un Oferente desea averiguar las bases sobre las cuales su oferta no fue seleccionada, debe dirigir su solicitud al Contratante, quien proporcionará la explicación por escrito. Cualquier solicitud de explicación de un Oferente debe relacionarse solamente a su propia oferta; no se dará información acerca de la oferta de los competidores.

26. Aclaración de las Ofertas

- 26.1 Durante la evaluación de las ofertas el Contratante podrá, a su discreción, solicitar al Oferente que aclare su oferta, incluyendo los desgloses de los precios en el Calendario de Actividades y demás información que el Contratante requiera. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito o por cable y no se solicitará, ofrecerá ni pedirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta, excepto según se requiera para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las ofertas en conformidad con la Cláusula 28.

27. Examen de Ofertas

- 27.1 Con anterioridad a la evaluación detallada de las ofertas, el Contratante determinará si cada oferta (a) satisface los criterios de elegibilidad definidos en la Cláusula 3; (b) ha sido correctamente firmada; (c) va acompañada por los formularios de garantías requeridos; y (d) se ajusta a los requisitos de los documentos de licitación.
- 27.2 Una oferta de calidad aceptable es aquella que se apega a todos los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación.
- 27.3 El Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y con posterioridad el Oferente no podrá convertir dicha oferta, mediante correcciones, en una oferta que se ajuste a los documentos de licitación.

28. Corrección de Errores

- 28.1 Las ofertas que respondan sustancialmente serán verificadas por el Contratante para detectar errores aritméticos. Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera. Si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras.
- 28.2 El monto declarado en la oferta será ajustado por el Contratante de

acuerdo con el procedimiento anterior para la corrección de errores y, con el acuerdo del Oferente, será considerado obligatorio para el Oferente. Si el Oferente no acepta el monto corregido, la oferta será rechazada.

29. Moneda para la Evaluación de las Ofertas	29.1 Para facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en las diversas monedas en que hayan de pagarse dichos precios en la moneda del país del Prestatario. La fuente y la fecha del tipo de cambio están especificadas en los DDL .
30. Evaluación y Comparación de las Ofertas	30.1 El Contratante evaluará y comparará las ofertas que se determine que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación conforme con la Cláusula 27. 30.2 Al evaluar las ofertas, el Contratante determinará para cada oferta el precio de oferta evaluado ajustando éste como sigue: (a) haciendo cualquier corrección de errores conforme a la Cláusula 28; (b) excluyendo las sumas provisionales y la provisión, si hubiese, para contingencias en el Calendario de Actividades, pero incluyendo la tarifa diaria, cuando sea solicitada en las Especificaciones Técnicas (o Términos de Referencia) Sección VIII; 30.3 Las variaciones, desviaciones y ofertas alternativas y demás factores que exceden los requisitos de los documentos de licitación o de otro modo dan como resultado beneficios no solicitados por el Contratante no se tomarán en cuenta en la evaluación de las ofertas. 30.4 El efecto calculado de cualquier condición de ajuste de precios, conforme a la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato, durante el periodo de implementación del Contrato, no se tomará en cuenta en la evaluación de las ofertas.
31. Preferencia Nacional	31.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación.

F. Adjudicación del Contrato

32. Criterios de Adjudicación	32.1 Con sujeción a lo dispuesto en la Cláusula 33, el Contratante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y haya sido evaluada como la más baja, a condición de que, además, se haya determinado que dicho Oferente es (a) elegible de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 4 y (b) está calificado en conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5.
33. Derecho del Contratante de Aceptar Cualquier Oferta	33.1 No obstante lo establecido en la Cláusula 32 el Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato,

**y Rechazar Cualquiera
o todas
las Ofertas**

sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna ante el Oferente o los Oferentes afectados por esta decisión ni la obligación de informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.

**34. Notificación de la
Adjudicación y
Firma del Contrato**

- 34.1 Antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, el Contratante notificará por escrito al Oferente seleccionado, que su oferta ha sido aceptada. Esta carta (en lo sucesivo y en las Condiciones Generales del Contrato denominada la “Carta de Aceptación”) declarará la suma que el Contratante pagará al Proveedor de los Servicios en consideración de la ejecución, terminación y mantenimiento de los Servicios proporcionados por el Proveedor de Servicio según está prescrito en el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio de Contrato”).
- 34.2 La notificación de la adjudicación dará por constituido el Contrato, con sujeción a que el Oferente proporcione la Garantía de Cumplimiento de acuerdo con la Cláusula 35 y la firma del Contrato de acuerdo con la Cláusula 34.3.
- 34.3 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Formulario de contrato y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. El Oferente seleccionado tendrá un plazo de veinte (20) días después de la fecha de recibo del Formulario de contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 34.4 Al momento en que el Oferente favorecido proporcione la Garantía de Cumplimiento, el Contratante notificará sin tardanza a los demás Oferentes que sus ofertas no fueron favorecidas.

**35. Garantía de
Cumplimiento**

- 35.1 Dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del Formulario de contrato, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento.
- 35.2 Si la Garantía de Cumplimiento es proporcionada por el Oferente favorecido en la forma de una Garantía Bancaria, ésta deberá expedirse (a) a opción del Oferente, por un banco localizado en el país del Prestatario o un banco extranjero a través de un banco corresponsal localizado en el país del Prestatario o (b) con el acuerdo del Contratante directamente por un banco extranjero aceptable para el Contratante.
- 35.3 Si la Garantía de Cumplimiento va a ser proporcionada por el Oferente en la forma de una Fianza, ésta deberá ser expedida por un fiador que el Oferente ha determinado y que sea aceptable al Contratante.
- 35.4 El incumplimiento del Oferente favorecido de los requisitos de la Cláusula 35.1 constituirá base suficiente para la cancelación de la

adjudicación y la pérdida de la Garantía de Cumplimiento.

36. Anticipo y Caución	36.1 El Contratante podrá proporcionar un Anticipo sobre el Precio de Contrato según se estipula en las Condiciones del Contrato, con sujeción al monto estipulado en los Datos de Licitación.
37. Inconformidades	37.1 Sin perjuicio de lo establecido en el Apéndice 3 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco sobre trámite de protestas ante el Contratante, los Oferentes podrán presentar inconformidades según los mecanismos dispuestos en la legislación nacional.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los servicios que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO. El único texto que puede ser modificado, es el texto marcado entre corchetes y/o letras cursivas.

	Referencia de Cláusula de Instrucciones para Oferentes
(1.1)	El Prestatario es El Gobierno de la República de Honduras.
	El nombre y número de identificación del Contrato es: Contratación de Instituciones Financieras que Brinden Servicios de Pago de Traslados Monetarios Condicionadas a Través de Créditos a Cuentas de Depósito Retirable de Participantes del Programa Bono Vida Mejor, SNC-001/SSIS/PRAF/BM/5603/2016. Esta Licitación se refiere a los Departamentos de Atlántida, Colón, Cortés y Copán. Nota: Ver detalle de municipios (lotes) por departamento, en la sección VIII., TABLA 1: COBERTURA GEOGRAFICA DEL PBVM.
(1.2)	La fecha de Terminación Prevista es: Doce (12) meses contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio al Proveedor.
(2.1)	El Ejecutor es: Sub Secretaría de Integración Social / Programa de Asignación Familiar (SSIS/PRAF).
	El Banco significa Asociación Internacional de Fomento (AIF, por sus siglas en español), y préstamo hace referencia a un crédito de la AIF que en la fecha de expedición de los documentos de licitación ha sido aprobado, por el Banco.
	El Proyecto es: Financiamiento Adicional para el Proyecto de Protección Social
	El número de Crédito es 5603-HN.
(5.2)	La información requerida de los Oferentes en la Cláusula 5.2 se modifica como sigue: (f) informes sobre la solvencia económica del Oferente, como estados financieros e informes de auditorías de los últimos tres años; (g) No aplica; (h) Autorización para solicitar información sobre referencias de cumplimiento con la normativa financiera del Oferente a la autoridad de supervisión financiera que aplica al Oferente; (j) No aplica; (i) No aplica El resto de los incisos se mantienen tal y como se consignan en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes de estos documentos de licitación.
(5.3)	Los datos de calificación requeridos de los Oferentes en la Cláusula 5.3 se

	modifican como sigue: Ninguno se modifica
(5.4)	Los criterios de calificación en la Cláusula 5.4 se modifican como sigue:
(5.4a)	El volumen mínimo anual requerido de servicios para el Oferente favorecido, en cualquiera de los últimos cinco años deberá ser: Ninguno.
(5.4b)	La experiencia que el Oferente está obligado a demostrar debe incluir como mínimo el trabajo que ha ejecutado durante los últimos cinco (05) años como sigue: a) Planificación, organización logística y realización de operativos de pago; b) Administración de transacciones de créditos y débitos a cuenta de depósitos de personas naturales y/o personas jurídicas; c) Ingresos de datos, administración de bases y estadística.
(5.4c)	El equipo esencial que debe estar disponible para el Contrato por parte del Oferente favorecido deberá ser: (1) Plataforma tecnológica con la capacidad para administrar planillas de pago a través de transacciones de crédito a cuentas de personas naturales y la generación de reportes estadísticos y de las transacciones efectuadas. (2) Instalaciones adecuadas para la prestación de servicios de pagos, como sucursales, u otros puntos de servicios adecuados conforme a los requisitos de seguridad establecidos por parte de la CNBS o CONSUCOOP. (3) Procesos y sistemas para recopilar y dar seguimiento a reclamos y quejas de una manera transparente.
(5.4d)	El personal Clave que debe estar disponible para el Contrato por parte del Licitante Favorecido deberá ser: Personal Clave: (1) Un enlace, que coordine la ejecución del sistema de pagos de TMC, con un mínimo de dos (02) años de experiencia en gestión y administración de recursos financieros. El siguiente personal no se debe considerar clave, sin embargo el oferente deberá contar como mínimo con lo siguiente: (1) Personal en agencias (sucursales) y/o puntos de servicio capacitado para garantizar una implementación segura y eficiente del proceso de pago en los municipios seleccionados, y (2) Personal de atención al público capacitada y responsable para resolver quejas y reclamos de los beneficiarios en relación al servicio de la entrega del pago. Nota: La cantidad de personal clave requerido es la misma para uno o más lotes.

(5.4e)	El Oferente deberá indicar el monto mínimo de activo circulante y/o facilidades de crédito neto de otros compromisos contractuales del Oferente favorecido deberá ser No aplica .
5.5	La experiencia y recursos de los subcontratistas no se deben tomar en cuenta, pero en caso de involucrar el servicio de corresponsales no-bancarios en la oferta, el oferente deberá explicar medidas que se tomaron para asegurar la suficiente liquidez y calidad de servicio de los corresponsales no-bancarios.
(9.2) y (19.1)	El número de copias de la oferta que deben entregarse deberá ser un (1) original y una (1) copia fiel (impresa) de la oferta.
(13.1)	Los documentos adicionales a ser presentados son los siguientes: a) Evidencia de estar Certificada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en la República de Honduras y/o El Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP); b) Evidencia que demuestre que está ubicado o tiene cobertura en la zona de influencia del proyecto (Departamento/Municipio) de acuerdo a listado que se presenta en estos documentos de licitación; c) Adjuntar Diagrama (que incluya tiempos requeridos) del proceso de apertura de cuentas y acreditación de fondos TMC.
(14.4)	El Contrato no está sujeto a ajuste de precios de acuerdo con la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato.
(15.1)	Los gastos locales deberán cotizarse en: Lempiras
(16.1)	El periodo de validez de las ofertas deberá ser: Noventa días (90) calendario después de la fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas especificada en los Datos de la Licitación
20.1	Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
(20.2)	La dirección del Contratante para el propósito de presentación de ofertas es: Sub Secretaría de Integración Social / Programa de Asignación Familiar/Unidad Coordinador de Proyectos (SSIS/PRAF/UCP) Dirección: Cuarto piso del Edificio Los Halcones, Boulevard Kuwait, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial, frente a gasolinera uno a la par del edificio del Juzgado de lo Civil, Tegucigalpa, M.D.C. República de Honduras, C.A.
20.2	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas

adicionales de identificación:

SOBRES INTERIORES:

SOBRE # 1

Frente:

**Secretaría de Integración Social / Programa de Asignación Familiar/Unidad
Coordinadora de Proyectos (SSIS/PRAF/UCP)
COMISION DE LICITACIÓN**

Atención: Alberto Sierra Moncada
Unidad de Adquisiciones

Dirección: Cuarto piso del Edificio Los Halcones, Boulevard Kuwait, contiguo a la Guardia
de Honor Presidencial, frente a gasolinera uno a la par del edificio del Juzgado de lo Civil,.
Tegucigalpa, M.D.C. República de Honduras, C.A.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
SNC-001/SSIS/PRAF/BM/5603/2016.**

“Contratación de Instituciones Financieras que Brinden Servicios de Pago de Trasferencias
Monetarias Condicionadas a Través de Créditos a Cuentas de Depósito Retirable de
Participantes del Programa Bono Vida Mejor”.

ORIGINAL

**NO ABRIR ANTES DE: LAS 10:00 A.M. HORA OFICIAL DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS DEL DIA VIERNES 06 DE MAYO /2016**

Parte de posterior del sobre :

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

SOBRE # 2

Frente:

**Secretaría de Integración Social / Programa de Asignación Familiar/Unidad
Coordinadora de Proyectos (SSIS/PRAF/UCP)
COMISION DE LICITACIÓN**

Atención: Alberto Sierra Moncada

Unidad de Adquisiciones de la Unidad Coordinadora de Proyectos

Dirección: Cuarto piso del Edificio Los Halcones, Boulevard Kuwait, contiguo a la
Guardia de Honor Presidencial, frente a gasolinera uno a la par del edificio del
Juzgado de lo Civil.

Tegucigalpa, M.D.C. República de Honduras, C.A.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
SNC-001/SSIS/PRAF/BM/5603/2016.**

“Contratación de Instituciones Financieras que Brinden Servicios de Pago de
Trasferencias Monetarias Condicionadas a Través de Créditos a Cuentas de Depósito
Retirable de Participantes del Programa Bono Vida Mejor”.

COPIAS

**NO ABRIR ANTES DE: LAS 10:00 A.M. HORA OFICIAL DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS DEL DIA VIERNES 06 DE MAYO /2016**

Parte de posterior del sobre :

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

	<u>SOBRE EXTERIOR:</u> <u>SOBRE # 1</u> Frente: Sub Secretaría de Integración Social / Programa de Asignación Familiar/Unidad Coordinadora de Proyectos (SSIS/PRAF/UCP) COMISION DE LICITACIÓN Atención: Alberto Sierra Moncada Unidad de Adquisiciones de la Unidad Coordinadora de Proyectos Dirección: Cuarto piso del Edificio Los Halcones, Boulevard Kuwait, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial, frente a gasolinera uno a la par del edificio del Juzgado de lo Civil. Tegucigalpa, M.D.C. República de Honduras, C.A. LICITACION PUBLICA NACIONAL SNC-001/SSIS/PRAF/BM/5603/2016. “Contratación de Instituciones Financieras que Brinden Servicios de Pago de Traslaciones Monetarias Condicionadas a Través de Créditos a Cuentas de Depósito Retirable de Participantes del Programa Bono Vida Mejor”. NO ABRIR ANTES DE: LAS 10:00 A.M. HORA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS DEL DIA VIERNES 06 DE MAYO /2016 NO IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR
(21.1)	La fecha límite para presentación de las ofertas deberá ser a las 10:00 a.m. (hora oficial de la Republica de Honduras) del día viernes 06 de mayo del 2016, en la siguiente dirección: Dirección: Edificio Los Halcones, Boulevard Kuwait, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial, frente a gasolinera uno a la par del edificio del Juzgado de lo Civil. Oficina: Unidad Coordinadora de Proyectos de la Sub Secretaría de Integración Social / Programa de Asignación Familiar Número de Piso/Oficina: Cuatro piso. Ciudad: Tegucigalpa País: Honduras.
(24.1)	Las ofertas serán abiertas a las 10:00 a.m. (hora oficial de la Republica de Honduras) del día viernes 06 de mayo del 2016, en la siguiente dirección: Dirección: Edificio Los Halcones, Boulevard Kuwait, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial, frente a gasolinera uno a la par del edificio del Juzgado de lo Civil.

	Oficina: Unidad Coordinadora de Proyectos de la Sub Secretaría de Integración Social / Programa de Asignación Familiar Número de Piso/Oficina: Cuatro piso. Ciudad: Tegucigalpa, País: Honduras.
29.1	La fuente del tipo de cambio será aquella publicada por el Banco Central de Honduras (factor de venta) en la fecha del día de apertura de las ofertas.
30.1	Las ofertas serán evaluadas y adjudicadas por lote.
(35.0)	La Garantía de Cumplimiento aceptable para el Contratante deberá tener la Forma de: Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento, la cual deberá ser por un 10 por ciento del Precio del Contrato en caso de Garantía bancaria y un monto del 30 por ciento del Precio del Contrato en caso que sea una Fianza de Cumplimiento.
(36.1)	El Anticipo deberá ser de: No aplica.

Sección III. Formularios de la Oferta

Adquisición de Servicios de No Consultoría

Notas sobre los Formularios

El Oferente llenará y presentará los Formularios de la Oferta. Los detalles adicionales sobre el precio deben insertarse si la Oferta se hace en varias monedas. Si el Oferente desapueba al Mediador propuesto por el Contratante en los documentos de licitación, debe declararlo así en su Oferta y debe presentar un candidato alternativo, junto con los honorarios por día del candidato y sus datos personales en conformidad con la Cláusula 36 de las Instrucciones a los Oferentes.

[fecha]

Para: [nombre y dirección del Contratante]

Ofrecemos ejecutar [nombre y número de identificación del Contrato] en conformidad con las Condiciones Generales del Contrato junto con esta Oferta por el Precio de Contrato de [monto en números], [monto en palabras] [nombre de la moneda]

Detalle del costo unitario:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
Total			

El oferente deberá indicar el precio unitario por transacción basados en la cantidad de número de hogares asimismo tomar en cuenta que se tiene programado efectuar tres TMC en el año, basados en el cuadro **ANEXO 1: COBERTURA GEOGRAFICA DEL PBVM**

El Contrato deberá pagarse en las siguientes monedas:

Moneda	Porcentaje pagadero en moneda	Tipo de cambio: una extranjera es igual a [inserte la local]	Insumos para los que se requiere la moneda extranjera
(a)			
(b)			

El anticipo requerido es: **No aplica.**

Esta Oferta y su aceptación escrita de la misma constituirán un Contrato entre nosotros. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja o cualquier Oferta que reciben.

Por medio del presente confirmamos que esta Oferta cumple con la validez de Oferta y la Garantía de Seriedad de la Oferta requerida por los documentos de licitación y especificada en los Datos de Licitación.

Las comisiones o gratificaciones, si hubiese, pagadas o que deben ser pagadas por nosotros a los agentes respecto a esta Oferta y a la contratación de la ejecución si nos adjudican el contrato, se enumeran a continuación:

Nombre y dirección del agente		Monto y moneda	Objetivo de Comisión o gratificación	
	(si no hay ninguno, declare “ninguno”)			

Firma autorizada: _____

Nombre y Cargo de Firmante: _____

Nombre de Oferente: _____

Dirección: _____

Información sobre Calificaciones

Notas sobre la Forma de Información sobre Calificaciones

La información que los Oferentes deben llenar en las páginas siguientes será usada con fines de calificación posterior o para verificación de calificación preliminar según lo estipulado en la Cláusula 4 de las Instrucciones para Oferentes. Esta información no se incorporará al Contrato. Adjunte páginas adicionales según sea necesario. Las secciones pertinentes de los documentos anexados deben traducirse al español. Si esta licitación es precedida de un proceso de precalificación, el Oferente debe llenar solamente información actualizada.

1. Oferentes Individuales o Miembros Individuales de Firmas Asociadas	1.1	Constitución de la firma y su situación legal: <i>[adjunte copia]</i> Domicilio legal: <i>[inserte]</i> Lugar principal del negocio: <i>[inserte]</i> Poder legal de firmante de la Oferta: <i>[adjunte]</i>		
	1.2	Volumen total anual de trabajos o servicio realizados durante los últimos cinco años, en la moneda de comercio internacional especificada en los Datos de Licitación: NO APLICA.		
	1.3	Trabajo realizado por el Proveedor de Servicios principal en la prestación de servicios de igual naturaleza y volumen durante los últimos cinco años. Los valores deben indicarse en la misma moneda usada para la Cláusula 1.2 anterior. Señale también trabajos en ejecución, incluyendo fecha estimada de terminación.		
Nombre y país del proyecto	Nombre del cliente y persona de contacto	Tipo de servicios prestados y año de terminación	Valor del contrato	
(a)				
(b)				

	1.4	Equipo del Proveedor de Servicios propuesto para llevar a cabo los Servicios. Haga una lista de toda la información solicitada a continuación. Consulte también la Cláusula 5.4(c) de las Instrucciones a los Oferentes.		

Equipo	Descripción, marca y antigüedad (años)	Condición (nueva, buena, deficiente) y número disponible	Propia, arrendada (¿de quién?) o que va a comprarse (¿a quién?)
(a)			
(b)			

	1.5	Calificaciones y experiencia del personal clave propuesto para la administración y ejecución del Contrato. Adjunte los datos personales. Consulte también la Cláusula 5.4(d) de las Instrucciones a los Oferentes y la Cláusula 4.1 de las Condiciones Generales del Contrato

Cargo	Nombre	Años de experiencia	Años de experiencia en el cargo
(a)			
(b)			

	1.6	Subcontratos propuestos y firmas participantes. Consulte la Cláusula 5.3 de las Instrucciones a los Oferentes. (NO APLICA)

Servicios a Subcontratar	Valor del subcontrato	Subcontratista (nombre y dirección)	Experiencia en proporcionar servicios similares
(a)			
(b)			

	1.7	Informes financieros de los últimos tres años: balances generales, estados de ganancias y pérdidas, informes de auditorías, etc. Haga una lista a continuación y adjunte copias.
	1.8	Evidencia de acceso a recursos financieros para cumplir con los requisitos de calificación: efectivo, líneas de crédito, etc. Haga una lista a continuación y adjunte copias de los documentos de respaldo. NO APLICA.
	1.9	Nombre, dirección y teléfono del banco que puede proporcionar referencias si el Contratante entra en contacto. NO APLICA.

	1.10 Información sobre litigio en curso en el que participa el Oferente. NO APLICA

Otra(s) Parte(s)	Causa de Controversia	Monto en Litigio
(a)		
(b)		

	1.11	Declaración de cumplimiento con los requisitos de la Cláusula 5.2 de las Instrucciones a los Oferentes.
	1.12	Programa propuesto (metodología y programa de trabajo de servicio). Descripciones, planos y gráficas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los documentos de licitación.
2. Firmas Asociadas	2.1	La información señalada en las Cláusulas 1.1 – 1.11 anteriores deberá ser proporcionada por cada socio de las firmas asociadas.
	2.2	La información en la Cláusula 1.12 anterior deberá ser proporcionada por las firmas asociadas.
	2.3	Adjunte poder para el/los firmante(s) de la Oferta que autoriza la firma de la Oferta en nombre de las firmas asociadas.
	2.4	Adjunte el Convenio entre todos los socios de las firmas asociadas (y que es legalmente obligatorio para todos los socios), que demuestra que:
	(a)	Todos los socios serán responsables solidarios para la ejecución del Contrato en conformidad con los términos del Contrato;
	(b)	Uno de los socios será nombrado como responsable, autorizado para asumir obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los socios de las firmas asociadas; y
	(c)	La ejecución de todo el Contrato, incluyendo el pago, deberá hacerse exclusivamente al socio responsable.
3. Requisitos Adicionales	3.1	Los Oferentes deben proporcionar cualquier información adicional ordenada en los Datos de Licitación y cumplir con los requisitos de la Cláusula 4.1 de las Instrucciones a los Oferentes, si aplica.

Carta de Aceptación

[papel membretado del Contratante]

Notas sobre la Forma Estándar de la Carta de Aceptación

La Carta de Aceptación será la base para la formación del Contrato según se describe en las Cláusulas 34 y 35 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta Forma Estándar de la Carta de Aceptación debe llenarse y enviarse al Oferente favorecido solamente después de que la evaluación de las ofertas fue concluida, con sujeción a cualquier revisión por parte del Banco especificada en el Contrato de Préstamo.

Para: *[nombre y dirección del Proveedor de Servicios]*

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que su Oferta de fecha *[fecha]* para ejecución de *[nombre del Contrato y número de identificación, según se proporcionaron en las Condiciones Especiales del Contrato]* por el Precio de *[monto en números y palabras]* *[nombre de la/ las moneda/s]*, según fue corregido y modificado de acuerdo con las Instrucciones a los Oferentes, es aceptada por medio de la presente por nuestra Agencia.

Nota: Inserte una de las 3 opciones para el segundo párrafo. La primera opción debe utilizarse si el Oferente no ha objetado el nombre propuesto del Mediador. La segunda opción si el Oferente ha desaprobado al Mediador y propuso un sustituto, quien fue aceptado por el Contratante. Y la tercera opción si el Oferente desaprobó al Mediador propuesto y propuso un sustituto que no fue aceptado por el Contratante.

Confirmamos que *[inserte nombre propuesto por el Contratante en los Datos de Licitación]*,

o

Aceptamos que *[nombre propuesto por el Oferente]* sea nombrado como el Mediador

o

No aceptamos que *[nombre propuesto por el Oferente]* sea nombrado Mediador, y al enviar una copia de esta carta de aceptación a *[inserte el nombre de la Autoridad Designadora]*, por medio

de la presente solicitamos a *[nombre]*, la Autoridad Designadora, que nombre a un Mediador de acuerdo con la Cláusula 36.1 de las Instrucciones a los Oferentes.

Por medio de la presente sírvase proceder con la ejecución del contrato para la prestación de servicios en conformidad con los documentos del Contrato.

Sírvase devolver el Contrato anexado debidamente firmado.

Firma autorizada: _____

Nombre y Cargo de Firmante: _____

Nombre de la Agencia: _____

Anexo: Contrato

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si*

Esta es una oferta alternativa]

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de un (01) año contado a partir de *[indicar la fecha de presentación y apertura de la oferta]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].*

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechada el _____ día de _____ de 20_____ [indicar la fecha de la
firma]

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

*[Nota: en caso de una Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de la
Oferta deberá estar en el nombre de todos los miembros de la Asociación en Participación o Consorcio
que presenta la oferta].*

Forma del Contrato

[papel membretado del Contratante]

REMUNERACIÓN A SUMA ALZADA

Este CONTRATO (en lo sucesivo denominado el “Contrato”) se celebra el *[día]* de *[mes]* de *[año]* entre, por una parte, *Sub Secretaria de Integración Social/Programa de Asignación Familiar (SSIS/PRAF)* a través del Proyecto de Protección Social Apoyo al Programa Bono 10,000 representado por **Zoila Patricia Cruz Cerrato**, mayor de edad, abogada, nombrada mediante Acuerdos Ejecutivos Números 51-2014 y 51-A-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, emitido por el Presidente Constitucional de la República, actuando en su condición de Representante Legal de la institución (en lo sucesivo denominado el “Contratante”) y por otra parte, *[nombre del Proveedor de Servicios]* (en lo sucesivo denominado el “Proveedor de Servicios”).

[Nota: En el texto a continuación, el texto en corchetes es opcional; todas las notas deben suprimirse en el texto final. Si el Proveedor de Servicios consta de más de una firma, lo anterior debe enmendarse parcialmente para que diga lo siguiente: “...(en lo sucesivo denominado el “Contratante”) y, por otra parte, una asociación en participación que consta de las siguientes firmas, cada una de las cuales será responsable solidaria con el Contratante para todas las obligaciones del Proveedor de Servicios conforme a este Contrato, principalmente, [nombre del Proveedor de Servicios] y [nombre del Proveedor de Servicios] (en lo sucesivo denominadas el “Proveedor de Servicios”).]

Considerando

- (a) el Contratante ha solicitado al Proveedor de Servicios que proporcione ciertos servicios según se define en las Condiciones Generales del Contrato anexadas a este Contrato (en lo sucesivo denominados los “Servicios”);
- (b) el Proveedor de Servicios, después de declarar al Contratante que tiene las capacidades profesionales y los recursos de personal administrativo y técnico, acuerda suministrar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;

- (c) el Prestatario ha recibido un crédito de la Asociación Internacional de Fomento (en adelante denominada la “Asociación” para sufragar parcialmente el costo de los Servicios y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito a fin de efectuar pagos elegibles conforme a este Contrato, quedando entendido que la Asociación] solo efectuará pagos a pedido del Prestatario y previa aprobación por la Asociación,
- (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Contrato de crédito y (iii) nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de crédito ni tendrá ningún derecho a los fondos del crédito o cualquier reclamación sobre los mismos.

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:
- (a) Condiciones Generales del Contrato;
 - (b) Condiciones Especiales del Contrato;
 - (c) Oferta del Proveedor de Servicios;
 - (d) Programa de Actividades;
 - (e) Especificaciones Técnicas y
 - (f) Los siguientes Apéndices: *[Nota: Si cualquiera de estos Apéndices no se utiliza, las palabras “No usado” deben insertarse a continuación al lado del título del Apéndice y en la hoja anexada al presente que lleva el título de ese Apéndice].*

APÉNDICE DE COMPENSACIÓN DE INCENTIVOS **(No se pagarán incentivos).**

Apéndice A: Descripción de los Servicios

Apéndice B: Programa de Actividades

Apéndice C: Personal Clave y Subcontratistas

Apéndice D: Desglose del Precio del Contrato en Moneda Extranjera

Apéndice E: Desglose del Precio del Contrato en Moneda Local

Apéndice F: Servicios e Instalaciones Proporcionadas por el Contratante

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Proveedor de Servicios serán los estipulados en el Contrato, en particular los siguientes:

- (a) El Proveedor de Servicios proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato; y
- (b) El Contratante efectuará los pagos al Proveedor de Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación de *[nombre del Contratante]*

[Representante Autorizado]

Por y en representación de *[nombre del Proveedor de Servicios]*

[Representante Autorizado]

[Nota: Si el Proveedor de Servicios es más de una firma, todas las firmas asociadas deberán firmar de la siguiente manera:]

Por y en representación de cada uno de los Miembros del Proveedor de Servicios

[Integrante]

[Representante Autorizado]

[Integrante]

[Representante Autorizado]

Sección IV. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco Mundial

- (1) De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

- (2) Para información del prestatario y los Oferentes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:

- (a) Con referencia al párrafo 1.10 (a) (i) de las Normas: a la fecha ningún país ha sido excluido.

- (b) Con referencia al párrafo 1.10 (a) (ii) de las Normas: a la fecha ningún país ha sido excluido.

Sección V. Calendario de Actividades

SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SSIS)

PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS BONO VIDA MEJOR (PBVM)

Plan de Acción para la ejecución del Sistema entrega de TMC con créditos a cuentas básicas retirable

No.	Actividad	Responsable	MESES											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1	Coordinar actividades para la implementación del sistema de entrega TMC con cuentas depósito retirable	SSIS/Proveedor												
2	Gestionar y presentar a la SSIS la Garantía de cumplimiento de contrato	Proveedor												
3	Aperturar número de cuenta de la SSIS	SSIS												
4	Socializar y capacitar personal SSIS e institución financiera contratada	SSIS												
5	Elaborar y enviar a la SSIS el diagrama del proceso del sistema de créditos a cuentas de depósito retirable	Proveedor												
6	Generar Planilla de pago de TMC	SSIS												
7	Elaborar Cronograma de pagos de TMC	SSIS												
8	Remitir base de datos para apertura de cuentas	SSIS												
9	Convocar a participantes a la apertura de cuentas	SSIS												
10	Realizar la apertura de cuentas y entrega de libretas de ahorro a los participantes del PBVM	Proveedor												
11	Trasladar fondos de la planilla de pago TMC a la cuenta de la SSIS	SSIS												
12	Emitir la autorización correspondientes para la aplicación de créditos TMC a las cuentas de participantes	SSIS												
13	Avisar sobre crédito a cuentas de los participantes para pago TMC	SSIS												
14	Generar créditos a las cuentas de depósito retirable de los participantes del PBVM	Proveedor												
15	Atender a participantes del PBVM en sus transacciones relacionadas con su cuenta de depósito retirable	Proveedor												

40

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

Sección VI. Condiciones Generales del Contrato

1. Disposiciones Generales	
1.1 Definiciones	A menos que el contexto lo requiera de otra manera, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:
	(a) “Mediador” es la persona nombrada conjuntamente con el Contratante y el Proveedor para solucionar las controversias en la primera instancia, según lo estipulado en las Cláusulas 8.1 y 8.2 de la CGC.
	(b) “Calendario de Actividades” es la lista de las actividades con sus precios de las cantidades de los Servicios que van a ejecutarse por el Proveedor de Servicios que forma parte de su Oferta;
	(c) “Banco” significa el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o cualquier fondo administrado por el Banco Mundial, según corresponda;
	(d) “Fecha de Terminación” significa la fecha de terminación de los servicios por parte del Proveedor de Servicios según lo certifique el Contratante;
	(e) “Contrato” significa el Contrato firmado por las Partes, al cual se adjuntan estas Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con todos los documentos señalados en la lista de la Cláusula 1 de dicho Contrato firmado;
	(f) “Precio de Contrato” significa el precio que va a ser pagado por la ejecución de los Servicios, en conformidad con la Cláusula 6;
	(g) “Tarifas Diarias” significa el trabajo realizado sujeto a pago periódico para los empleados y equipo del Proveedor de Servicios, además de los pagos de materiales y administración;
	(h) “Contratante” significa la parte que contrata al Proveedor de Servicios;
	(i) “Moneda extranjera” significa cualquier moneda diferente a la moneda local;
	(j) “CGC” significa Condiciones Generales del Contrato;
	(k) “País Prestatario” significa Honduras;
	(l) “Moneda local” significa Lempiras;
	(m) “Miembro” en caso de que el Proveedor de Servicios sea una asociación de más de una entidad, significa cualquiera de las firmas; “Miembros” significa todas las firmas, y “Miembro Responsable” significa la firma especificada en el Contrato para

	actuar en su nombre al ejercitar todos los derechos y obligaciones del Proveedor de Servicios para con el Contratante bajo este Contrato;
	(n) “Parte” significa el Contratante o el Proveedor de Servicios, según sea el caso, y “Partes” significa el Contratante y el Proveedor de los Servicios;
	(o) “Personal” significa los empleados contratados por el Proveedor de Servicios o por cualquier Subcontratista como empleados y asignado a la ejecución de los Servicios o cualquier parte de los mismos;
	(p) “Proveedor de Servicios” es una persona u organización corporativa cuya Oferta para proporcionar los servicios ha sido aceptada por el Contratante;
	(q) “Oferta del Proveedor de Servicios” significa el documento de licitación completo presentado por el Proveedor de Servicios al Contratante;
	(r) “CEC” significará Condiciones Especiales del Contrato por las cuales pueden modificar o complementar las CGC;
	(s) “Especificaciones” significa las especificaciones del servicio incluidas en los documentos de licitación presentado por el Proveedor de Servicios al Contratante;
	(t) “Servicios” significa el trabajo que va a ejecutar el Proveedor de Servicios conforme a este Contrato, según se describe en el Apéndice A y en las Especificaciones y el Calendario de Actividades incluido en la Oferta del Proveedor de Servicios.
	(u) “Subcontratista” significa cualquier entidad con la que el Proveedor de Servicios subcontrata cualquier parte de los Servicios en conformidad con las disposiciones de las Cláusulas 3.5 y 4.
1.2 Ley Aplicable	El Contrato deberá ser interpretado de acuerdo con las leyes de Honduras, salvo lo especificado de otro modo en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
1.3 Idioma	Este Contrato ha sido ejecutado en el idioma especificado en las CEC, el cual será el idioma obligatorio y regulador para todos los asuntos concernientes al significado o la interpretación de este Contrato.
1.4 Notificaciones	Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se hará por escrito. Se considerará que se ha cursado o dado tal modificación, solicitud o aprobación autorizada de la Parte a la que está dirigida la comunicación, o cuando se haya enviado por correo certificado, o telegrama, a dicha Parte a la dirección especificada en las CEC.

1.5 Lugar Donde se Prestarán los Servicios	Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en el Apéndice A y, cuando en él no se especifique dónde haya de cumplirse una tarea en particular, en los lugares que el Contratante apruebe, ya sea en el país del Prestatario o en otro lugar.
1.6 Representantes Autorizados	Los funcionarios indicados en las CEC podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Proveedor de Servicios deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.
1.7 Inspección y Auditoria por Parte del Banco	El Proveedor de Servicios permitirá al Banco que inspeccione sus cuentas y registros relacionados con la ejecución de los Servicios, y que los audite a través de auditores nombrados por el Banco, si así lo requiere el Banco.
1.8 Impuestos y Derechos	A menos que en las CEC se indique otra cosa, el Proveedor de Servicios, el Subcontratista y el Personal pagarán los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la Ley Aplicable, cuyo monto se considera fue incluido en el Precio del Contrato.
2. Inicio, Cumplimiento, Modificación y Rescisión del Contrato	
2.1 Entrada en Vigor del Contrato	Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas partes o dicha otra fecha posterior según se declare en el Contrato.
2.2 Comienzo de la Prestación de los Servicios	La fecha en que se iniciará la prestación de los Servicios es:
2.2.1 Programa	Antes del comienzo de los servicios, el Proveedor de Servicios presentará al Contratante para su aprobación un Programa de Trabajo que muestre las metodologías y calendario de actividades. Los servicios deberán realizarse de acuerdo con el Programa aprobado y sus actualizaciones.
2.2.2 Fecha de Arranque	El Proveedor de Servicios empezará a proveer los Servicios treinta (30) días después de la fecha en que el Contrato entra en vigor, o en aquella otra fecha que se especifique en las CEC.
2.3 Expiración del Contrato	A menos que se rescinda con anterioridad conforme a lo dispuesto en la Cláusula 2.6 de estas CGC, el Proveedor de Servicios concluirá las actividades en la Fecha Estimada de Terminación. Si el Proveedor de Servicios no concluye las actividades en la Fecha Estimada de Terminación, estará obligado a pagar daños conforme a la Cláusula 3.8. En este caso, la Fecha de Terminación será la fecha de conclusión de todas las actividades.
2.4 Modificaciones	Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes, y dicha modificación no entrará en vigor hasta que el Banco o

	la Asociación, según sea el caso, haya expresado su conformidad.
2.5 Fuerza Mayor	
2.5.1 Definición	Para los efectos de este Contrato, “Fuerza Mayor”, significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes y que hace que el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que pueda considerarse razonablemente imposible en atención a las circunstancias.
2.5.2 Incumplimiento del Contrato	La falta de cumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como incumplimiento del mismo ni como negligencia, siempre que dicha falta de cumplimiento se deba a un evento de Fuerza Mayor y que la Parte afectada por tal evento (a) haya adoptado todas las precauciones razonables, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y (b) haya informado a la otra Parte tan pronto como fue posible acerca de la ocurrencia de dicho evento.
2.5.3 Prórroga de Plazos	Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.
2.5.4 Pagos	Durante el periodo en que se viera impedido de prestar los Servicios como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor de Servicios tendrá derecho a seguir recibiendo pagos de acuerdo con los términos de este Contrato, y a recibir el reembolso de los gastos adicionales en que razonable y necesariamente hubiera incurrido durante ese periodo para poder prestar los Servicios y para reanudarlos al término de dicho periodo.
2.6 Rescisión	
2.6.1 Por el Contratante	El Contratante podrá, mediante una notificación de rescisión por escrito al Proveedor de Servicios, suspender todos los pagos estipulado en este Contrato si el Proveedor de Servicios no cumpliera con cualquiera de sus obligaciones en virtud del mismo, incluida la prestación de Servicios, estipulándose que en dicha notificación de suspensión se deberá solicitar al Proveedor de Servicios que subsane dicho incumplimiento dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de dicha notificación después de la ocurrencia de cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (d) de esta Cláusula 2.6.1 y sesenta (60) días en el caso del evento mencionado en el punto (e):
	(a) si el Proveedor de Servicios no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de dicha notificación, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado

	posteriormente por escrito;
	(b) si el Proveedor de Servicios estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra;
	(c) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo de no menos de sesenta (60) días; o
	(d) si, a juicio del Contratante, el Proveedor de Servicios ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por obtener el Contrato o durante su ejecución.
	(e) A los efectos de esta cláusula:
	(i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona ⁶ . (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación ⁷ ; (iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona ⁸ ; (iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona ⁹ , para influenciar impropriamente sus actuaciones. (v) “práctica de obstrucción” significa (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios

⁶ “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

⁷ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁸ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁹ “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

	falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o (bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en el párrafo 1.14 (e) de las Normas del Banco.
	(f) si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la compra de los Bienes, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.
	(g) si el Proveedor de Servicios no mantiene una Garantía de Cumplimiento de acuerdo con la Cláusula 3.9;
	(h) si el Proveedor de Servicios ha demorado la conclusión de los Servicios por el número de días por el cual la cantidad máxima de daños pueden ser pagados de acuerdo con la Cláusula 3.8.1 y las CEC;
	(i) si el Contratante, a su exclusiva discreción decide terminar este Contrato.
2.6.2 Por el Proveedor de Servicios	El Proveedor de Servicios, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, podrá rescindir este contrato cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) y (b) de esta Cláusula 2.6.2; a) Si el Comprador deja de pagar una suma debida al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato, dentro de treinta (30) días después de haber recibido la notificación por escrito del Proveedor de Servicios con respecto de la mora en el pago. b) Si el Comprador no cumpliera cualquier decisión definitiva adoptada como resultado de un procedimiento de arbitraje conforme a la cláusula 8 de estas CGC.
2.6.3 Pago al Rescindirse el Contrato	Al rescindirse este Contrato conforme a lo estipulado en las Cláusulas 2.6.1 o 2.6.2, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Proveedor de Servicios:

	(a) Las remuneraciones previstas en la Cláusula 6 de estas CGC, por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la rescisión;
	(b) Salvo en el caso de rescisión conforme a los párrafos (a), (b), (d), (e), (f) de la Cláusula 2.6.1 de estas CGC, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la rescisión expedita y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal.
3. Obligaciones del Proveedor de Servicios	
3.1 Generalidades	El Proveedor de Servicios prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos seguros. En toda cuestión relacionada con este Contrato o con los Servicios, el Proveedor de Servicios actuará siempre como asesor leal del Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en los acuerdos a que llegue con uno o más Subcontratistas o con terceras partes.
3.2 Conflicto de Intereses	
3.2.1 Prohibición al Proveedor de Servicios de Aceptar Comisiones, Descuentos, etc.	La remuneración del Proveedor de Servicios en relación con este Contrato o con los Servicios será únicamente la estipulada en la Cláusula 6 de estas CGC y el Proveedor de Servicios no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este Contrato, o en los Servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones; además, el Proveedor de Servicios hará todo lo posible por asegurar que ningún Subcontratista, ni el Personal, como tampoco los agentes del Proveedor de Servicios o del Subcontratista, reciban ninguna de tales remuneraciones.
3.2.2 Prohibición al Proveedor de Servicios y a sus Socios de Participar en Ciertas Actividades	El Proveedor de Servicios acuerda que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Proveedor de Servicios ni ninguno de sus socios como tampoco ningún Subcontratista ni ninguna de sus filiales podrán suministrar los productos, trabajos o servicios (diferentes de los Servicios y cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o que esté estrechamente relacionado con ellos.
3.2.3 Prohibición de Desarrollar Actividades	Ni el Proveedor de Servicios o su Personal, ni ningún Subcontratista o su Personal podrán desarrollar, en forma directa o indirecta, ninguna de las siguientes actividades:

Incompatibles	(a) durante la vigencia de este Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el país del Prestatario que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato;
	(b) durante la vigencia de este Contrato, ni el Proveedor de Servicios ni sus Subcontratistas contratarán empleados públicos en servicio activo o que se encuentren en cualquier tipo de licencia, para llevar a cabo cualquier actividad bajo este Contrato;
	(c) una vez terminado este Contrato, ninguna otra actividad especificada en las CEC.
3.3 Confidencialidad	Ni el Proveedor de Servicios ni ningún Subcontratista, ni tampoco el Personal de ninguno de ellos, podrán revelar, durante la vigencia de este Contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con el Proyecto, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
3.4 Seguros que Deberá Contratar el Proveedor de Servicios	El Proveedor de Servicios (a) contratará y mantendrá, y hará que todo Subcontratista contrate y mantenga, a su propio costo (o al del Subcontratista, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, seguros contra los riesgos, y por las coberturas que se indican en las CEC; y (b) a petición del Contratante, presentará pruebas de la contratación y el mantenimiento de esos seguros y del pago de las respectivas primas en vigencia.
3.5 Acciones del Proveedor de Servicio que Requieren la Aprobación Previa del Contratante	El Proveedor de Servicios deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones:
	(a) celebrar un subcontrato para la ejecución de cualquier parte de los Servicios;
	(b) designar aquellos miembros del Personal no señalados por nombre en la lista del Apéndice C ("Personal Clave y Subcontratistas");
	(c) cambiar el Programa de Actividades; y
	(d) cualquier otra acción que pueda estar especificada en las CEC.
3.6 Obligación de Presentar Informes	El Proveedor de Servicios presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el Apéndice B en la forma, la cantidad y el plazo que se establezcan en dicho Apéndice.
3.7 Propiedad de los Documentos Preparados por el Proveedor de Servicios	Todos los planos, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos y programas de computación preparados por el Proveedor de Servicios para el Contratante en virtud de la Cláusula 3.6 pasarán a ser propiedad del Contratante, a quien el Proveedor de Servicios los entregará a más tardar al término o expiración del Contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos. El Proveedor de Servicios podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. En las CEC se indicará cualquier restricción acerca del uso

	de dichos documentos y programas de computación en el futuro.
3.8. Liquidación de Daños y Perjuicios	
3.8.1 Liquidación de Daños y Perjuicios	El Proveedor de Servicios pagará al Contratante la liquidación de daños y perjuicios de acuerdo a la tarifa diaria establecida en las CEC por cada día que la Fecha de Terminación sea posterior a la Fecha Estimada de Terminación. El monto total a pagar por la liquidación de los daños y perjuicios no excederá el monto definido en las CEC. El Contratante puede deducir la liquidación de los daños y perjuicios de los pagos que se adeudan al Proveedor de Servicios. El pago de la liquidación de daños y perjuicios no afectará las responsabilidades del Proveedor de Servicios.
3.8.2 Corrección por Exceso de Pago	Si la Fecha Estimada de Terminación se amplía después de que los daños y perjuicios fueron liquidados, el Contratante deberá corregir cualquier exceso de pago de los daños y perjuicios por el Proveedor de Servicios ajustando el siguiente certificado de pago. El Proveedor de Servicios deberá recibir pago de intereses sobre el excedente, calculado a partir de la fecha de pago a la fecha de devolución, en las tasas especificadas en la Cláusula 6.5
3.8.3 Sanción por falta de cumplimiento	Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, entonces pagará una sanción por falta de cumplimiento. El monto a pagar se calculará como un porcentaje del costo de hacer que se corrija el defecto, valuado según lo descrito en la cláusula 7.2.
3.9 Garantía de Cumplimiento del Contrato	El Proveedor de Servicios proporcionará una Garantía de Cumplimiento del Contrato al Contratante a más tardar en la fecha especificada en la Carta de Aceptación. La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá expedirse en un monto y forma y por un banco o fiador aceptable para el Contratante, y deberá ser determinada en los tipos y proporciones de monedas en que el Precio de Contrato será pagadero. La Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá validez hasta una fecha de veintiocho (28) días de la Fecha de Terminación en caso de una Garantía Bancaria, y hasta un año de la Fecha de Terminación del Contrato en caso de una Fianza de Cumplimiento
4. Personal del Proveedor de Servicios	
4.1 Descripción del Personal	Los títulos, descripción de los trabajos acordados y calificaciones mínimas individuales del Personal Clave del Proveedor de Servicios que se describen en el Apéndice C. Los Subcontratistas señalados en la lista por título y por nombre en el Apéndice C son aprobados por medio del presente por el Contratante.
4.2 Remoción y/o	(a) Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán

Sustitución del Personal	cambios en la composición del Personal Clave. Si fuere necesario sustituir a algún integrante del Personal Clave, por cualquier motivo que escape al razonable control del Proveedor de Servicios éste lo reemplazará de inmediato por otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada.
	(b) Si el Contratante (i) tiene conocimiento de que un integrante del Personal se ha comportado de manera inaceptable o ha sido acusado de cometer una acción penal, o (ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal, el Proveedor de Servicios, a petición por escrito del Contratante expresando los motivos para ello, lo reemplazará por otra persona cuyas calificaciones y experiencias sean aceptables al Contratante.
	(c) El Proveedor de Servicios no demandará costos adicionales que surjan de la remoción y/o sustitución de Personal.
5. Obligaciones del Contratante	
5.1 Asistencia y Exenciones	El Contratante hará todo lo posible a fin de lograr que el País Prestatario otorgue al Proveedor de Servicios aquella asistencia y exenciones según lo especificado en las CEC.
5.2 Modificación de la Ley Aplicable	Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la Ley Aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultara en el aumento o la disminución de los gastos reembolsables pagaderos al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos estipulados en las Cláusulas 6.2(a) o (b), según sea el caso.
5.3 Servicios e Instalaciones	El Contratante facilitará al Proveedor de Servicios y al Personal, para los fines de los Servicios, los servicios e instalaciones señalados bajo el Apéndice F.
6. Pagos al Proveedor de Servicios	
6.1 Remuneración a Suma Alzada	La remuneración del Proveedor de Servicios no deberá exceder el Precio de Contrato y deberá ser una suma alzada fija incluyendo los costos de todos los Subcontratistas y todos los demás costos incurridos por los Proveedores de Servicios al ejecutar los Servicios descritos en el Apéndice A. Excepto lo estipulado en la Cláusula 5.2, el Precio de Contrato solamente puede aumentar más que los montos declarados en la Cláusula 6.2 si las Partes acordaron pagos adicionales de acuerdo con las Cláusulas 2.4 y 6.3.

6.2 Precio de Contrato	(a) El precio a pagar en moneda local se estipula en las CEC.
	(b) El precio a pagar en moneda extranjera se estipula en CEC.
6.3 Pago de Servicios Adicionales, Compensaciones e Incentivos	6.3.1 Con el fin de determinar la remuneración adeudada por los servicios adicionales según se acuerda en la Cláusula 2.4, se proporciona un desglose del precio a suma alzada en los Apéndices D y E. 6.3.2 [OPCIONAL]: El Proveedor de Servicios recibirá el pago de Compensaciones e Incentivos según se estipula en el apéndice de Compensaciones e Incentivos.
6.4 Términos y Condiciones de Pago	Los pagos se harán al Proveedor de Servicios y de acuerdo con la relación de pagos establecida en las CEC. A menos que se estipule de otro modo en las CEC, el primer pago deberá hacerse contra la provisión por parte del Proveedor de Servicios de una garantía bancaria por la misma cantidad, y deberá tener validez por el periodo declarado en las CEC. Cualquier otro pago deberá hacerse después de que se cumplió con las condiciones señaladas en las CEC para dicho pago y de que el Proveedor de Servicios presentó una factura al Contratante especificando el monto adeudado.
6.5 Intereses sobre Pagos Atrasados	Si el Contratante se demora en los pagos más de quince (15) días de la fecha de pago establecida en las CEC, deberá pagar intereses al Proveedor de Servicios por cada día de demora en la tasa fijada en las CEC.
6.6 Ajuste de Precios	6.6.1 Los precios se ajustarán debido a fluctuaciones en el costo de los insumos solamente si las CEC lo estipulan. Si se estipula de ese modo, los montos certificados de cada pago, después de deducir el Adelanto, deberán ajustarse aplicando el factor de ajuste de precios respectivo para los montos de pago adeudados en cada moneda. Una fórmula separada del tipo indicado a continuación aplica para cada moneda del Contrato:
	$P_c = A_c + B_c \text{ Lmc/Loc} + C_c \text{ Imc/Ioc}$
	Donde:
	P_c es el factor de ajuste para la porción del Precio de Contrato a pagar en la moneda específica "c".
	A_c , B_c y C_c son los coeficientes especificados en las CEC, que representan: A_c la porción no ajustable; B_c la porción ajustable en relación con los costos de mano de obra y C_c la porción ajustable para los insumos, del Precio de Contrato a pagar en esa moneda específica "c"; y
	Lmc es el índice prevaleciente el primer día del mes de la fecha de factura correspondiente y Loc es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para mano de obra; ambos en la moneda específica "c".
	Imc es el índice prevaleciente el primer día del mes de la fecha de factura correspondiente e Ioc es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes

	de la apertura de Ofertas para otros insumos a pagar; ambos en la moneda específica "c".
	6.6.2 Si el valor del índice es cambiado después que se ha usado en un cálculo, se corregirá el cálculo y se hará un ajuste en el siguiente pago. Se considerará que el valor del índice toma en consideración todos los cambios en los costos.
6.7 Tarifas Diarias	6.7.1 Las tarifas diarias se usarán para pequeños trabajos adicionales solamente cuando el Contratante ha dado instrucciones escritas por anticipado para que el trabajo adicional se pague de esta forma.
	6.7.2 Todo trabajo que debe ser pagado como tarifas diarias deberá ser registrado por el Proveedor de Servicios en los formatos aprobados por el Contratante. Cada formato lleno deberá ser verificado y firmado por el representante del Contratante según se indica en la Cláusula 1.6 dentro de dos días del trabajo que se está haciendo.
	6.7.3 El Proveedor de Servicios deberá ser remunerado por los trabajos diarios con sujeción a la obtención de los formatos firmados para tarifas diarias según se indica en la Cláusula 6.7.2.
7. Control de Calidad	
7.1 Identificación de Defectos	El Contratante deberá verificar el cumplimiento del Proveedor de Servicios y notificarle acerca de cualquier defecto que se detecte. Dicha verificación no deberá afectar las responsabilidades del Proveedor de Servicios. El Contratante puede dar instrucciones al Proveedor de Servicios para que identifique un defecto y revele y pruebe cualquier servicio que el Contratante considera que tiene un defecto. El periodo para identificación de defectos será el indicado en las CEC.
7.2 Corrección de Defectos y Sanción por Falta de Cumplimiento	(a) El Contratante dará aviso al Proveedor de Servicios de cualquier defecto antes de que termine el Contrato. El periodo de responsabilidad por defectos deberá ampliarse todo el tiempo que se necesite para que se corrijan los defectos.
	(b) Cada vez que se dé aviso de un defecto, el Proveedor de Servicios corregirá el defecto notificado dentro del lapso de tiempo especificado por el aviso del Contratante.
	(c) Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, éste evaluará el costo de tener que corregir el defecto, el Proveedor de Servicios pagará esta cantidad y una sanción por falta de cumplimiento se calculará según lo que se describe en la Cláusula 3.8.
8. Solución de Controversias	

8.1 Solución Amigable	8.1.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
8.2 Solución de controversias	8.2.1 Cuando el Proveedor de Servicios considere que la Contratante ha incumplido alguna de las disposiciones del Contrato, dentro de los catorce (14) días siguientes, podrá notificar del incumplimiento al mediador. 8.2.2 El mediador debe presentar su decisión dentro de los veintiocho días siguientes a la presentación de la controversia. 8.2.3 Los honorarios del Mediador deben ser por hora según lo previsto en las CEC, junto con los gastos reembolsables de los tipos especificados en la CEC. El costo se dividirá en partes iguales entre el Contratante y el proveedor de los servicios, cualquiera sea la decisión del Mediador. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Mediador a un árbitro dentro de los veintiocho (28) días de la decisión por escrito del Mediador. Si ninguna de las partes refiere la controversia a arbitraje dentro de los siguientes veintiocho (28) días, la decisión del Mediador será definitiva y vinculante. 8.2.4 El arbitraje se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento de arbitraje estipulado en las CEC. 8.2.5 Si el Mediador renuncia o muere, o si el Contratante y el proveedor de servicios están de acuerdo en que el Mediador no está actuando de conformidad con las disposiciones del Contrato, un nuevo Mediador será nombrado conjuntamente por el Contratante y proveedor de servicios. En caso de desacuerdo entre el Contratante y proveedor de servicios, en el transcurso de treinta (30) días, el árbitro será designado por la autoridad designadora en las CEC, a petición de cualquiera de las partes, en un plazo de catorce (14) días a partir de la solicitud.

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC. El único texto que puede ser modificado, es el texto marcado entre corchetes y/o letras cursivas.

Número de Cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato
1.1	Las palabras “en el país del Prestatario” se encomiendan para que se lean Honduras
1.1(a)	El Mediador es Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa
1.1(e)	El nombre del Contrato es Contratación de Instituciones Financieras que Brinden Servicios de Pago de Tránsferencias Monetarias Condicionadas a Través de Créditos a Cuentas de Depósito Retirable de Participantes del Programa Bono Vida Mejor. SNC-001/SSIS/PRAF/BM/5603/2016.
1.1.(h)	El Contratante es Sub Secretaría de Integración Social / Programa de Asignación Familiar (SSIS/PRAF).
1.1(m)	El Miembro responsable es _____
1.1(p)	El Proveedor de Servicios es _____
1.2	La Ley Aplicable es: Las Leyes de la República de Honduras.
1.3	El idioma es <i>Español.</i>
1.4	Dirección: Edificio Los Halcones, Boulevard Kuwait, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial, frente a gasolinera uno a la par del edificio del Juzgado de lo Civil. Número de Piso/Oficina: cuarto nivel. Ciudad: Tegucigalpa País: Honduras. Dirección electrónica: Proveedor de Servicios _____ Atención: _____ Télex: _____ Fax: _____ Correo Electrónico: _____

1.6	Los Representantes autorizados son: Del Contratante: _____ NOTA: Las actividades de coordinación, supervisión estará a cargo del Director de Transferencias Monetarias Condicionadas de la SSIS. También la coordinación general de la UCP/SSIS podrá realizar acciones de seguimiento a las actividades programadas. Del Proveedor de Servicios: _____
2.1	La fecha en que este contrato entrará en efecto es a la firma.
2.2.2	La fecha de inicio para el comienzo de los Servicios es: a la entrega de la Orden de Inicio General.
2.3	La fecha estimada de terminación es: Doce (12) meses contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio al Proveedor.
3.2.3	Las actividades prohibidas después de terminado el contrato son: no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida.
3.4.	Los riesgos y las coberturas por seguro deberán ser: No aplica.
3.7	Las restricciones acerca del uso de dichos documentos y programas de computación en el futuro son: No aplica
3.8	La tarifa diaria por daños y perjuicios es del 0.1% diario del monto del contrato por día de retraso. El monto máximo de daños y perjuicios para todo el contratos es del diez por ciento (10%) del precio final del Contrato.
5.1	Asistencia o exenciones del Contratante: No aplicable
6.2(a)	El monto en moneda nacional es [inserte monto].
6.2(b)	El monto en moneda extranjera es [inserte el monto]
6.4	Los pagos deben hacerse de acuerdo con lo siguiente: El pago de la comisión por los servicios brindados, se efectuará a más tardar cinco (5) días hábiles después de la presentación y aprobación de la liquidación de fondos TMC en cada proceso de pago.

6.5	El pago debe hacerse dentro de los 30 días de recibida la factura y los documentos pertinentes especificados en la Cláusula 6.4, y dentro 60 días en el caso del pago final. La tasa de interés que se aplicará es del 18% anual sobre el monto en mora para moneda Lempiras y para otras monedas el 8.69% anual (Referencia tomada de Banco Central de Honduras).
6.6	El ajuste de precio No aplica.
7.1	El periodo de identificación de defectos será: Cinco (5) días hábiles.
8.2.3	El Mediador será la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa (conforme se estipula en el artículo No.17 del reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa), quien deberá recibir el pago en una tarifa de Cinco Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.5,500.00) por conciliación. Los siguientes gastos reembolsables son reconocidos: ninguno.
8.2.4	a) Los procedimientos de arbitraje: En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador. <i>Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa</i>, Municipio del Distrito Central serán utilizadas.
8.2.5	La Autoridad designada para un nuevo Mediador es a definir oportunamente por la <i>Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa</i> , Municipio del Distrito Central.

Apéndices

APÉNDICE A – Descripción de los Servicios

Apéndice D-Desglose de Precio de Contrato en Moneda Extranjera

Haga una lista aquí de los elementos de costo usados para llegar a un desglose del precio de la porción del precio en moneda extranjera:

1. Tarifas para uso de equipo o renta o para personal (personal Clave y otro Personal).
2. Gastos reembolsables.

Este apéndice se utilizará exclusivamente para determinar la remuneración de servicios adicionales.

Apéndice E-Desglose de Precio de Contrato en Moneda Local

Haga una lista aquí de los elementos de costo utilizados para llegar al desglose del precio de la porción del precio en moneda local:

1. Tarifas para uso de equipo o renta o para Personal (Personal Clave y otro Personal).
2. Gastos reembolsables.
- 3.

Este apéndice se usará exclusivamente para determinar la remuneración de servicios adicionales.

Apéndice F-Servicios e Instalaciones Proporcionadas por el Contratante

SECCIÓN VIII.

Especificaciones Técnicas

CONTRATACION DE INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE BRINDEN SERVICIOS DE PAGO DE TRASFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS A TRAVES DE CREDITOS A CUENTAS DE DEPÓSITO RETIRABLE DE PARTICIPANTES DEL PROGRAMA BONO VIDA MEJOR” (No. 5603-HO)

I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

Mediante Decreto Legislativo No 88-2015 el Congreso de la Republica aprobaron el Convenio Financiero No. 5603-HN, suscrito el 19 de mayo del año 2015 entre el Banco Mundial en su condición de prestamista y el Gobierno de la Republica de Honduras en su condición de prestatario, fondos destinados para la ejecución de **“Financiamiento adicional para el Proyecto de Protección Social”**, se ampara en el artículo 70 del Decreto 17-2010. Los objetivos de este proyecto son los siguientes: i) mejorar la capacidad institucional del Receptor para administrar el Programa de TMC, mediante el fortalecimiento de mecanismos e instrumentos de transparencia para abordar a los beneficiarios del Programa TMC y la realización de los pagos a los beneficiarios del Programa TMC, la supervisión del cumplimiento de las corresponsabilidades del Programa TMC, b) brindar apoyo a los ingresos a los Beneficiarios admisibles, c) aumentar el uso de los servicios preventivos de la salud y la asistencia escolar en los grado de primero a noveno entre los beneficiarios del Programa TMC en las zonas rurales y d) mejorar la capacidad del Receptor de responder con celeridad y eficacia ante una emergencia Admisible.

Que a partir de la experiencia previa del Gobierno Central en la operación de programas de asistencia social y siendo pionero en temas de protección social; la Subsecretaría de Integración Social, (SSIS) de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, (SEDIS), ha dado continuidad a la ejecución de actividades del Programa Presidencial Bono Vida Mejor (PBVM), siendo uno de sus componentes principales las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) que consiste en el otorgamiento de subvenciones para la educación, y/o salud y nutrición a hogares elegibles en pobreza extrema con niños menores de 18 años, que residen en el área rural en (17) departamento del país.

La transferencia monetaria condicionada es un valor en lempiras que se entrega al participante del programa y es condicionada ya que el participante debe cumplir con su corresponsabilidad en educación y salud conforme a lo estipulado en el reglamento operativo del Programa para poder recibir el beneficio. Por lo general se realizan tres pagos de TMC durante el año; siendo lo ideal lograr realizar procesos de entrega de forma bimensual. El monto máximo de la TMC no debe ser mayor a L. 10,000.00 anuales para hogares con hijos(as) en edad escolar (Corresponsabilidad en educación) y un máximo de L.5,000.00 anuales para hogares que únicamente tienen hijos(as) menores de cinco años y mujeres embarazadas (Corresponsabilidad en salud); estas familias que

reciben TMC por salud, al contar con la edad escolar y se matriculan en centro educativo, automáticamente se ajusta el valor de la TMC. A partir de la segunda entrega del año 2015 se ha implementado un pago de esquema diferenciado, basado en la verificación de cumplimiento de corresponsabilidades de cada hijo(a) efectuándose la entrega conforme a la siguiente tabla:

Esquema Componente Dominio Rural:

<i>Básico</i>	<i>Salud</i>		<i>1er y 2do Ciclo Educación</i>		<i>3er Ciclo Educación</i>	
	<i>1 niño(a)</i>	<i>2 niños (as) o mas</i>	<i>1 niño(a)</i>	<i>2 niños (as) o mas</i>	<i>1 niño(a)</i>	<i>2 niños (as) o mas</i>
2,040.00	1,260.00	2,520.00	600.00	1,200.00	2,280.00	4,560.00

La experiencia acumulada en los procesos de entrega de TMC ha sido a través de la entrega de dinero en efectivo a la persona titular del hogar participante, sea a través de cajeros móviles que se trasladan hasta la localidad de entrega como también del retiro de efectivo en una filial de cooperativa o en una agencia bancaria. Estos procesos masivos de entrega de TMC requieren de mecanismos más efectivos y transparentes que faciliten la operatividad de la transferencia, se genere una atención a la eficiencia y calidad de servicio en beneficio del usuario financiero participante del PBVM como usuario financiero.

La SSIS en su estrategia contempla el desarrollo de un proceso de inclusión financiera para los participantes del programa que contiene entre otras acciones, la implementación de un proceso de educación financiera digital y presencial, la inclusión financiera del participante mediante la apertura de cuentas de depósito retirable que les permitirán retirar su efectivo conforme a las necesidades que tengan; por lo que se espera que instituciones financieras que operan en el territorio nacional y que son supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y/o supervisadas por el consejo Nacional Supervisor de Cooperativas, (CONSUCOOP) estén interesadas en ofertar el servicio de pago de TMC a través de la generación de créditos a cuenta de depósito que se apertura a nombre de cada uno de los participantes del programa para que puedan hacer sus transacciones de retiros de efectivo.

II. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Programa consiste en el otorgamiento de TMC al cumplimiento de corresponsabilidades en salud, educación y nutrición por parte de las o los titulares del hogar participante.

2.1 Objetivo General: Contribuir a la ruptura del ciclo inter generacional de la pobreza, mediante el otorgamiento de Transferencias Monetarias Condicionadas a familias hondureñas en situación de extrema pobreza y marginalidad, debidamente focalizadas y consideradas elegibles para recibir el apoyo gubernamental, toda vez que cumplan las

corresponsabilidades estipuladas en el Reglamento operativo del Programa presidencial de Transferencias Monetarias Condicionadas: “Bono Vida Mejor”.

2.2 Objetivos específicos:

- (i) Constituir y garantizar un ingreso mínimo en apoyo al consumo de los hogares
- (ii) Otorgar transferencias monetarias a los hogares en pobreza extrema y marginalidad, con niñas, niños y adolescentes en las edades comprendidas de 16 a 18 años, incorporados en el sistema escolar público, con la condición que estén matriculados y asistan a por lo menos al 80% de los días clases en centros educativos del sistema nacional en sus diferentes modalidades; con el fin de fomentar la matrícula permanencia y asistencia regular durante el año lectivo.
- (iii) Promover la asistencia a los controles establecidos por la Secretaría de Salud de los niños/as menores de cinco años y mujeres embarazadas y puérperas participantes en el Programa; para mejorar los indicadores de salud, enfermedades prevenibles, disminuir la morbilidad y mortalidad materna infantil y garantizarles una nutrición adecuada.
- (iv) Contribuir y ser parte integral de la consolidación e institucionalización de una red de protección social, para reducir el impacto de las crisis económicas externas e internas en la población más pobre y vulnerable, promoviendo la creación de las condiciones necesarias que les permitan salir de su situación de pobreza extrema y pobreza.
- (v) Promover la erradicación gradual y progresiva de trabajo infantil y sus peores formas, garantizando el acceso efectivo de las niñas, niños y jóvenes a los servicios de educativos y de salud; vinculándolos con otros programas sociales que garanticen su protección, con enfoque de derechos.
- (vi) Garantizar la inclusión de los pueblos indígenas y Afro hondureños, en condiciones de equidad e igualdad, respetando su identidad cultural.

III. ANTECEDENTES DE LOS MECANISMOS DE PAGO

El programa Bono Vida Mejor en cada proceso de entrega de TMC, revisa el cumplimiento de corresponsabilidades en educación y salud por parte de los hogares participantes del Programa, seguidamente se genera la planilla de pago con los titulares de hogares que cumplieron sus corresponsabilidades, esta planilla de pago debidamente certificada se remite a la institución pagadora para hacer efectiva su entrega.

En el año 2010 para hacer efectiva la entrega de TMC a los titulares de hogares participantes se inició con el uso del sistema de cajero móvil del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, BANADESA; mediante este sistema, personal de caja y de seguridad se trasladan al municipio con el efectivo a pagar, instalándose en un local para

procesar el recibo de pago y entregar el valor correspondiente al participante según planilla de pago emitida por el PRAF; el participante que no se hace presente a la convocatoria de pago en el día programado tendrá que esperar el siguiente proceso de pago para recibir su TMC. Para el año 2011 se inicia el pago incorporando agencias de BANADESA en ocho municipios con un total de 1668 pagos de TMC, alcanzando para el año 2015 una cobertura de 29 municipios para una cantidad mayor a 38,000 pagos de TMC; con esta modalidad se programa un mayor período de tiempo para que el participante retire su efectivo.

En el año 2013 se implementa la ejecución de proyectos pilotos de pagos de TMC en municipios con financiamiento BID, a través de filiales cooperativas, agencias bancarias y mediante el sistema de telefonía móvil; alcanzando a finales de dicho año 41,889 pagos de TMC que significó un 13.8% aproximadamente de los pagos totales ejecutados por el Programa. Estos servicios de pago incluyendo el de cajero móvil se continuaron utilizando en el transcurso del año 2014 excepto el sistema de telefonía móvil, dándose los primeros pasos hacia la inclusión financiera de los hogares en pobreza extrema. Entre otros resultados, con estos mecanismos de entrega de TMC se logró que los participantes dispusieran de más tiempo para reclamar su efectivo, se redujo el riesgo al movilizar menos personas al punto de servicio y se redujo el costo de transacción por entrega de TMC; la reducción del costo de transacción permite la disponibilidad de recursos financieros para continuar apoyando a los hogares en extrema pobreza en el ámbito nacional.

El proceso de inclusión y educación financiera iniciada en el presente año es un modelo integral ya que orienta a los hogares participantes en la importancia de la formación de un capital que permita un nivel de seguridad económica para los hogares participantes del Programa, mediante el crecimiento y acumulación de los activos financieros, como el ahorro, las actividades económicas y/o emprendimiento, el liderazgo y el acceso a la educación para el bienestar de los miembros del hogar. Es imprescindible en este proceso; el acceso de los titulares de hogares al manejo de una cuenta de depósito que les permita realizar sus transacciones de retiros y depósitos en efectivo, que se facilite su apertura con documentación mínima y con una información básica del titular para brindar el servicio de forma masiva, a diferencia de una cuenta normal de depósito que tiene mayores exigencias en su apertura.

IV. OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACION

Implementar y mantener en funcionamiento un sistema de créditos a cuentas de depósito retirable para la entrega de TMC a participantes del Programa Bono Vida Mejor, brindándose servicios de calidad.

V. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a. Alcanzar acuerdos con proveedores de servicios para la prestación de servicios de calidad para la entrega de TMC a participantes del PBVM.

- b. Lograr que los participantes del PBVM posean un número de cuenta de depósito retirable disponible para acreditar el valor de las TMC, según planilla de pago.
- c. Establecer canales de comunicación apropiados para que los participantes del PBVM puedan comunicar, gestionar inconvenientes del servicio.
- d. Que los participantes del PBVM dispongan del efectivo acreditado en sus cuentas de depósito retirable conforme lo programado.
- i. Disponer de reportes estadísticos resumidos por municipios de las transacciones generadas en las cuentas de depósito retirable de los participantes del PBVM.

VI. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

6.1 Descripción del servicio

1. El servicio: el servicio consiste en la apertura de una cuenta de depósito retirable a nombre de cada uno de los participantes del Programa Presidencial Bono Vida mejor, para generar las transacciones de crédito con los valores correspondientes de TMC de la planilla electrónica de pago de TMC generada por la Subsecretaría de Integración Social para que los participantes puedan efectuar sus transacciones de retiro y depósito. De preferencia se solicita la cuenta básica de depósito retirable debido a que en su apertura demanda menos requisitos de información personal que una cuenta de ahorro tradicional. El servicio también incluye que la institución financiera brinde la inducción respectiva sobre la apertura, sistema de crédito y manejo de la cuenta básica a personal de la SSIS para que este a su vez realice réplica a los participantes del Programa. Por lo general, el servicio de transferencias de crédito masivas se realizará tres veces en el año es decir cada cuatro meses, siendo la frecuencia de entrega y programación de envíos a decisión de la SSIS.

En este servicio específico la institución financiera no podrá utilizar la entrega de TMC para ser utilizada en su estrategia de comercialización de productos y/o servicios. Productos y/o servicios adicionales a ofrecer y asociados a las cuentas de depósito retirable de los participantes del PBVM serán mutuamente acordados entre la SSIS con el proveedor de servicios y sujetos a solicitud de no objeción al organismo financiador e incorporados posteriormente a través de una enmienda de contrato. La suscripción de esos servicios financieros adicionales siempre tiene que ser de forma voluntaria para el cliente.

2. Registro: por la magnitud del número de participantes a atender es posible que este proceso se efectúe en dos momentos: uno para realizar la apertura de las cuentas y en un segundo momento para la generación masiva de los créditos a las cuentas y realizar la convocatoria de los participantes para reclamar su TMC. Dicha convocatoria será realizada por la SSIS. Al disponer del valor de la TMC en la cuenta de depósito, el participante del Programa podrá realizar las transacciones de retiro de efectivo según su conveniencia. Es de hacer notar que la apertura de la cuenta en la cual se requiere la información mínima del participante se realiza por una sola vez en la primera planilla electrónica de pago en que el participante del PBVM aparece por primera vez.

3. Puntos de servicios: los Puntos de Servicios Autorizados (PSA), lo constituyen la red de agencias y/o filiales que en el ámbito nacional tenga el proveedor de servicios, en donde los participantes del PBVM pueden realizar sus transacciones de retiro y depósito en efectivo con su libreta de depósito. La atención en los PSA será en el horario normal de atención establecido en cada uno de ellos y cualquier cambio de horarios, cierre o apertura de nuevos PSA será comunicado por el Proveedor de servicios a la SSIS exclusivo para informar a los participantes del PBVM donde realizar sus transacciones.

6.2 Principales roles

1. Proveedor de servicios: el proveedor de servicios será responsable de efectuar todas las gestiones y procedimientos necesarios para operar eficientemente los valores de las TMC conforme planilla de pago remitida por la SSIS mediante la generación de los números de cuenta y la generación de los créditos respectivos. Así mismo proporcionará inducción a su personal interno para brindar una atención de calidad a los participantes del PBVM y resolverá los inconvenientes del servicio que pudieran presentarse en el proceso de atención.

2. La SSIS: La Subsecretaría de Integración Social será encargada de brindar inducción al personal asignado a la estructura regional y municipal sobre este mecanismo de entrega de TMC. El personal local replicará los conocimientos a los participantes del PBVM y brindará las orientaciones apropiadas para mantener un buen comportamiento durante los procesos de entrega. La convocatoria de los participantes para avisar sobre los créditos generados forma parte de las responsabilidades de la SSIS.

6.3 Cobertura geográfica

Cobertura geográfica: En anexo No. 1 se enlista los municipios, con el número de participantes del PBVM a atender con el servicio requerido para que el proveedor de servicios seleccione los municipios de su interés y sea considerado en su propuesta. Es de hacer notar que el número de participantes y montos TMC de cada municipio podrá variar en cada proceso de pago; pudiéndose incrementar por nuevos participantes al Programa o disminuir por falta de cumplimiento de corresponsabilidades por parte de los participantes.

VII. RESPONSABILIDADES DE LA SSIS

- Coordinar esfuerzos sustantivos con el proveedor de servicios, en lo que corresponde al interés y objetivos del PBVM.
- Transparentar el envío de información de la base de datos de los participantes al proveedor de servicios, a través de mecanismos que garanticen el proceso, y verificación y seguridad de la información.
- Notificar mediante oficio, el envío oficial de las bases de datos, tanto para la apertura de cuentas, como para acreditar los fondos en las cuentas abiertas a cada participante.
- Realizar el envío del archivo de información general de los participantes para la pre apertura de las cuentas de depósito, debidamente encriptado, en formato electrónico estandarizado o en formato que pueda ser interpretado por el área técnica del proveedor de servicio y subido al servidor habilitado por el proveedor de servicio; ordenada en columnas

que identifiquen como mínimo, la cobertura geográfica (Departamentos, Municipios y Aldeas), origen de los fondos , el nombre completo del participante (primer nombre, segundo nombre, primer apellido, segundo apellido, apellido de casada); descripción y número del documento de identidad del participante, código de participante, código de hogar y código de establecimiento educativo.

- Efectuar el traslado de fondos del monto total de la planilla de pago de TMC a su cuenta constituida en la institución financiera o proveedor de servicios, por medio de la cuenta de Banco de la institución financiera o proveedor de servicios registrada en el sistema SIAFI, con una anticipación de por lo menos con cinco (05) días hábiles previo a la fecha inicial de pago programada. En esta cuenta se depositará el monto global de las TMC según la planilla de pago emitida y certificada por la SSIS. para que se realice los depósitos correspondientes a las cuentas de los Participantes en planilla.
- Realizar el envío del archivo electrónico para apertura de cuentas y de pago de TMC, por medio del servidor que la institución financiera o proveedor de servicios habilite para subir la información y que será utilizado para la transferencia de depósitos a los números de cuenta de los participantes del PBVM de la siguiente forma: para la apertura de cuentas, con por lo menos 10 días hábiles de anticipación a la fecha de recepción de la orden de realizar los créditos a las cuentas y para generar los créditos por lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de los pagos programados.
- Convocar y comunicar a los participantes del PBVM las fechas y lugares donde se hará la apertura de cuentas y avisar la fecha en que se realizó la transacción del crédito de la TMC para que sepan de su disponibilidad de efectivo.
- Brindar inducción al personal asignado a la estructura regional y municipal sobre este mecanismo de entrega de TMC. El personal local replicará los conocimientos a los participantes del PBVM y brindará las orientaciones apropiadas para mantener un buen comportamiento durante los procesos de entrega.
- .Informar al participante sobre los procesos de presentación y gestión de reclamos; brindar soporte en caso de ser imputables a responsabilidades de la SSIS.
- Evaluar los resultados del proceso de pago de TMC implementado, realizar visitas de seguimiento a los puntos de pago y actividades relacionadas para verificar la calidad de los servicios brindados a los participantes del PBVM.
- Compartir con la institución financiera o proveedor de servicios los resultados de actividades de seguimiento y evaluación del proceso de pago; específicamente en aquellos aspectos relacionados con el mejoramiento del servicio a los participantes.
- Asegurar la incorporación del personal técnico y administrativo de la SSIS en el desarrollo de las acciones que se establezcan entre las partes, para la búsqueda de la mejora continua en el desarrollo de los procesos.
- Mantener comunicación permanente con la institución financiera o proveedor de servicios para resolver cualquier contingencia o situación no prevista en la prestación de servicios a

los participantes del PBVM, a manera de buscar la solución adecuada en beneficio de todas las partes.

- Realizar visitas de campo para verificar las jornadas de apertura y validación de cuentas por parte de los participantes en los Puntos de Servicio Autorizados.
- Mantener un sistema efectivo de atención al participante, mediante los gestores sociales para canalizar y resolver las gestiones de su competencia.

VIII. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

- Realizar en representación de la SSIS, los créditos de TMC identificados por número de identidad, a los números de cuenta de depósito de los participantes del PBVM en los municipios designados.
- Una vez recibido el depósito de efectivo por parte de la SSIS, el proveedor de servicios tiene la obligación de utilizarlo única y exclusiva para el fin por el cual fue depositado (Transferencias Monetarias Condicionadas); caso contrario el proveedor de servicios incumplirá las disposiciones del presente contrato; debiendo resarcir a la SSIS la totalidad íntegra del depósito realizado.
- Poner a disposición y entregar el medio de uso del producto y/o servicio a cada participante del Programa. Este producto y/o servicio consiste en una cuenta de depósito retirable y el medio de uso (como su libreta) para el registro de transacciones.
- Entregar al participante la libreta de ahorro de la cuenta de depósitos al momento de la validación de la cuenta, explicando los derechos y obligaciones como titular de la cuenta y proporcionar información básica sobre reclamos.
- Socializar con los encargados de los Puntos de Servicio Autorizados el sistema de acreditación y retiro de la TMC, garantizando la calidad de atención a los participantes y manteniendo la forma correcta de la entrega de los servicios.
- Subsanan los reclamos que pudieran presentar los participantes del PBVM relacionados con deficiencias en el sistema de pago de TMC imputables a la institución financiera o proveedora de servicios, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, y mantener y enviar a SSIS estadísticas sobre ellos en forma regular.
- Enviar a la SSIS el diagrama de procesos que se implementará para la realización de los créditos de TMC a número de cuentas de los participantes, previo al inicio del proceso de pago para su aprobación.
- Administrar a través de su plataforma tecnológica, el proceso de acreditación de TMC a cuentas de depósito de los participantes y las transacciones que realicen los participantes del PBVM.
- Realizar todas las acciones requeridas para que los valores de la planilla electrónica de pago de TMC para los participantes en los municipios referidos se encuentre adecuadamente acreditada a las cuentas y disponible para atender las transacciones de retiro de efectivo en las ventanillas de pago de los Puntos de Servicios en los días acordados de común acuerdo con la SSIS para el inicio de los pagos en cada comunidad.

- Asegurar en el Punto de Servicio Autorizado, el servicio de completar información del Participante para validar y activar las cuentas de depósito en el plazo dado para dicha actividad. A requerimiento por escrito de la SSIS, reintegrará a la cuenta de la Secretaría, los fondos de las cuentas de los participantes que no validaron sus cuentas por lo que no fueron activadas y que a criterio de la misma ya no corresponda habilitar.
- Velar por que una vez que haya sido acreditado los fondos por la SSIS para el pago de las TMC, se cuente con la disponibilidad de efectivo requerida en los Puntos de Servicio Autorizados, asimismo, que existan condiciones necesarias para brindar servicio de calidad a los participantes; coordinando con la SSIS, el número de participantes por día para ser atendidos de forma oportuna específicamente en el proceso inicial de validación de cuentas.
- Coordinar esfuerzos de colaboración e implementar los mecanismos acordados entre las partes, en la gestión de pagos del PBVM que permitan el desarrollo exitoso del sistema de pago.
- Velar por mantener la confidencialidad y seguridad de la información general del participante del PBVM. El proveedor de servicios no podrá disponer de la información general del participante para otros fines distintos a los convenidos en el contrato de servicio; Aménos que la misma sea requerida por autoridades competentes del estado.
- Mantener comunicación permanente con la SSIS para resolver cualquier situación no prevista en la prestación de servicios a los participantes del PBVM a manera de buscar la solución adecuada en beneficio de las partes. Asimismo, proporcionar los reportes que de común acuerdo se establezcan, sobre los productos pendientes de entrega a los participantes en los Puntos de Servicios Autorizados, para que la SSIS les notifique que procedan a recogerlos; tales como la libreta de la cuenta de depósito y cualquier otro producto que haya sido acordado con la SSIS para ofrecer a los participantes.
- Notificar a la SSIS mediante oficio, el envío de la base de datos debidamente encriptado y subida al servidor en respuesta al resultado de las aperturas de cuenta y las acreditaciones realizadas en las cuentas de depósito de cada participante del PBVM, para efectos del control correspondiente.
- Notificar a la SSIS el número de participantes a atender en horarios y días de atención oficial al público en los PSA para coordinar su movilización.
- A requerimiento de la SSIS, presentar por escrito y en electrónico la correspondiente liquidación de fondos TMC que contenga el resumen de lo asignado, cuentas actualizadas y no actualizadas, pagado (monto efectivamente acreditado en cuentas básicas) y no pagado (monto no acreditado, sin confirmación) por municipio y departamento; dicha información será consolidada y presentada a la SSIS en cinco (5) días hábiles concluido el plazo dado para la validación de las cuentas.
- Notificar a la SSIS la lista de agencias, ventanillas y/o filiales que tiene, con su dirección física, horarios de atención al público como también la apertura de nuevos PSA para mantener informados a los participantes sobre los lugares en donde pueden efectuar sus transacciones de retiros y depósitos de efectivo con su libreta.

- Asegurar que en los PSA estén disponibles hojas volantes sobre el uso y costo de los productos ofrecidos bajo este sistema de pago de TMC, con indicaciones para orientar a los participantes sobre todo en caso de reclamos del servicio.
- Permitir el acceso a registros del proceso de pago de TMC en la institución financiera o proveedor de servicios y PSA a los auditores designados por la SSIS; esta obligación permanecerá válida hasta unos cinco años después de finalizado el contrato de servicios. Así como proporcionar información solicitada por los auditores de forma oportuna. Previo a obtener los accesos solicitados, la SSIS deberá coordinar con el representante legal de la institución financiera o proveedor de servicios, el alcance de cada acceso solicitado y su período, a efecto de coordinar oportunamente los mismos y que se cumpla con las políticas de confidencialidad y seguridad establecidas por nuestras entidades supervisoras.

MONTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS Y MODALIDAD DE PAGO

El monto del contrato de servicios será el valor total que genere el costo del servicio en función a los municipios que se le adjudique a la institución financiera o proveedor de servicios. La institución debe estar en pleno cumplimiento de la normativa y el marco prudencial.

IX. ANEXOS

NOTA:

1) El cuadro que a continuación se presenta corresponde al número de hogares y montos proyectados con base a una (01) entrega de TMC, por lo tanto el oferente debe considerar en el costo de la oferta que se tiene programado efectuar tres entregas en el año con base a los mismos datos del cuadro abajo descrito referente No. de hogares y monto de TMC.

2) El número de hogares consignados en el presente cuadro pueden variar entre uno y otro pago de planilla de TMC producto de la verificación de corresponsabilidades de salud y educación.

TABLA 1: COBERTURA GEOGRAFICA DEL PBVM

Programación de una TMC

Lote	Departamento	Municipio	No. de hogares	Monto TMC en (L.)
1	ATLANTIDA	ARIZONA	26	64,002.00
2		EL PORVENIR	283	751,233.00
3		JUTIAPA	906	2307,705.00
4		LA CEIBA	388	994,584.00
5		LA MASICA	375	958,269.00
6		TELA	2,192	5638,579.00
7		ESPARTA	128	316,486.00
8		SAN FRANCISCO	45	115,240.00
9	COLON	BALFATE	486	1207,661.00
10		BONITO ORIENTAL	375	891,534.00
11		IRIONA	250	659,904.00
12		LIMON	127	307,210.00
13		SABA	434	1110,471.00
14		SANTA FE	191	476,635.00
15		SANTA ROSA DE AGUAN	19	45,089.00
16		SONAGUERA	754	1939,657.00
17		TOCOA	732	1869,039.00
18		TRUJILLO	2,503	6410,810.00

19	CORTES	CHOLOMA	347	908,757.00
20		LA LIMA	14	35,309.00
21		OMOA	311	802,758.00
22		PIMIENTA	60	162,702.00
23		POTRERILLOS	188	485,265.00
24		PUERTO CORTES	183	480,555.00
25		SAN ANTONIO DE CORTES	549	1469,242.00
26		SAN PEDRO SULA	945	2361,639.00
27		SANTA CRUZ DE YOJOA	262	653,036.00
28		VILLANUEVA	183	470,990.00
29	COPAN	CABAÑAS	499	1210,214.00
30		CONCEPCION	554	1381,940.00
31		COPAN RUINAS	2,472	6041,252.00
32		CORQUIN	636	1554,386.00
33		CUCUYAGUA	381	933,063.00
34		DOLORES	371	920,083.00
35		DULCE NOMBRE	98	239,181.00
36		EL PARAISO	700	1716,729.00
37		FLORIDA	242	583,030.00
38		LA JIGUA	121	290,490.00
39		LA UNION	384	922,492.00
40		NUEVA ARCADIA	298	718,692.00
41		SAN AGUSTIN	391	958,556.00
42		SAN ANTONIO	485	1207,229.00
43		SAN JERONIMO	252	624,451.00
44		SAN JOSE	91	226,848.00
45		SAN JUAN DE OPOA	196	476,384.00
46		SAN NICOLAS	76	194,523.00
47		SAN PEDRO DE COPAN	190	447,547.00
48		SANTA RITA	1,056	2527,649.00
49		SANTA ROSA DE COPAN	450	1124,997.00
50		TRINIDAD DE COPAN	106	256,296.00
51		VERACRUZ	122	301,637.00
Gran total			23427	58,752,030.00

TABLA 2 HOJA RESUMEN DE SERVICIOS CUENTA DE DEPÓSITO

1. Cuenta Básica de depósito	SI	NO
1.1 Pre apertura de cuenta		
1.2 Confirmación de apertura		
1.3 Entrega de Libreta		
1.4 Mensaje de texto por aviso transacciones		
Beneficios, costos y otros:	ANOTAR RESPUESTA	
1.5 Porcentaje interés que devenga		
1.6 # Transacciones permitidas		
1.7 Cobro por manejo de saldos		
1.8 Cobro por inactividad de la cuenta		
1.9 Costo por envío mensaje de texto		
1.9 Mínimo de depósito de apertura		
1.10 Costo por Transacción de crédito		
1.11 Costo por reposición de la libreta		

NOTA: Agregar los ítems que sean necesarios para describir parámetros y costos en el manejo de la cuenta.

Sección IX. Formularios de Garantías

Notas sobre Formularios de Garantías

Se anexan ejemplos aceptables de formatos de Garantías de Cumplimiento y de Anticipo. Los Oferentes no deben llenar los formatos de Garantías de Cumplimiento y de Anticipo en este momento. Sólo el Oferente favorecido necesitará entregar las Garantías de Cumplimiento y de Anticipo de acuerdo con uno de los formatos o en un formato similar aceptable para el Contratante.

Formato de Anexo A:

Fianza de Cumplimiento

Este formato de Fianza corresponde a la práctica de Estados Unidos y no debe interpretarse en el contexto de un “Fianza” como se conoce en otros países. Al igual que con la Garantía Bancaria Condicional, la redacción de algunas fianzas puede ser tal que se necesite un fallo bajo proceso legal para iniciar la actuación por parte del Fiador.

Por medio de esta Fianza, *[nombre y dirección del Proveedor de Servicios]* como Principal (en lo sucesivo denominado el “Proveedor de Servicios”) y *[nombre, título, compañía de fianzas o aseguradora]* como Fiador (en lo sucesivo denominado “el Fiador”), se obligan irrevocablemente con *[nombre y dirección del Contratante]* como Obligante (en lo sucesivo denominado “el Contratante”) en el importe de *[monto de la Fianza]* *[monto de Fianza en palabras]* para el pago de dicha suma a hacerse de manera válida y efectiva en los tipos y proporciones de monedas en que se pagará el Precio de Contrato, el Proveedor de Servicios y el Fiador se obligan a sí mismos, sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, conjunta y solidariamente, de manera irrevocable a través del presente.

Por cuanto que el Proveedor de Servicios ha celebrado un Contrato con el Contratante el *[día]* de *[mes]* de *[año]* para *[nombre del Contrato]* en conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas para el mismo, que en la medida estipulada en el presente, se hacen parte del presente por referencia y en lo sucesivo se denominan como el Contrato.

La condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor de Servicios cumple sin tardanza y fielmente dicho Contrato (incluyendo cualquier enmienda al mismo), entonces esta obligación será nula y sin efecto; de otro modo permanecerá en toda su fuerza y efecto. Siempre que el Proveedor de Servicios se encuentre en, y sea declarado por el Contratante en, incumplimiento conforme al Contrato, y que el Contratante haya cumplido con sus obligaciones conforme al mismo, el Fiador puede remediar sin tardanza el incumplimiento o sin tardanza deberá:

- (1) concluir el Contrato de acuerdo con sus términos y condiciones; u
- (2) obtener una Oferta u ofertas de Oferentes calificados para hacer la presentación al Contratante y concluir el Contrato de acuerdo con sus términos y condiciones, y cuando el Contratante y el Fiador determinen cuál es el Oferente evaluado más bajo, firmar un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante y conforme los Servicios progresen (aún cuando haya un incumplimiento o una sucesión de incumplimientos bajo el Contrato o Contratos de la terminación acordada conforme a este párrafo) poner a disposición fondos suficientes para pagar el costo de la terminación menos el saldo del Precio de Contrato; incluyendo otros costos y daños y perjuicios por los que el Fiador sea responsable conforme al presente, pero sin exceder el

monto estipulado en el primer párrafo del mismo. El término “Saldo del Precio de Contrato”, tal como se usa en este párrafo, significará el monto total pagadero por el Contratante al Proveedor de Servicios conforme al Contrato, menos la cantidad correctamente pagada del Contratante al Proveedor de Servicios; o

(3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para terminar el Contrato de acuerdo con sus términos y condiciones hasta un total que no exceda el monto de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por una suma superior a la multa especificada en esta Fianza.

Cualquier litigio con respecto a esta Fianza debe entablarse antes del curso de un año a partir de la fecha de expedición del Certificado de Terminación.

Ningún derecho de actuación surgirá con base en esta Fianza para o por el uso de cualquier persona o sociedad que no sea el Contratante mencionado en el presente o de sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

En testimonio de lo anterior, el Proveedor de Servicios ha estampado en el presente su firma y adherido su sello, y el Fiador ha dado instrucciones para que el presente sea sellado con su sello corporativo debidamente certificado por la firma de su representante legal, el [día] de [mes] de [año].

Firmado por _____
en nombre de [nombre del Proveedor de Servicios] en la personalidad de: _____
En la presencia de _____
Fecha _____

Firmado por _____
en nombre de [nombre del Proveedor de Servicios] en la personalidad de: _____
En la presencia de _____
Fecha _____

Garantía Bancaria de Cumplimiento (Incondicional)

La Garantía Bancaria Incondicional (o “A la Vista”) tiene el mérito de la sencillez y de ser universalmente conocida y aceptada por los bancos comerciales. Sin embargo, la comunidad contratante se opone firmemente a este tipo de Garantía debido a que los Contratantes pueden demandar (o anticipar la demanda de) el pago de la Garantía sin justificación. Los Contratantes deben reconocer las condiciones contractuales que regulan el incumplimiento por parte del Proveedor de Servicios y normalmente deben actuar solamente con el consejo del Gerente de Proyecto para demandar el pago de una Garantía de Cumplimiento. Cualquier demanda de pago injustificada de una Garantía Bancaria o presión irrazonable que ejerza un Contratante, podría ser considerada por el Banco como contraria al espíritu y los principios básicos del comercio internacional. Este tipo de Garantía se denomina una “Fianza” en muchos países; sin embargo, debe diferenciarse de la “Fianza de Cumplimiento” estilo Estados Unidos como se muestra en el Anexo C.

Para: *[nombre y dirección del Contratante]*

Por cuanto que *[nombre y dirección del Proveedor de Servicios]* (en lo sucesivo denominado el “Proveedor de Servicios”) se ha comprometido conforme al Contrato N°. *[número]* del *[fecha]* para ejecutar *[nombre del Contrato y breve descripción de los Servicios]* (en lo sucesivo denominado “el Contrato”);

Y por cuanto que usted ha estipulado en dicho Contrato que el Proveedor de Servicios le dará una Garantía Bancaria a través de un banco reconocido por la suma especificada en el presente como fianza para cumplimiento con sus obligaciones de acuerdo con el Contrato;

Y por cuanto que hemos llegado a un acuerdo de dar al Proveedor de Servicios dicha Garantía Bancaria;

Por medio de la presente afirmamos que nosotros somos Garantes y responsables ante usted, en nombre del Proveedor de Servicios, hasta un total de *[importe de la Garantía]* *[monto en palabras]*, siendo dicha suma pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio de Contrato, y nos obligamos a pagarle, al momento de su primera demanda escrita y sin poner reparos o argumentos, cualquier suma o sumas dentro de los límites de *[monto de la Garantía]* según se menciona anteriormente sin que usted necesite comprobar o demostrar fundamentos o razones para su demanda de la suma especificada en la misma.

Por medio de la presente renunciamos a la necesidad de que usted demande del Proveedor de Servicios dicho adeudo antes de presentarnos la demanda.

También estamos de acuerdo en que ningún cambio o adición a u otra modificación de los términos el Contrato o de los Servicios que van a ser ejecutados conforme al mismo o de cualquier documento del Contrato que pueda hacerse entre usted y el Proveedor de Servicios en forma alguna nos liberará de cualquier responsabilidad bajo esta Garantía, y que por medio del

presente renunciamos a la notificación de cualquier dicho cambio, adición o modificación.

Esta Garantía deberá ser válida hasta una fecha veintiocho (28) días de la fecha de expedición del Certificado de Terminación.

Firma y sello del Garante_____

Nombre del Banco_____

Dirección_____

Fecha_____

Llamado a Licitación

Publicación medios electrónicos:

Fecha: 07 de abril del 2016
Préstamo No.: 5603-HN
Llamado No.: **SNC-001/SSIS/PRAF/BM/5603/2016**

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que publicado en el *United Nations Development Business (UNDB)*, edición No.WB710-02/16, 16 de febrero del año 2016.
2. La República de Honduras ha recibido un crédito de la Asociación Internacional de Fomento para financiar el costo del Proyecto de Financiamiento Adicional para el Proyecto de Protección Social y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el Contrato de Servicios de No Consultoría.
3. La Sub Secretaría de Integración Social / Programa de Asignación Familiar (SSIS/PRAF), invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el suministro de los siguientes Servicios de no consultoría:

**“CONTRATACIÓN DE
INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE BRINDEN SERVICIOS DE PAGO DE
TRASFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS A TRAVES DE CREDITOS
A CUENTAS DE DEPÓSITO RETIRABLE DE PARTICIPANTES DEL
PROGRAMA BONO VIDA MEJOR”**

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidas en las *Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF*, de julio 2014, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
5. Los licitantes elegibles, que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Coordinadora de Proyectos de la SSIS/PRAF en la dirección indicada al final de este Llamado, en el portal electrónico: www.honducompras.gob.hn, donde podrán revisar y bajar los documentos de licitación sin ningún costo así como las aclaraciones y/o enmiendas a los documentos.
6. Los requisitos de calificaciones incluyen: *documentación legal, capacidad técnica y capacidad financiera de la empresa*. No se otorgará un Margen de Preferencia a proveedores nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
7. Los licitantes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, indicado en el inciso 5 de esta publicación.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 a.m del día viernes 06 de mayo de 2016. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los

representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:00 a.m. del día viernes 06 de mayo de 2016. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **Declaración de Mantenimiento de Oferta**, conforme modelo estándar de la Sección III de los documentos.

9. La dirección referida arriba es:

Sub Secretaría de Integración Social(SSIS)/Programa de Asignación Familiar (PRAF) Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) Dirección: Edificio Los Halcones, Boulevard Kuwait, contiguo a la Guardia de Honor Presidencial, frente a gasolinera uno a la par del edificio del Juzgado de lo Civil, Cuarto piso. Tegucigalpa, M.D.C. República de Honduras, C.A. Tel: (504)2230-2299 Email: cuentasbasicas.ssis@hotmail.com Servicios de Instituciones Financieras Autorizadas por la Comisión Nacional de Banca y Seguros y/o el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP) para Prestar el Servicio de Pago a Través de Cuentas Básicas de Depósito Retirable en el Territorio Nacional de la República de Honduras.

Ing. Zoila Patricia Cruz Cerrato
Sub Secretaría de Integración Social(SSIS)/Programa de Asignación Familiar (PRAF)

Nota Aclaratoria No.1

**“Financiamiento Adicional para el Programa Bono Vida Mejor”
5603-HN**

**“CONTRATACIÓN DE
INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE BRINDEN SERVICIOS DE PAGO DE TRASFERENCIAS
MONETARIAS CONDICIONADAS A TRAVES DE CREDITOS A CUENTAS DE DEPÓSITO RETIRABLE DE
PARTICIPANTES DEL PROGRAMA BONO VIDA MEJOR”.**
Ref.: SNC-001/SSIS/PRAF/BM/5603/2016.

Nos permitimos informarles que se han recibido consultas sobre el proceso de la referencia, en tal sentido las respuestas a las mismas se presentan a continuación:

CONSULTA NO.1

Quien me puede brindar los formularios de la sección III en un formato diferente al PDF, para llenar nuestra información?.

RESPUESTA NO.1

Se adjuntan formularios en formato Word de la sección III de los documentos de licitación.

La presente nota aclaratoria se emite en la ciudad de Tegucigalpa, a los veintiocho días del mes de abril del 2016, por lo que agradecemos tomar nota.

Atentamente,



Tulio Rivera
Coordinador de Adquisiciones
SSIS/PRAF/UCP

Sección III. Formularios de la Oferta

Adquisición de Servicios de No Consultoría

Notas sobre los Formularios

El Oferente llenará y presentará los Formularios de la Oferta. Los detalles adicionales sobre el precio deben insertarse si la Oferta se hace en varias monedas. Si el Oferente desapueba al Mediador propuesto por el Contratante en los documentos de licitación, debe declararlo así en su Oferta y debe presentar un candidato alternativo, junto con los honorarios por día del candidato y sus datos personales en conformidad con la Cláusula 36 de las Instrucciones a los Oferentes.

[fecha]

Para: [nombre y dirección del Contratante]

Ofrecemos ejecutar [nombre y número de identificación del Contrato] en conformidad con las Condiciones Generales del Contrato junto con esta Oferta por el Precio de Contrato de [monto en números], [monto en palabras] [nombre de la moneda]

Detalle del costo unitario:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Valor Total
Total			

El oferente deberá indicar el precio unitario por transacción basados en la cantidad de número de hogares asimismo tomar en cuenta que se tiene programado efectuar tres TMC en el año, basados en el cuadro **ANEXO 1: COBERTURA GEOGRAFICA DEL PBVM**

El Contrato deberá pagarse en las siguientes monedas:

Moneda	Porcentaje pagadero en moneda	Tipo de cambio: una extranjera es igual a <i>[inserte la local]</i>	Insumos para los que se requiere la moneda extranjera
(a)			
(b)			

El anticipo requerido es: **No aplica.**

Esta Oferta y su aceptación escrita de la misma constituirán un Contrato entre nosotros. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja o cualquier Oferta que reciben.

Por medio del presente confirmamos que esta Oferta cumple con la validez de Oferta y la Garantía de Seriedad de la Oferta requerida por los documentos de licitación y especificada en los Datos de Licitación.

Las comisiones o gratificaciones, si hubiese, pagadas o que deben ser pagadas por nosotros a los agentes respecto a esta Oferta y a la contratación de la ejecución si nos adjudican el contrato, se enumeran a continuación:

Nombre y dirección del agente		Monto y moneda	Objetivo de Comisión o gratificación	
	(si no hay ninguno, declare "ninguno")			

Firma autorizada: _____

Nombre y Cargo de Firmante: _____

Nombre de Oferente: _____

Dirección: _____

Información sobre Calificaciones

Notas sobre la Forma de Información sobre Calificaciones

La información que los Oferentes deben llenar en las páginas siguientes será usada con fines de calificación posterior o para verificación de calificación preliminar según lo estipulado en la Cláusula 4 de las Instrucciones para Oferentes. Esta información no se incorporará al Contrato. Adjunte páginas adicionales según sea necesario. Las secciones pertinentes de los documentos anexados deben traducirse al español. Si esta licitación es precedida de un proceso de precalificación, el Oferente debe llenar solamente información actualizada.

1. Oferentes Individuales o Miembros Individuales de Firmas Asociadas	1.1	Constitución de la firma y su situación legal: <i>[adjunte copia]</i> Domicilio legal: <i>[inserte]</i> Lugar principal del negocio: <i>[inserte]</i> Poder legal de firmante de la Oferta: <i>[adjunte]</i>		
	1.2	Volumen total anual de trabajos o servicio realizados durante los últimos cinco años, en la moneda de comercio internacional especificada en los Datos de Licitación: NO APLICA.		
	1.3	Trabajo realizado por el Proveedor de Servicios principal en la prestación de servicios de igual naturaleza y volumen durante los últimos cinco años. Los valores deben indicarse en la misma moneda usada para la Cláusula 1.2 anterior. Señale también trabajos en ejecución, incluyendo fecha estimada de terminación.		
Nombre y país del proyecto	Nombre del cliente y persona de contacto	Tipo de servicios prestados y año de terminación	Valor del contrato	
(a)				
(b)				

	1.4	Equipo del Proveedor de Servicios propuesto para llevar a cabo los Servicios. Haga una lista de toda la información solicitada a continuación. Consulte también la Cláusula 5.4(c) de las Instrucciones a los Oferentes.

Equipo	Descripción, marca y antigüedad (años)	Condición (nueva, buena, deficiente) y número disponible	Propia, arrendada (¿de quién?) o que va a comprarse (¿a quién?)
(a)			
(b)			

	1.5	Calificaciones y experiencia del personal clave propuesto para la administración y ejecución del Contrato. Adjunte los datos personales. Consulte también la Cláusula 5.4(d) de las Instrucciones a los Oferentes y la Cláusula 4.1 de las Condiciones Generales del Contrato

Cargo	Nombre	Años de experiencia	Años de experiencia en el cargo
(a)			
(b)			

	1.6	Subcontratos propuestos y firmas participantes. Consulte la Cláusula 5.3 de las Instrucciones a los Oferentes. (NO APLICA)

Servicios a Subcontratar	Valor del subcontrato	Subcontratista (nombre y dirección)	Experiencia en proporcionar servicios similares
(a)			
(b)			

	1.7	Informes financieros de los últimos tres años: balances generales, estados de ganancias y pérdidas, informes de auditorías, etc. Haga una lista a continuación y adjunte copias.
	1.8	Evidencia de acceso a recursos financieros para cumplir con los requisitos de calificación: efectivo, líneas de crédito, etc. Haga una lista a continuación y adjunte copias de los documentos de respaldo. NO APLICA.
	1.9	Nombre, dirección y teléfono del banco que puede proporcionar referencias si el

	Contratante entra en contacto. NO APLICA.
1.10	Información sobre litigio en curso en el que participa el Oferente. NO APLICA

Otra(s) Parte(s)	Causa de Controversia	Monto en Litigio
(a)		
(b)		

	1.11	Declaración de cumplimiento con los requisitos de la Cláusula 5.2 de las Instrucciones a los Oferentes.
	1.12	Programa propuesto (metodología y programa de trabajo de servicio). Descripciones, planos y gráficas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los documentos de licitación.
2. Firmas Asociadas	2.1	La información señalada en las Cláusulas 1.1 – 1.11 anteriores deberá ser proporcionada por cada socio de las firmas asociadas.
	2.2	La información en la Cláusula 1.12 anterior deberá ser proporcionada por las firmas asociadas.
	2.3	Adjunte poder para el/los firmante(s) de la Oferta que autoriza la firma de la Oferta en nombre de las firmas asociadas.
	2.4	Adjunte el Convenio entre todos los socios de las firmas asociadas (y que es legalmente obligatorio para todos los socios), que demuestra que:
	(a)	Todos los socios serán responsables solidarios para la ejecución del Contrato en conformidad con los términos del Contrato;
	(b)	Uno de los socios será nombrado como responsable, autorizado para asumir obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los socios de las firmas asociadas; y
	(c)	La ejecución de todo el Contrato, incluyendo el pago, deberá hacerse exclusivamente al socio responsable.
3. Requisitos Adicionales	3.1	Los Oferentes deben proporcionar cualquier información adicional ordenada en los Datos de Licitación y cumplir con los requisitos de la Cláusula 4.1 de las Instrucciones a los Oferentes, si aplica.

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si

Esta es una oferta alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de un (01) año contado a partir de [indicar la fecha de presentación y apertura de la oferta] si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: [firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].

En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Nombre: [nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechada el _____ día de _____ de 20 _____ [indicar la fecha de la firma]

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

[Nota: en caso de una Asociación en Participación o Consorcio, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de todos los miembros de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta].